

INFORME DEL RESULTADO

**INSTITUTO PROMOTOR DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA DE NAYARIT (IPROVINAY)**



**Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente
al Ejercicio Fiscal 2007.**

ÍNDICE

	Págs.
I. Título de la Auditoría.	3
II. Criterios de Selección.	3
III. Fundamento Legal.	3
IV. Antecedentes.	3
V. Objetivo.	5
VI. Estados Financieros y Complementarios presentados por el Sujeto Fiscalizado.	6
a) Balance General.	6
b) Estado de Ingresos y Egresos.	7
c) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.	10
d) Análisis Presupuestal:	10
e) Cierres de ejercicio.	14
VII. Alcance.	15
VIII. Áreas Revisadas.	21
IX. Procedimientos de Auditoría.	21
X. Observaciones y Recomendaciones.	24
Gestión Financiera.	
Resultado 1. Observación 1	24
Resultado 2. Observación 1	25
Resultado 2. Observación 2	26
Resultado 2. Observación 3	28
Resultado 2. Observación 4	40
Resultado 2. Observación 5	44
Resultado 2. Observación 7	45
Resultado 2. Observación 9	47
Resultado 2. Observación 10	48
Resultado 2. Observación 11	57
Resultado 2. Observación 12	60
Resultado 2. Observación 13	61
Resultado 2. Recomendación 1	63
Resultado 2. Recomendación 2	63
Resultado 3. Observación 1	63
Resultado 3. Observación 3	64
Resultado 4. Observación 1	65
Resultado 4. Observación 4	68
Resultado 4. Observación 8	70
Resultado 4. Observación 9	73
Resultado 4. Observación 10	74
Resultado 4. Observación 11	75
Resultado 4. Observación 12	76
Resultado 4. Recomendación 1	77
Resultado 4. Recomendación 2	77
Resultado 4. Recomendación 3	77
Resultado 5. Recomendación 1	78

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado 5. Recomendación 2	78
Resultado 6. Recomendación 1	78
Infraestructura.	
Resultado 8. Sin Observaciones	78
Resultado 9. Observación 1	78
Resultado 9. Observación 2	82
Resultado 10. Observación 1	84
Resultado 10. Observación 2	85
Evaluación del Desempeño.	
Resultado 11. Recomendación 1	86
Resultado 12. Recomendación 1	87
Resultado 13. Recomendación 1	88
Resultado 14. Recomendación 1	89
Resultado 15. Recomendación 1	89
Resultado 16. Sin Observación	90
Resultado 17. Recomendación 1	90
Resultado 18. Sin Observación	94
Resultado 19. Sin Observación	94
Resultado 20. Recomendación 1	94
Resultado 21. Recomendación	95
XI. Cuantificación Monetaria de las Observaciones.	99
XII. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.	99

I. Título de la Auditoría.

Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit (IPROVINAY)

Clave de auditoría

07.EE.11

II. Criterios de Selección.

Gestión Financiera.

La determinación de fiscalizar al Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit (IPROVINAY) fue tomada por acuerdo del Consejo Consultivo del Órgano de Fiscalización Superior, por el impacto que causa en la ciudadanía el transparentar el ejercicio del gasto público.

Infraestructura.

La determinación de fiscalizar al Instituto Promotor de la Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit fue tomada por acuerdo del Consejo Consultivo del Órgano de Fiscalización Superior.

Evaluación del Desempeño.

La determinación de fiscalizar al Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, fue tomada por acuerdo del Consejo Consultivo del Órgano de Fiscalización Superior, por el impacto que causa en la ciudadanía el transparentar el ejercicio del gasto público el monto representativo de los recursos ejercidos y en virtud de que el ente no había sido auditado en ejercicios anteriores.

III. Fundamento Legal.

La fiscalización se realizó con fundamento en los artículos; 121 fracciones I y VII, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 7° fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX y X; 11, fracciones I y XIV, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

IV. Antecedentes.

Gestión Financiera.

El 9 de junio de 2008, fue emitida la orden de visita domiciliaria OFS/AGF/IPROVINAY/06/2008, dirigida al contador público José Omar Canovas Moreno, Director General del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit (IPROVINAY) en la cual se le notifica el inicio de la fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007.

Asimismo, el 16 de junio de 2008, se inició la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007, levantándose al efecto el acta circunstanciada correspondiente.

Una vez concluida la visita domiciliaria, en el acta circunstanciada de cierre de auditoría del 29 de agosto de 2008, quedaron asentados los hechos que se conocieron durante el desarrollo de la misma.

Mediante oficio N° OFS/AGF/IPROVINAY/1908/2008, del 26 de septiembre de 2008, se emitió el pliego de observaciones dirigido al contador público José Omar Canovas Moreno, director general del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, y recibido el 29 de septiembre de 2008.

Asimismo, mediante OFICIO DG/1177/2008, del 20 de octubre de 2008, se da respuesta de solventación a las observaciones que nos ocupa.

Mediante fe de erratas de fecha 20 de octubre de 2008, con OFICIO DAF/55/2008, se da respuesta de solventación a las observaciones que nos ocupa.

Infraestructura.

Mediante oficio OFS/AEI/194/07 del 20 de febrero de 2008, el Órgano de Fiscalización Superior, notificó al contador público Omar Canovas Moreno, director general del Instituto Promotor de la Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit (IPROVINAY); el inicio de la auditoría de obra pública ejecutada durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2007, solicitándole los expedientes unitarios de las obras seleccionadas para su revisión, los cuales fueron remitidos, mediante los oficios DG/260/2008 y DG/1040/2008 del 17 de marzo y 11 de septiembre de 2008, respectivamente, y recibido en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior el 18 de marzo y 12 de Septiembre de 2008 respectivamente.

Una vez que fue revisada la información de los expedientes unitarios de las obras seleccionadas, y habiéndose realizado la verificación e inspección física de las mismas, de las cuales se dejó constancia en las actas circunstanciadas, se emiten las observaciones correspondientes.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 50 fracción III, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, se remitió el oficio número OFS/AEI/1883/08 del 26 de septiembre de 2008, conteniendo el pliego de observaciones, el cual fue acusado de recibido por el Instituto Promotor de la Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, el 29 de septiembre de 2008, quien a través del oficio DG/1169/2008, del 16 de octubre de 2008, acusado de recibido en estas oficinas el 20 de octubre de 2008, envía la información, documentación y argumentos con el propósito de desvirtuar el contenido del pliego de observaciones.

Evaluación del Desempeño.

Mediante oficio OFS/AED/SF/627/2008 del 12 de mayo de 2008, el Órgano de Fiscalización Superior, notificó al contador Omar Canovas Moreno, director del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit; el inicio de la auditoría

de evaluación al desempeño ejecutada al cierre del ejercicio 2007, solicitándole información que se relaciona con las técnicas y procedimientos de evaluación al desempeño, los cuales fueron remitidos, mediante el oficio DG/0483/08 del año en curso y recibido en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior el 19 de mayo del mismo año.

Con fecha 3 de junio, se le comunica al contador Omar Canovas Moreno, director del Instituto Promotor de Vivienda Desarrollo Urbano y Ecología, con oficio número OFS/AED/IP/873/2008 la práctica de visita de inspección con el objetivo de allegar a este Órgano de Fiscalización Superior, elementos suficientes para determinar la eficiencia, eficacia y economía en el ejercicio de los recursos públicos, levantándose al efecto el acta circunstanciada de visita domiciliaria correspondiente.

Derivado de la auditoría realizada y en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 50 fracción III último párrafo, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se remitió mediante oficio OFS/AED/IP/1942/2008 el pliego de observaciones, el cual fue recibido el 29 del mismo mes y año por el instituto..

Mediante oficio, DG/1176/2008 de 20 de octubre de 2008, recibido el 21 del mismo mes y año el instituto, remitió las respuestas, aclaraciones y documentación que consideró pertinentes, a fin de solventar las observaciones, señaladas en el Pliego de Observaciones.

V. Objetivo.

Gestión Financiera.

Fiscalizar los recursos estatales asignados en el ejercicio fiscal 2007 y transferidos por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado al Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit; verificando su administración, ejercicio y destino de conformidad con el decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2007, publicado en el Periódico Oficial el 24 de diciembre de 2006; la Publicación de los Anexos sobre la Distribución del Gasto a Nivel Capítulo, Cuenta y Partidas y Programas, Emitidos por los Titulares de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos, publicado en el Periódico Oficial el 31 de marzo de 2008; las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable; para comprobar la existencia de controles adecuados que aseguren la correcta aplicación y manejo de los recursos, así como la transparencia de las operaciones.

Infraestructura.

Verificar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable.

Evaluación del Desempeño.

Dar cumplimiento a lo que establece la Ley del Órgano de Fiscalización en su artículo 3º, fracción XXI en relación a la «Auditoría del Desempeño que a la letra dice: *“Es la fiscalización que tiene por objeto determinar que las acciones, en el ejercicio de los*

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

recursos públicos de los sujetos de fiscalización, hayan alcanzado los objetivos sociales propuestos con apego a la normatividad, con eficiencia, eficacia y economía de conformidad a los indicadores contenidos en los presupuestos de egresos. Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia, eficiencia y congruencia como lo señala el Manual de Auditoría del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.»

VI. Estados Financieros y Complementarios presentados por el Sujeto Fiscalizado.

a) Balance General.

Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit					
Balance General al 31 de diciembre de 2007					
Activo			Pasivo y Patrimonio		
	\$	\$		\$	\$
Disponible			Circulante		
Fondos Fijos	1,000.00		Proveedores	531,227.33	
Bancos	23,328,552.15		Acreedores Diversos	44,163,071.87	
Caja	312.27		Otros	42,311,541.79	87,005,840.99
Inversiones y Valores	44,244,000.00				
Otros	3,562.00	67,577,426.42	A Mediano Plazo		
			Otros		2,938,250.38
Cuentas Por Cobrar			A Largo Plazo		
Deudores Diversos	13,873,624.77		Otros		120,325,332.36
Documentos Por Cobrar	51,225,935.99		Suma Pasivo		210,269,423.73
Otras Cuentas Por Cobrar	230,566,250.15	295,665,810.91			
			Patrimonio		
Otros Activos			Patrimonio	5,301,213.48	
Anticipos A Proveedores	806,345.88		Incremento A La		
Otros	27,635,145.79	28,441,491.67	Hacienda Pub. Años	32,974,671.44	
			Ant.		
Fijo			Incremento Al	9,098,425.03	
Bienes Inmuebles	1,694,713.12		Patrimonio Año Fiscal		
Muebles Y Enseres	921,600.00		Otras Cuentas De	153,792,248.67	201,166,558.62
Maquinaria, Mobiliario Y	1,828,886.37		Patrimonio		
Eq. De Transporte					
Depósitos En Garantía	5,875.00				
Otros	15,139,936.46	19,591,010.95			
Diferido					
Otros		160,242.40			
Total Activo		411,435,982.35	Total Pasivo Mas Patrimonio		411,435,982.35

Cuentas De Orden		
Otras	\$2,763,049.41	
Total	\$2,763,049.41	

b) Estado de Ingresos y Egresos.

Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit				
Estado de Ingresos y Egresos por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007				
Ingresos				
Productos	\$	\$	\$	\$
Otros Productos				
Rendimientos Financieros	3,228,164.07			
Otros Ingresos	587,703.67			
Ingresos Por Escrituración	669,345.00			
Ingresos	53,628,737.24			
Intereses Moratorios	182,832.24			
Nombre De La Cuenta De Otros Productos	1,322.70	58,298,104.92		
Suma De Productos			58,298,104.92	
Subsidio Estatal			8,355,795.35	
Total Ingresos				66,653,900.27
Egresos				
Servicios Personales				
Sueldos Ordinarios				
Personal de base	3,613,462.40			
Personal de confianza	2,770,000.00			
Sueldos Asimilables	3,763,169.79	10,146,632.19		
Otros Sueldos Y Salarios				
Ajuste de Calendario		156,792.40		
Sobresueldos				
Compensaciones	3,592,254.73			
Prestaciones de Tabulador	3,705,541.44	7,297,796.17		
Gratificaciones				
Prima Vacacional	552,539.91			
Gratificación Anual	2,072,511.65			
Fondo de Ahorro	272,444.36	2,897,495.92		
Seguridad Social				
Aportación al Fondo de Pensiones	923,749.68			
Aportación al ISSSTE	623,849.30			
Aportación al SAR	165,858.73	1,713,457.71		
Suma De Servicios Personales			22,212,174.39	
Materiales y Suministros				
Papelería y Artículos De Oficina				
Papelería y Útiles de Oficina	149,945.30			

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Papelería y Artículos de Equipo Electrónico	138,426.26		
Impresión de Formas Oficiales	142,011.69		
Compendio de Legislación Estatal	<u>950.00</u>	431,333.25	
Alimentos En General			
Alimentos de Trabajo		112,284.40	
Material De Mantenimiento			
Neumáticos y Cámaras	15,086.87		
Refacciones Transporte Terrestre	<u>46,676.12</u>	61,762.99	
Mantenimiento De Edificios			
Pintura de Edificios	146,475.77		
Material Eléctrico	<u>17,963.10</u>	164,438.87	
Materiales Diversos			
Medicinas y Productos Farmacéuticos	118,488.19		
Material de Fotografía y Cinematografía	4,966.96		
Material Sanitario y de Limpieza	25,079.66		
Otros Materiales	109,464.90		
Material para Instalación	<u>16,725.56</u>	274,725.27	
Combustibles Y Lubricantes			
Lubricantes Transporte Terrestre	2,717.31		
Combustibles Transporte Terrestre	<u>397,730.55</u>	400,447.86	
Vestuarios Prendas Y Blancos			
Material Deportivo	6,410.00		
Vestuario y Textiles	<u>57,761.62</u>	64,171.62	
Suma De Materiales Y Suministros			1,509,164.26
Servicios Generales			
Arrendamientos			
Inmuebles	37,962.50		
Fotocopiadoras	<u>146,817.05</u>	184,779.55	
Servicios Básicos			
Correo Electrónico	14,270.85		
Telefonos	353,472.80		
Correos y Telegramas	17,077.96		
Energía Eléctrica	165,762.45		
Gastos Menores de Oficina	71,409.78		
Estacionamientos	54,415.00		
Fletes y Maniobras	4,738.15		
Agua Potable	<u>9,615.60</u>	690,762.59	
Gastos De Viaje			
Pasaje Aéreo	116,295.15		
Pasaje Terrestre	201,848.00		
Viáticos de Viaje	<u>709,857.35</u>	1,028,000.50	
Gastos De Seguro			
Seguros Vehiculares		73,603.90	
Mant. y Reparación De Equipos			
Mant. y Rep. de Equipo Terrestre	195,293.39		
Mant. y Rep. de Equipo de Oficina	23,422.48		

Fiscalización al Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Mant. y Rep. de Equipo Electrónico	49,605.47		
Mant. y Rep. de Equipo de Radio y Comunicaciones	75.00		
Mant. y Rep. de Equipo Diverso	7,258.99		
Mnat. y Rep. de Equipo de Sonido	<u>9,708.43</u>	285,363.76	
Servicios de Difusión e Información			
Difusión e Información	192,459.70		
Foros y Eventos Especiales	407,565.18		
Congresos, Convenciones y Conferencias	55,966.55		
Impres. De Libros, Folletos y Posters	<u>700.00</u>	656,691.43	
Pago De Impuestos			
Impuestos Tenencias	31,196.56		
Multas y Recargos	<u>3,096.33</u>	34,292.89	
Servicios Bancarios			
Auditorias Externas	57,500.00		
Gastos Financieros	<u>151,836.42</u>	209,336.42	
Pago De Licencias			
Licencias P/Uso Sist. De Informática		13,511.51	
Honorarios Profesionales			
Honorarios Profesionales		1,113,395.17	
Promociones Y Licitaciones			
Promociones y Licitaciones		32,996.00	
Otros Servicios			
Otros Servicios	0.40		
Donativos	<u>6,111.04</u>	<u>6,111.44</u>	
Suma De Servicios Generales			4,328,845.16
Bienes Muebles E Inmuebles			
Bienes y Equipo Diverso			
Otros		33,130.73	
Equipo y Mobiliario De Oficina			
Equipo de Oficina	12,389.33		
Muebles de Oficina	20,000.00		
Equipo de Computo	<u>132,439.27</u>	<u>164,828.60</u>	
Suma De Bienes Muebles E Inmuebles			197,959.33
Programas y Convenios			
Convenios Entidades Paraestatales		29,307,332.10	
Suma De Programas Y Convenios			29,307,332.10
Total Egresos			57,555,475.24
Incremento A La Hacienda Pública Año Fiscal			9,098,425.03

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

c) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit					
Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.					
Origen			Aplicación		
	\$	\$		\$	\$
Ingresos Propios		58,298,104.92	Gasto Corriente		28,050,183.81
Productos	58,298,104.92		Servicios Personales	22,212,174.39	
Otros		8,355,795.35	Materiales y Suministros	1,509,164.26	
Subsidio Estatal	8,355,795.35		Servicios Generales	4,328,845.16	
Suma el origen de los fondos generados en el periodo		66,653,900.27	Gasto de Inversión Bienes Muebles E Inmuebles	197,959.33	29,505,291.43
Otros Recursos Obtenidos		2,343,195.24	Convenios Entidades Paraestatales	29,307,332.10	
			Suma De Aplicaciones De Fondos En El Periodo		57,555,475.24
Disponibilidad En Efectivo Al 01 De Enero De 2007		56,135,806.15	Disponibilidad En Efectivo Al 31 De Diciembre De 2007		67,577,426.42
Sumas Iguales		125,132,901.66	Sumas Iguales		125,132,901.66

d) Análisis Presupuestal:

P a r t i d a	Descripción de la Partida	Presupuesto autorizado 31/03/2007 \$	Transferencias Acuerdo 1 y 2	Ampliación Acuerdo 3	Presupuesto modificado \$	Presupuesto ejercido \$	Diferencia \$
			Séptima Reunión Ordinaria 07-12-07				
100	Servicios Personales	21,273,321.42	0.00	938,852.97	22,212,174.39	22,212,174.39	0.00
	Sueldos Base u Ordinarios	21,273,321.42	0.00	938,852.97	22,212,174.39	22,212,174.39	0.00
	Personal de Base		0.00		0.00	3,613,462.40	-3,613,462.40
	Personal de Confianza		0.00		0.00	2,770,000.00	-2,770,000.00
	Prestaciones de Tabulador		0.00		0.00	3,705,541.44	-3,705,541.44
	Sueldos Asimilables		0.00		0.00	3,763,169.79	-3,763,169.79
	Ajuste de Calendario		0.00		0.00	156,792.40	-156,792.40
	Compensaciones		0.00		0.00	3,592,254.73	-3,592,254.73
	Prima Vacacional		0.00		0.00	552,539.91	-552,539.91
	Gratificación Anual		0.00		0.00	2,072,511.65	-2,072,511.65
	Fondo de Ahorro		0.00		0.00	272,444.36	-272,444.36

Fiscalización al Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

	Aportación al Fondo de Pensiones		0.00		0.00	923,749.68	-923,749.68
	Aportación al ISSSTE		0.00		0.00	623,849.30	-623,849.30
	Aportación al SAR		0.00		0.00	165,858.73	-165,858.73
200	Materiales Y Suministros (Subtotal)	1,848,200.00	-339,035.74	0.00	1,509,164.26	1,509,164.26	0.00
210	Papelería Y Artículos de Oficina	528,500.00	-97,166.75	0.00	431,333.25	431,333.25	0.00
BD	Papelería y Útiles de Oficina	197,500.00	-47,554.70		149,945.30	149,945.30	0.00
BE	Papelería y Artículos de Equipo Electrónico	168,000.00	-29,573.74		138,426.26	138,426.26	0.00
BF	Impresión de Formas Oficiales	157,000.00	-14,988.31		142,011.69	142,011.69	0.00
BG	Compendio de Legislación Estatal	6,000.00	-5,050.00		950.00	950.00	0.00
220	Alimentos en General	132,000.00	-19,715.60	0.00	112,284.40	112,284.40	0.00
CB	Alimentos de Trabajo	132,000.00	-19,715.60		112,284.40	112,284.40	0.00
230	Material de Mantenimiento	130,600.00	-68,837.01	0.00	61,762.99	61,762.99	0.00
BJ	Neumáticos y Cámaras	60,000.00	-44,913.13		15,086.87	15,086.87	0.00
BO	Refacciones de Transporte Terrestre	70,600.00	-23,923.88		46,676.12	46,676.12	0.00
BR	Refacciones de Equipo de Radio y Comunicación		0.00		0.00	0.00	0.00
BU	Refacciones de Equipo de Sonido	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
240	Mantenimiento de Edificios	138,000.00	26,438.87	0.00	164,438.87	164,438.87	0.00
BW	Material Eléctrico	18,000.00	-36.90		17,963.10	17,963.10	0.00
BM	Pinturas de Edificios	120,000.00	26,475.77		146,475.77	146,475.77	0.00
250	Materiales Diversos	325,100.00	-50,374.73	0.00	274,725.27	274,725.27	0.00
BZ	Medicinas y Productos Farmacéuticos	120,000.00	-1,511.81		118,488.19	118,488.19	0.00
C3	Material de Fotografía y Cinematografía	3,500.00	1,466.96		4,966.96	4,966.96	0.00
C5	Material Sanitario y de Limpieza	40,000.00	-14,920.34		25,079.66	25,079.66	0.00
CK	Otros Materiales	153,000.00	-43,535.10		109,464.90	109,464.90	0.00
BY	Material para Instalación	8,600.00	8,125.56		16,725.56	16,725.56	0.00

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

260	Combustible y Lubricantes	513,000.00	-112,552.14	0.00	400,447.86	400,447.86	0.00
BJ	Combustible de Transporte Terrestre	495,000.00	-97,269.45		397,730.55	397,730.55	0.00
BC	Lubricantes y Aditivos Transporte Terrestre	18,000.00	-15,282.69		2,717.31	2,717.31	0.00
270	Vestuarios, Prendas y Blancos	81,000.00	-16,828.38	0.00	64,171.62	64,171.62	0.00
CO	Material Deportivo	14,000.00	-7,590.00		6,410.00	6,410.00	0.00
CE	Vestuarios y Textiles	67,000.00	-9,238.38		57,761.62	57,761.62	0.00
300	Servicios Generales (Subtotal)	3,551,321.60	372,076.41	405,447.23	4,328,845.24	4,328,845.16	0.08
310	Arrendamiento	226,400.00	-41,620.45	0.00	184,779.55	184,779.55	0.00
AO	Inmuebles	72,000.00	-34,037.50		37,962.50	37,962.50	0.00
A3	Fotocopiadoras y Radios	154,400.00	-7,582.95		146,817.05	146,817.05	0.00
320	Servicios Básicos	568,400.00	122,362.59	0.00	690,762.59	690,762.59	0.00
A8	Teléfonos	229,000.00	124,472.80		353,472.80	353,472.80	0.00
A9	Correos y Telegramas	2,400.00	14,677.96		17,077.96	17,077.96	0.00
A5	Correo Electrónico	24,000.00	-9,729.15		14,270.85	14,270.85	0.00
AB	Energía Eléctrica	143,000.00	22,762.45		165,762.45	165,762.45	0.00
AD	Estacionamientos	54,000.00	415.00		54,415.00	54,415.00	0.00
AE	Fletes y Maniobras	10,000.00	-5,261.85		4,738.15	4,738.15	0.00
AI	Agua Potable	10,000.00	-384.40		9,615.60	9,615.60	0.00
AC	Gastos Menores de Oficina	96,000.00	-24,590.22		71,409.78	71,409.78	0.00
330	Gastos de Viaje	761,000.00	267,000.50	0.00	1,028,000.50	1,028,000.50	0.00
AI	Pasaje Aéreo	160,000.00	-43,704.85		116,295.15	116,295.15	0.00
AJ	Pasaje Terrestre	91,000.00	110,848.00		201,848.00	201,848.00	0.00
AM	Viáticos de Viaje	510,000.00	199,857.35		709,857.35	709,857.35	0.00
340	Gastos de Seguros	106,600.00	-32,996.10	0.00	73,603.90	73,603.90	0.00
AZ	Seguros de Inmuebles	13,000.00	-13,000.00		0.00	0.00	0.00
AO	Seguros de Vida	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
AP	Seguros de Equipo	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
AQ	Seguros Vehiculares	93,600.00	-19,996.10		73,603.90	73,603.90	0.00
350	Mantenimiento y Rep. de Equipos	257,000.00	28,363.76	0.00	285,363.76	285,363.76	0.00
AR	Mtto. y Rep. de Equipo Terrestre	168,000.00	27,293.39		195,293.39	195,293.39	0.00
AT	Mtto. y Rep. de Equipo De Oficina	16,600.00	6,822.48		23,422.48	23,422.48	0.00
AV	Mtto. y Rep. de Equipo Electrónico	66,000.00	-16,394.53		49,605.47	49,605.47	0.00

Fiscalización al Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

AW	Mtto. y Rep. de Equipo Radio y Comunic		75.00		75.00	75.00	0.00
AY	Mtto. y Rep. Equipo Diverso	6,400.00	858.99		7,258.99	7,258.99	0.00
BO	Mtto. y Rep. de Equipo de Sonido		9,708.43		9,708.43	9,708.43	0.00
B1	Mtto y Rep. de Software	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
360	Servicios Diversos de Difusión	290,000.00	119,192.06	247,499.37	656,691.43	656,691.43	0.00
CH	Impresión, Libros, Folletos y Posters	12,000.00	-11,300.00		700.00	700.00	0.00
B7	Difusión e Información	72,000.00	40,266.11	80,193.59	192,459.70	192,459.70	0.00
B8	Foros y Eventos Especiales	72,000.00	168,259.40	167,305.78	407,565.18	407,565.18	0.00
BA	Congresos, Convenciones y Conferencias	134,000.00	-78,033.45		55,966.55	55,966.55	0.00
370	Pagos de Impuestos	38,000.00	-3,707.11	0.00	34,292.89	34,292.89	0.00
B2	Impuestos de Placas y Calcomanías	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
B3	Imp. Tenencias (Renave)	32,000.00	-803.44		31,196.56	31,196.56	0.00
B4	Multas y Recargos	6,000.00	-2,903.67		3,096.33	3,096.33	0.00
380	Servicios Bancarios	69,500.00	-12,000.00	151,836.42	209,336.42	209,336.42	0.00
CN	Servicios Bancarios	12,000.00	-12,000.00		0.00	0.00	0.00
	Auditorias Externas	57,500.00	0.00		57,500.00	57,500.00	0.00
	Gastos Financieros		0.00	151,836.42	151,836.42	151,836.42	0.00
390	Pago de Licencias	60,000.00	-46,488.49	0.00	13,511.51	13,511.51	0.00
CD	Licencias para Uso de Sistema de Informática	60,000.00	-46,488.49		13,511.51	13,511.51	0.00
3A O	Honorarios Profesionales	1,138,421.60	-25,026.35	0.00	1,113,395.25	1,113,395.17	0.08
C4	Honorarios Profesionales	1,138,421.60	-25,026.35		1,113,395.25	1,113,395.17	0.08
3B O	Promociones y Licitaciones	36,000.00	-3,004.00	6,111.44	39,107.44	39,107.44	0.00
C7	Promociones y Licitaciones	36,000.00	-3,004.00		32,996.00	32,996.00	0.00
	Otros Servicios		0.00	0.40	0.40	0.40	0.00
	Donativos		0.00	6,111.04	6,111.04	6,111.04	0.00
500	Bienes Muebles e Inmuebles (Subtotal)	231,000.00	-33,040.67	0.00	197,959.33	197,959.33	0.00
510	Bienes Equipo Diverso	67,500.00	-31,369.27	0.00	36,130.73	36,130.73	0.00
	Otros		0.00		0.00	0.00	0.00

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

CQ	Equipo de Comunicación	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
CT	Equipo de Sonido	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
CU	Equipo de Ingeniería y Dibujo	27,500.00	5,630.73		33,130.73	33,130.73	0.00
CY	Herramientas	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
CX	Equipo Diverso	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
D2	Equipo Fotográfico	40,000.00	-37,000.00		3,000.00	3,000.00	0.00
520	Equipo y Mobiliario De Oficina	163,500.00	-1,671.40	0.00	161,828.60	161,828.60	0.00
DO	Equipo de Oficina	6,400.00	2,989.33		9,389.33	9,389.33	0.00
D1	Muebles de Oficina	48,600.00	-28,600.00		20,000.00	20,000.00	0.00
D6	Equipo de Computo	108,500.00	23,939.27		132,439.27	132,439.27	0.00
CO	Muebles y Enseres del Hogar	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
530	Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D4	Equipo de Transporte Terrestre	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
	Programas y Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	29,307,332.10	-29,307,332.10
	Programa Vivah	0.00	0.00		0.00	29,307,332.10	-29,307,332.10
	Total	26,903,843.02	0.00	1,344,300.20	28,248,143.22	57,555,475.24	-29,307,332.02

e) Cierres de ejercicio.

Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)

Clave	Programa	Inversión Aprobada	Inversión Ejercida
SG	Electrificación	1,550,300.00	1,499,560.00
SF	Pavimentación	600,000.00	600,000.00
SH	Vivienda digna	7,167,423.00	7,167,423.00
Totales		9,317,723.00	9,266,983.00

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Fondo VIII)

Clave	Programa	Inversión Aprobada	Inversión Ejercida
SH	Vivienda digna	749,990.00	749,990.00
Totales		749,990.00	749,990.00

Obra Pública o Programas y Convenios

Clave	Programa	Inversión Aprobada	Inversión Ejercida
SH	Vivienda digna	6,502,128.00	6,502,128.00
5L	Suelo para desarrollo urbano vivienda y ecología	200,000.00	200,000.00
Totales		6,702,128.00	6,702,128.00

VII. Alcance.

Gestión Financiera.

a) *Universo Seleccionado.*

Rubro	Saldo - Monto Recaudado y/o Ejercido \$	Monto fiscalizado \$	Representatividad %
Cuentas de Balance			
Activo	411,435,982.25	123,429,332.42	30.00
Pasivo	210,269,423.73	63,080,827.12	30.00
Patrimonio	201,166,558.62	60,349,967.59	30.00
Ingresos	66,653,900.27	50,054,133.37	75.10
Egresos	57,555,475.24	27,235,053.17	47.32

b) *Muestra auditada.*

En el rubro del Activo, se fiscalizó un monto total de \$123,429,332.42 (ciento veintitrés millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos treinta y dos pesos 42/100 moneda nacional), mismo que se integra del alcance de un 30% que se fijó como muestra, aplicable sobre los importes reportados en estados financieros, a las cuentas que previo análisis resultaron seleccionadas y que son las siguientes:

Cuentas Seleccionadas	Saldo \$	Alcance financiero de la muestra a Fiscalizar \$
Bancos	23,328,552.25	7,046,638.36
Inversiones y valores	44,244,000.00	13,273,200.00
Cuentas por Cobrar	295,665,810.91	88,699,743.27
Otros Activo	28,441,491.67	8,532,447.50
Activo Fijo	19,591,010.95	5,877,303.29
Total	411,270,865.78	123,429,332.42

En el rubro del Pasivo y Patrimonio, se fiscalizó un monto total de \$123,430,794.71 (ciento veintitrés millones cuatrocientos treinta mil setecientos noventa y cuatro pesos 71/100 moneda nacional), mismo que igualmente se integró de con un alcance del 30%, sobre los importes reportados en estados financieros, a las cuentas que previo análisis resultaron seleccionadas:

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuentas Seleccionadas	Saldo \$	Alcance financiero de la muestra a fiscalizar \$
Pasivo	210,269,423.73	63,080,827.12
Patrimonio	201,166,558.62	60,349,967.59
Total	411,435,982.35	123,430,794.71

Ingresos:

Se fiscalizó un monto total de \$50,054,133.37 (cincuenta millones cincuenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos 37/100 moneda nacional) mismo que representa el 75.10% del total de los ingresos reportados por el Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, resultando seleccionadas las partidas que a continuación se enlistan, con el alcance que se indica en cada una de ellas:

Partida	Monto Ejercido \$	Monto fiscalizado \$	Alcance sobre la partida %
Ingresos por escrituración	669,345.00	226,500.00	33.84
Rendimientos financieros	3,228,164.07	2,458,415.47	76.16
Otros ingresos	587,703.67	440,250.00	74.91
Subsidio estatal	8,355,795.35	8,355,795.35	100.00
Ingresos	53,628,737.24	38,573,172.55	71.93
Intereses moratorios	182,832.24	0.00	0.00
Otros productos financieros	1,322.70	0.00	0.00
Total	66,653,900.27	50,054,133.37	75.10

Egresos:

Se fiscalizó un monto total de \$27,235,053.17 (veintisiete millones doscientos treinta y cinco mil cincuenta y tres pesos 17/100 moneda nacional) mismo que representa el 47.32% del total del gasto reportado, resultando seleccionadas las partidas que a continuación se enlistan, con el alcance que se indica en cada una de ellas:

Partida	Monto Ejercido \$	Monto fiscalizado \$	Alcance sobre la partida \$
Sueldo Base	6,180,253.94	3,294,575.88	53.31
Previsión Social	511,267.09	259,433.40	50.74
Apoyo Despensa	147,159.77	78,708.60	53.49
Compensación	3,594,741.72	131,627.10	3.66
Quinquenio	313,698.45	162,086.40	51.67
Prima de Antigüedad	7,258.91	0.00	0.00
Crédito Al Salario	72,447.24	38,227.12	52.77
Gratificación	106,093.32	36,556.00	34.46
Aguinaldo	1,996,671.49	0.00	0.00
Prima Vacacional	527,282.50	421,316.97	79.90
Retroactivo Sdo. Base	116,023.82	29,898.70	25.77
Retroactivo Prev. Social	187,868.51	525	0.28
Retroactivo Despensa	1,549.47	256.8	16.57
Productividad	80,225.13	43,330.65	54.01
Ayuda Para Renta	179,699.60	96,272.40	53.57
Ayuda Para Transporte	47,448.77	23,748.60	50.05
Ayuda Escolar	63,215.75	32,938.05	52.10

Nivelación Por Aumentos	139,929.94	74,707.95	53.39
Fondo de Pensiones	843,635.08	0.00	0.00
Bonos	5,000.00	0.00	0.00
Día Del Burócrata	430,121.26	430,030.06	99.98
Retroactivo Ayuda Escolar	259.35	68.4	26.37
Ajuste de Calendario	156,455.00	0.00	0.00
A. Fondo de Pensiones	80,114.60	0.00	0.00
Aumento Retroactivo	193,358.05	0.00	0.00
Compensación Extraordinaria	27,507.60	14,899.95	54.17
Complemento Sueldo	9,045.90	0.00	0.00
Retroactivo Ayuda Transp.	301.05	72.6	24.12
Retroactivo Ayuda Para Renta	785.7	199.5	25.39
Retroactivo Productividad	1,085.88	232.5	21.41
Fondo de Ahorro	272,444.36	0.00	0.00
Nivelación Categoría	124,232.40	67,433.55	54.28
S.A.R.	165,858.73	0.00	0.00
ISSSTE	623,849.30	0.00	0.00
Retroactivo Crédito Al Salario	554.02	245.7	44.35
Retroactivo Nivelación Aumento	604.2	129.6	21.45
Apoyo Educacional	97,397.85	88,800.00	91.17
Estímulo Años Servicio	100,342.00	0.00	0.00
Nivelación Profesional	158,907.00	85,960.50	54.09
Retroactivo Prima Vacacional	106.40	0.00	0.00
Bono Domestico	206,707.03	110,124.00	53.28
Sueldos Asimilables	3,885,749.61	3337087.64	85.88
Bono Despensa	410,092.88	220,248.00	53.71
Bono Titulación	7,400.00	5,000.00	67.57
Bono Apoyo Educ.	87,000.00	0.00	0.00
Guardería y Act. Culturales	31,200.00	4,798.80	15.38
Retroactivo Crédito Al Salario	387.78	177.46	45.76
Festejo Dia Del Padre	1,500.00	0.00	0.00
Honorarios	3,285.73	0.00	0.00
Apoyo para Lentes	10,998.40	0.00	0.00
Permiso Economico	3,051.81	0.00	0.00
Papelería y Útiles de Oficina	149,945.30	149,945.30	100.00
Papelería y Artículos de Equipo Electrónico	138,426.26	125,416.26	90.60
Impresión de Formas Oficiales	142,011.69	116,261.05	81.87
Compendio de Legislación Estatal	950		0.00
Alimentos de Trabajo	112,284.40	5,099.02	4.54
Neumáticos y Cámaras	15,086.87	0.00	0.00
Refacciones de Transporte Terrestre	46,676.12	0.00	0.00
Material Eléctrico	17,963.10	0.00	0.00
Pinturas de Edificios	146,475.77	79,419.79	54.22
Medicinas y Productos Farmacéuticos	118,488.19	24,813.43	20.94
Material de Fotografía y Cinematografía	4,966.96	0.00	0.00
Material Sanitario y de Limpieza	25,079.66	25,079.66	100.00
Otros Materiales	109,464.90	67,314.35	61.49
Material para Instalación	16,725.56	0.00	0.00
Combustible de Transporte Terrestre	397,730.55	365,797.06	91.97

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Lubricantes y Aditivos Transporte Terrestre	2,717.31	0.00	0.00
Material Deportivo	6,410.00	0.00	0.00
Vestuarios y Textiles	57,761.62	33,171.00	57.43
Inmuebles	37,962.50	0.00	0.00
Fotocopiadoras y Radios	146,817.05	130,791.80	89.08
Teléfonos	353,472.80	85,129.00	24.08
Correos y Telegramas	17,077.96	0.00	0.00
Correo Electrónico	14,270.85	0.00	0.00
Energía Eléctrica	165,762.45	81,649.65	49.26
Estacionamientos	54,415.00	53,815.00	98.90
Fletes y Maniobras	4,738.15	0.00	0.00
Agua Potable	9,615.60	0.00	0.00
Gastos Menores de Oficina	71,409.78	20,983.95	29.39
Pasaje Aéreo	116,295.15	74,104.45	63.72
Pasaje Terrestre	201,848.00	20,983.95	10.40
Viáticos de Viaje	709,857.35	0.00	0.00
Seguros Vehiculares	73,603.90	0.00	0.00
Mtto. y Rep. de Equipo Terrestre	195,293.39	152,698.94	78.19
Mtto. y Rep. de Equipo De Oficina	23,422.48	0.00	0.00
Mtto. y Rep. de Equipo Electrónico	49,605.47	0.00	0.00
Mtto. y Rep. de Equipo Radio y Comunic	75	0.00	0.00
Mtto. y Rep. Equipo Diverso	7,258.99	0.00	0.00
Mtto. y Rep. de Equipo de Sonido	9,708.43	0.00	0.00
Impresión, Libros, Folletos y Posters	700	0.00	0.00
Difusión e Información	192,459.70	0.00	0.00
Foros y Eventos Especiales	407,565.18	61,367.26	15.06
Congresos, Convenciones y Conferencias	55,966.55	0.00	0.00
Imp. Tenencias (Renave)	31,196.56	0.00	0.00
Multas y Recargos	3,096.33	0.00	0.00
Auditorias Externas	57,500.00	0.00	0.00
Gastos Financieros	151,836.42	0.00	0.00
Licencias para Uso de Sistema de Informática	13,511.51	0.00	0.00
Honorarios Profesionales	1,113,395.17	934,647.77	83.95
Promociones y Licitaciones	32,996.00	0.00	0.00
Otros Servicios	0.4	0.00	0.00
Donativos	6,111.04	0.00	0.00
Equipo de Ingeniería y Dibujo	33,130.73	33,130.73	100.00
Equipo Fotográfico	3,000.00	0.00	0.00
Equipo de Oficina	9,389.33	3,398.60	36.20
Muebles de Oficina	20,000.00	0.00	0.00
Equipo de Computo	132,439.27	132,439.27	100.00
Programa Vivah	29,307,332.10	15,367,878.00	52.44
Total	57,555,475.24	27,235,053.17	47.32

Infraestructura.

a) Universo Seleccionado: \$16,719,101.00 (dieciséis millones setecientos diecinueve mil ciento un pesos 00/100 moneda nacional).

b) Muestra Auditada: \$5,428,437.00 (cinco millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 moneda nacional).

Representatividad de la muestra: 32 %

Tabla General

Ramo / Fondo	Asignado	Ejercido	Revisado			%
			Federal	Estado	Municipio	
Fondo De Estabilización De Los Ingresos De Las Entidades Federativas (FEIEF)	9,317,723.00	9,266,983.00	0.00	2,099,560.00	0.00	23 %
Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Las Entidades Federativas (Fondo VIII)	749,990.00	749,990.00	0.00	749,990.00	0.00	100 %
Obra Pública o Programas y Convenios	6,702,128.00	6,702,128.00	0.00	2,578,887.00	0.00	38 %
Totales	16,769,841.00	16,719,101.00	0.00	5,428,437.00	0.00	32 %

Obras Seleccionadas:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
(Fondo VIII)

No.	Número de Proyecto	Nombre de la obra	Contratos	Importe Contratado
1	2007/CO9037-PR	Aportación Estatal para la construcción de vivienda rural en el Nayar	IPROVI-ADQ-2007/009	\$ 749,990.00
			IPROVI-ADQ-2007/012	
			IPROVI-ADQ-2007/014	
			IPROVI-ADQ-2007/015	
Subtotal				\$749,990.00

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Obra Pública Directa

No.	Número de obra	Nombre de la obra	Contratos	Importe Ejercido
2	2007/SP21117-PR	Aportación a la construcción de unidad básica de vivienda en zona urbana en terreno de beneficiario de 23.29 m2	IPROVI-TUCASA-OBRA-2007/002	\$ 539,101.00
			IPROVI-TUCASA-OBRA-2007/004	
			IPROVI-TUCASA-OBRA-2007/005	
			IPROVI-TUCASA-OBRA-2007/006	
3	2007/SP21122-PR	Aportación a la construcción de unidad básica de vivienda en zona rural de 22.71 m2	IPROVI-ADQ-2077/019	469,038.00
			IPROVI-ADQ-2077/025	
4	2007/SP21118-PR	Aportación a la construcción de cuarto adicional de 17.28 m2 para recibir diálisis en zona rural	IPROVI-TUCASA-OBRA-2007/007	289,125.00
5	2007/SP21116-PR	Aportación a la construcción de cuarto adicional de 17.28 m2 para recibir diálisis en zona urbana	IPROVI-TUCASA-OBRA-2007/008	230,310.00
6	2007/SP21119-PR	Aportación al material para construcción de cuarto adicional sencillo de 3.60X4.00 m2 en zona rural	IPROVINAY-ADQ-2007/017	231,000.00
			IPROVINAY-ADQ-2007/018	
7	2007/SP21121-CP	Aportación a los mejoramientos diversos en zona urbana	IPROVI-TUCASA-OBRA-2007/009	425,644.00
			IPROVI-TUCASA-OBRA-2007/011	
8	2007/SP21120-PR	Aportación a los mejoramientos diversos en zona rural	IPROVI-TUCASA-OBRA-2007/012	394,669.00
			IPROVI-TUCASA-OBRA-2007/013	
Subtotal				\$2,578,887.00

Fondo De Estabilización De Los Ingresos De Las Entidades Federativas (FEIEF)

No.	Número de obra	Nombre de la obra	Municipio Localidad	Importe Ejercido
9		Electrificación 1ra., 2da. Y 3ra. etapa restaurador eléctrico en la Cantera	Tepic	\$ 1,499,560.00
10		Pavimentación 5ta. Etapa en la Cantera	Tepic	600,000.00
Subtotal				\$2,099,560.00
Total				\$5,428,437.00

Evaluación del Desempeño.

Se revisaron los procesos de planeación (planeación estratégica, programa operativo anual, presupuestos de ingresos y egresos); aspectos legales y normativos, procesos de organización y eficiencia administrativa y evaluación del desempeño del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit.

VIII. Áreas Revisadas. Gestión Financiera

Los trabajos de fiscalización se realizaron en el departamento de licitaciones, concursos y estimaciones, y el departamento de evaluación y seguimiento de obra; así como la Dirección Administrativa de las instalaciones del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit (IPROVINAY).

IX. Procedimientos de Auditoría.

1. Comprobar que se tienen definidos e implementados los mecanismos y actividades de control interno suficientes para asegurar el buen desempeño de la actividad institucional. Evaluar el sistema de registro y control de la información financiera, programática, presupuestal, contable y operativa generada en la gestión de los recursos asignados, y la calidad, oportunidad, suficiencia y Consistencia de la información y documentación generada. Verificar que existan manuales de organización, de procedimientos, normas y lineamientos que orienten y regulen el desarrollo de las actividades de competencia.
2. Analizar la integración de los saldos de las cuentas de balance más representativas, para confirmar que las operaciones fueron registradas contablemente y reflejadas en estados financieros de conformidad con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, que los derechos y obligaciones se adquieren y se encuentran documentados conforme a lo dispuesto por el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos, normatividad y lineamientos aplicables.
3. Verificar que los ingresos reportados por los distintos conceptos de cobro, se ajustan a los montos y tarifas aprobadas en la Ley de Ingresos para el ejercicio vigente, que se encuentran registrados correcta y oportunamente, de acuerdo con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, que existe la debida comprobación y que los procesos de descuento y/o condonación cumplen con las disposiciones normativas aplicables en materia.
4. Comprobar que los gastos realizados se registran contable y presupuestalmente, atendiendo lo dispuesto por los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y lo relativo de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, que se afectan las partidas conforme a catálogos clasificadores, que se encuentran debidamente justificados y comprobados conforme a lo dispuesto por la Ley de Órgano de Fiscalización

Superior de Nayarit, Código Fiscal de la Federación, lineamientos y disposiciones legales aplicables en materia.

5. Comprobar que el ejercicio del gasto se ajustó a los montos aprobados en el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos vigente, y que las ampliaciones y modificaciones presupuestales fueron aprobadas por las instancias competentes, de conformidad con las disposiciones del propio decreto.
6. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas en Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos vigente, revisar la integración de expedientes, confirmar que el cálculo de los distintos conceptos de pago y retenciones de nómina es correcto, la existencia de su registro contable-presupuestal y la debida comprobación en apego a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables de la Ley de Órgano de Fiscalización Superior de Nayarit, comprobar que las remuneraciones se ajustan a los tabuladores aprobados, que las retenciones efectuadas se enteran en tiempo y forma, que se cubren las aportaciones de seguridad social, el cumplimiento de pago de conceptos contemplados en convenios laborales y que la relación y compromisos laborales se apego a las disposiciones legales aplicables en materia.
7. Verificar que los procedimientos de adjudicación para las adquisiciones y contrataciones de servicios, se ajustaron a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, los montos publicados en el Presupuesto de Egresos y el Decreto emitido por el Congreso Local, que se cumple con las condiciones establecidas en los contratos, que los expedientes se encuentran debidamente integrados; que se realizó su registro contable y la afectación del patrimonio, que se elaboraron resguardos y se actualizaron los inventarios.

Infraestructura.

8. Inversión en vivienda social y popular: Se comprobó que los apoyos se hayan aplicado en la construcción de vivienda social y popular y en el mejoramiento de viviendas urbanas y rurales.
9. Se verificó que la aplicación de los recursos destinados a construcción y mejoramiento de vivienda rural y urbana haya sido programado para ser aplicados en el ejercicio fiscal 2007 y haya sido ejercido.
10. De las obras y acciones sociales: Se verificó que en las obras ejecutadas por contrato o por administración directa se haya cumplido con la normatividad procedente, garantizándose para el Estado el empleo eficiente, eficaz y transparente de los recursos durante: la planeación de los proyectos, la licitación y adjudicación de los contratos asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio; calidad; financiamiento y oportunidad, la ejecución de las obras

garantizando que los trabajos se hayan realizado con la calidad, cantidad y especificaciones establecidas en el proyecto en apego a las cláusulas contractuales; disposiciones en materia de impacto ambiental y normatividad correspondiente, la entrega y recepción de las obras.

Evaluación del Desempeño.

11. Verificar la existencia del plan estratégico y su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo, asimismo si en su formulación participó el personal directivo para determinar la misión y visión del ente fiscalizado y si se difundió con claridad su propósito.
12. Verificar si se tienen definidos por escrito los valores institucionales, si se tienen identificadas las fortalezas y debilidades de la institución, así como la vinculación de las líneas estratégicas de acción con el cumplimiento de la misión y visión a través de indicadores.
13. Comprobar que el programa operativo anual se relacione con el presupuesto de egresos e ingresos y que presente los objetivos, metas, responsables, fechas de inicio y terminación, así como la identificación de los avances por programa.
14. Verificar su decreto de creación o acta constitutiva, reglamento interno, asimismo si su organigrama y estructura organizativa es congruente con los objetivos de la institución.
15. Verificar los procesos institucionales y se tiene definido su objetivo, alcance, áreas de aplicación, diagramas de flujo y políticas de operación.
16. Verificar el control financiero para determinar si el sistema contable brinda información ordenada y al corriente para la toma de decisiones oportunas.
17. Verificar con información proporcionada por la Institución indicadores de Liquidez, de Recaudación, de Deuda, de Administración Presupuestaria y de Inversión.
18. Verificar si la institución cuenta con controles internos adecuados para las operaciones bancarias, de inventarios, compras, gastos y el cumplimiento oportuno de las obligaciones ante el IMSS, INFONAVIT, SAR, ISSSTE.
19. Verificar las funciones de Tesorería con respecto al uso de excedente de efectivo, conciliaciones bancarias y su revisión, además de identificar los procesos del gasto operación, determinando su origen y naturaleza, formas de pago, control presupuestal y sus desviaciones con respecto al gasto real.
20. Analizar el control de avances verificando la periodicidad de entrega de información en cumplimiento a lo establecido en el reglamento interno, la relación de lo logrado con lo programado y las medidas preventivas y correctivas tomadas al respecto.

21. Con respecto a la evaluación del desempeño verificar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos para cada objetivo y el grado en que impactan en la satisfacción del ciudadano, asimismo identificar la posición de la institución en base a los resultados de los indicadores con respecto a la media nacional.

X. Observaciones y Recomendaciones.

Gestión Financiera.

Resultado 1. Observación 1

Se constató que el Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, no cuenta con la autorización respectiva que sustente la aplicación de las disposiciones normativas referentes a:

- 1.- Reglamento Interno de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Promotor de Vivienda Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Nayarit
- 2.- Manual de compras del IPROVINAY.
- 3.- Reglamento Interior del Instituto Promotor de Vivienda Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit.
- 4.- Manual general de organización.
- 5.- Clasificador por objeto del gasto.
- 6.- Manual de operación de caja.
- 7.- Manual de ingresos propios.
- 8.- Manual de equipo de transporte.

Infringió lo establecido en el artículo 3° fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, relativa a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, específicamente el de Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Se establecen como presuntos responsables a quienes fungieron como directores de administración y finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007; con fundamento en los artículos 53 y 54 fracciones I y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«En alcance a la observación del punto 1, se presenta copia del acta de consejo suscrita de fecha 15 de junio de 2003, en la cual se autoriza y aprueba la constitución del comité de adquisiciones de este Instituto

En alcance a los puntos 3 y 4, se presenta copia del acta de consejo suscrita el día 08 de marzo de 2002, la cual fueron aprobados en el punto de acuerdo número 2 el Reglamento interior y manual de Organización de este instituto “

En alcance a la observación punto 8, se presenta copia de la autorización por parte del Director General del Instituto quien tienen las facultades para emitir dichos manuales.»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Punto 1 no solventado, en virtud de que los argumentos presentados por el ente no corresponde a lo observado.

Punto 2 no solventado, el ente no proporcionó argumento ni documentación que desvirtúe lo observado.

Punto 3 no solventado, en virtud de que los argumentos presentados por el ente no corresponde a lo observado.

Punto 5 no solventado, el ente no proporcionó argumento ni documentación que desvirtúe lo observado.

Punto 6 no solventado, el ente no proporcionó argumento ni documentación que desvirtúe lo observado.

Punto 7 no solventado, el ente no proporcionó argumento ni documentación que desvirtúe lo observado.

Clave de Observación.

07.EE.11.01.01

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracciones I y IV, 2, 3 fracción II, 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 46 fracción X y 54 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit durante el ejercicio fiscal 2007.

Resultado 2. Observación1

Las cuentas bancarias utilizadas en el ejercicio 2007 fueron 17, de las que se nos proporcionó el objetivo de cada una de ellas; mediante la revisión selectiva de estas cuentas se detectó que la información no es congruente al uso que se le dio. Infringiendo lo establecido en el artículo 3 fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativa a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, específicamente el de Consistencia y el de Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Se establecen como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit durante el ejercicio fiscal 2007; con fundamento en los artículos 53

y 54 fracciones I y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«En alcance a la observación, este Instituto cuenta con un manejo y ejercicio transparente de los recursos de las cuentas bancarias para el propósito de su apertura, tal como se menciona en el oficio s/n de fecha 27 de junio de 2008»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Los argumentos emitidos por el ente no desvirtua lo observado, constatando que la información en el oficio mencionado ratifica lo observado.

Clave de Observación.

07.EE.11.02.01

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 46, fracción X y 54, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a quienes fungieron como directores de administración y finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit durante el ejercicio fiscal 2007.

Resultado 2. Observación 2

El saldo de deudores diversos al 31 de diciembre de 2007 es de \$13,873,624.77 (trece millones ochocientos setenta y tres mil seiscientos veinticuatro pesos 77/100 moneda nacional) según balance general al 31 de diciembre de 2007, presentado en cuenta pública a este Órgano Fiscalizador. Se observó que no se efectuaron gestiones de cobro durante el ejercicio 2007 en lo que respecta a \$8,702,778.35 (ocho millones setecientos dos mil setecientos setenta y ocho pesos 35/100 moneda nacional) que corresponden a ejercicios anteriores a 2007, los cuales se detallan a continuación:

Cuenta	Nombre	Saldo Inicial 01-01-07	Saldo Final 31-12-07
110-02-50-1781	Leticia García Ruvalcaba	2,750.00	2,750.00
110-02-50-1821	Fernando Ayala Delgado	900.00	900.00
110-02-50-1838	Crescenciano Flores Ramos	2,180.00	2,180.00
110-02-50-2918	Ma. Gpe. Rodríguez Rodríguez	215.04	215.04
110-02-50-2937	Constructora Uribe, S.A. de C.V.	1,509.24	1,509.24
110-02-50-2977	FONHAPO	2,855.25	2,855.25
110-02-50-3016	BANCRECER S.A.	1,863.90	1,863.90
110-02-50-3032	Félix López Castillon	562.71	562.71
110-02-50-3033	Iliana Andrea Aguirre Ramos	143.00	143.00
110-02-50-3045	Edna Natalia Camacho Hernández	5.38	5.38
110-02-50-3062	Francisco J. Vera Camacho	1,800.00	1,800.00
110-02-50-3067	Domingo Casas Lamas	1,200.00	1,200.00

110-02-50-3068	Salvador Ramírez Ramos	1,800.00	1,800.00
110-02-50-3072	Ismael Ruelas Guerrero	800.00	800.00
110-02-50-3073	Santiago Chipres Martínez	500.00	500.00
110-02-50-3096	Paúl Alberto Guardado Olea	771.52	771.52
110-02-50-3139	Ana Georgina González Pérez	84.77	84.77
110-02-50-3162	Ingeniería Civil de Chilapa S.A.	40.00	40.00
110-02-50-3165	Juan Resendiz	9.00	9.00
110-02-50-1811	José Luís Sánchez González	241,000.00	241,000.00
110-02-50-1843	Constructora Media Luna	184,798.25	184,798.25
110-02-50-2911	Marisela Peralta López	8,437.50	8,437.50
110-02-50-2960	PREMASA	5,604.51	5,604.51
110-02-50-2990	Asociación de Colonos Amado	38,839.00	38,839.00
110-02-50-3006	Crédito 1819	5,388,855.33	5,388,855.33
110-02-50-3017	Fraccionamiento Navarreno	109,704.30	109,704.30
110-02-50-3025	Crédito 1820 El Molino	2,717,236.90	2,717,236.90
110-02-50-3028	Miguel Ángel Moran Palacios	10,000.00	10,000.00
110-02-50-3060	Secretaría Finanzas (VIVAH)	155,511.00	155,511.00
110-02-50-3074	Benef. Prog. T.C.	7,600.00	7,600.00
		8,702,778.35	8,702,778.35

Infringió lo establecido en el artículo 3° fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativa a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, específicamente el de Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Se establecen como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007; con fundamento en los artículos 53 y 54 fracciones I y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«En alcance a la observación se presenta lo siguiente documentación, para su solventación:

Cuenta	Nombre	Saldo Inicial 31-01-07	documentación
110-02-50-1781	Leticia García Ruvalcaba	2,750.00	Movimiento de auxiliar donde no cuenta con saldo
110-02-50-1821	Fernando Ayala Delgado	900.00	Movimiento de auxiliar donde no cuenta con saldo
110-02-50-1838	Crescenciano Flores Ramos	2,180.00	
110-02-50-2918	Ma. Gpe. Rodríguez Rodríguez	215.04	
110-02-50-2937	Constructora Uribe, S.A. de C.V.	1,509.24	
110-02-50-2977	FONHAPO	2,855.25	
110-02-50-3016	BANCRECER S.A.	1,863.90	
110-02-50-3032	Félix López Castillon	562.71	
110-02-50-3033	Iliana Andrea Aguirre Ramos	143.00	
110-02-50-3045	Edna Natalia Camacho Hernández	5.38	
110-02-50-3062	Francisco J. Vera Camacho	1,800.00	Movimiento de auxiliar donde no cuenta con saldo
110-02-50-3067	Domingo Casas Lamas	1,200.00	
110-02-50-3068	Salvador Ramírez Ramos	1,800.00	

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

110-02-50-3072	Ismael Ruelas Guerrero	800.00	
110-02-50-3073	Santiago Chipres Martínez	500.00	
110-02-50-3096	Paul Alberto Guardado Olea	771.52	
110-02-50-3139	Ana Georgina González Pérez	84.77	
110-02-50-3162	Ingeniería Civil de Chilapa S.A.	40.00	
110-02-50-3165	Juan Resendiz	9.00	
110-02-50-1811	José Luis Sánchez González	241,000.00	
110-02-50-1843	Constructora Media Luna	184,798.25	
110-02-50-2911	Marisela Peralta López	8,437.50	Se entrega oficio de cobro
110-02-50-2960	PREMASA	5,604.51	
110-02-50-2990	Asociación de Colonos Amado	38,839.00	
110-02-50-3006	Crédito 1819 C.N.C.	5,388,855.33	
110-02-50-3017	Fracc. Navarreno	109,704.30	
110-02-50-3025	Crédito 1820 El Molino	2,717,236.90	
110-02-50-3028	Miguel Ángel Moran Palacios	10,000.00	Movimiento de auxiliar donde no cuenta con saldo
110-02-50-3060	Secretaría Finanzas (VIVAH)	155,511.00	
110-02-50-3074	Benef. Prog. T.C.	7,600.00	
		8,702,778.35	

Manifestando que se están implementando acciones de recuperación de adeudos.

De igual manera se anexa copia del oficio DG/875/07 de fecha 1 de agosto de los créditos de vivienda 1998 CNPR otorgado por FONHAPO donde se relacionan los números y nombres de beneficiarios.»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Los argumentos emitidos mediante el esquema descrito en la tabla no solventan lo observado ya que a la fecha de revisión por esta autoridad fiscalizadora, los saldos reflejados no coinciden con lo que en este momento se señala. Y la documentación proporcionada no es suficiente para desvirtuarlo, sin mencionar que tipo de acciones se estan implementando para la recuperación de adeudos.

Clave de Observación.

07.EE.11.02.02

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracciones I y IV, 2, 3 fracción II, 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 46 fracción X y 54, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007.

Resultado 2. Observación 3

El saldo de documentos por cobrar al 31 de diciembre de 2007 es por \$51,225,935.99 (cincuenta y un millones doscientos veinticinco mil novecientos treinta y cinco pesos

99/100 moneda nacional), según balance general al 31 de diciembre de 2007, presentado en Cuenta Pública a este órgano fiscalizador, se detectó que no se efectuaron gestiones de cobro por el departamento de crédito y cobranza del instituto durante el ejercicio fiscal 2007 por \$2,769,069.58 (dos millones setecientos sesenta y nueve mil sesenta y nueve pesos 58/100 moneda nacional) los cuales se detallan a continuación:

Cuenta	Nombre	Importe
111-01-98-0568	Murillo López Ma. Guadalupe	370.00
111-02-10-4847	Barrón López Gabriel	7,143.00
111-03-98-6700	Hernández González Maria Elute	208.34
111-09-10-3521	Castro Padilla Maria Concepción	5,460.00
111-11-98-6039	Villa Navarro Juan	1,000.00
111-11-98-6040	López Contreras Ma. Del Carmen	1,000.00
111-11-98-6041	Rubio Contreras Petra	1,000.00
111-11-98-6043	Hernández Vargas Verónica	700.00
111-11-98-6061	De La Torre Tello Manuel	1,000.00
111-11-98-6062	Parra Herrera Ma. Cecilia	1,000.00
111-11-98-6064	Vidrios Cortez Mireya	1,000.00
111-11-98-6066	Rubio Contreras Ma. De Jesús	1,000.00
111-11-98-6068	Cortez Sánchez Francisca	1,000.00
111-11-98-6072	Ortega Aguilar Margarita	1,000.00
111-11-98-6084	Bernal Tamayo Sara	1,000.00
111-11-98-6085	Jaime Bernal Olga Lidia	1,000.00
111-11-98-6086	Jaime Bernal Guadalupe	1,000.00
111-11-98-6089	Monroy Felicitas	1,000.00
111-11-98-6097	Bautista Arellanon Rufina	1,000.00
111-11-98-6098	Bañuelos Velazquez Emeria	1,000.00
111-11-98-6100	Tovar Sánchez Santiago	1,000.00
111-11-98-6101	Vargas Torres Adelaida	1,000.00
111-11-98-6102	Valdivia Rosales Clemente	1,000.00
111-11-98-6104	Llanos Mendoza Ma. Angelica	1,000.00
111-11-98-6107	Aguilar Robles Ana Bertha	1,000.00
111-11-98-6108	Diaz Rodriguez Ma. Rafaela	1,000.00
111-11-98-6110	Godinez Godoy Ma. Del Carmen	1,000.00
111-11-98-6112	Carrillo Gonzalez Jose	1,000.00
111-11-98-6115	Medrano De La Torre Roberto	1,000.00
111-11-98-6116	De La Torre Tello Robertina	1,000.00
111-11-98-6156	Llamas Aranda Ma. De Jesus	1,000.00
111-12-10-0465	Flores Jiménez Juan Francisco	5,040.00

Cuenta	Nombre	Importe
112-03-10-5479	Hernández Estrada J. Félix	6,400.00
112-03-98-0382	Sandoval Macias Virginia	1,700.00
112-07-98-1202	Camacho Lozano Elda Yabeth	1,110.00
112-08-01-2187	Martínez Alejandro	2,000.00
112-08-01-2208	Cárdenas Peña Andrea	1,147.00
112-08-01-2212	Llamas Maclovía	850.00
112-08-01-2222	Solís Martínez Zenorina	1,602.00
112-08-01-2229	González Ruiz Susana	1,702.00
112-08-01-2230	Rodríguez Méndez Gustavo	1,802.00
112-08-01-2234	García Ortiz Alicia	1,850.00
112-08-01-2244	Alonso Verdín Alfredo	1,320.00
112-08-01-2248	Valdivia Solís Samuel	8,100.00
112-08-01-2252	Romero Núñez José Guadalupe	3,210.00
112-08-01-2260	Carrillo Estrada Teresa De Jes	2,500.00
112-08-01-2261	Verdín López Adriana	3,620.00
112-08-01-2272	Peña Bernal Guadalupe	4,910.00
112-08-01-2285	Ramos Ramírez Salvador	880.00
112-08-01-2289	González González Sandra Luz	1,400.00
112-08-01-2290	Cabrera Verdín Araceli	1,850.00
112-08-01-2292	Sánchez Abud Amira	894.74
112-08-10-0097	Avalos Mata Víctor	3,528.00
112-08-10-1715	Jaime Gonzalez M. Esther	5,040.00
112-08-10-2110	Rivas Mata Maria Esther	5,100.00
112-08-10-2123	Hernandez Porras Celina	5,040.00
112-08-10-2904	Hernandez Trejo Elizabeth	5,184.00
112-08-10-3090	Murillo García Imelda	5,112.00
112-08-10-3113	Gonzalez Ceja Alma Rosa	5,570.00
112-08-10-3160	Ramirez Orozco Cinthia Martina	3,970.96
112-08-10-3590	Soto Gonzalez Carmen	5,335.00
112-08-10-3622	Castellanos Marquez Diego	750.00
112-08-10-4637	Guerrero Loera Ma. Magdalena	2,779.50
112-08-10-5457	Salazar Díaz Yurilia Marisol	5,300.00

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

111-12-10-0579	García Fernández María Del Ros	5,040.00	112-08-10-5475	Murillo García Cecilia Elizabeth	5,040.00
111-12-10-0699	Guzman Olvera Yudith	218.36	112-08-10-5480	Gómez Avalos Nancy Yareli	4,320.00
111-12-10-0721	Hernández López Laura Odila	2,618.82	112-10-10-4497	Partida Valdivia Rosa Lilia	2,864.00
111-12-98-3291	Perez Rafael Emilia	321.22	112-11-98-9091	Lopez Maldonado María Gloria	1,982.00
111-12-98-3314	Cabrera Perez Gilberto	427.36	112-11-98-9093	Martinez R. Carmen Yolanda	1,832.00
111-12-98-3365	Núñez De Tablon Martha Patricia	750.00	112-11-98-9094	Gomez Tapia Gilberta	1,402.00
111-12-98-3392	Lopez Pacheco Marcela	454.85	112-11-98-9095	Olivarria Zuñiga Ezequiel	3,020.00
111-12-98-3491	Sandoval Curiel Ma. Del Socorro	3,889.03	112-11-98-9098	Ayon Ceja Nicolasa	2,032.00
111-12-98-3498	Benitez Gomez Jose De Jesus	2,255.00	112-11-98-9099	Macias Ayon Josefina	2,032.00
111-12-98-3503	Murillo Hernandez Luis Alberto	1,850.00	112-11-98-9102	Cervantes Herrera Pablo	869.00
111-13-10-2882	Zepeda Avalos Aurora	4,032.10	112-11-98-9103	Meza Cervantes Veronica	831.00
111-15-02-7558	Orozco Escobedo Rebeca	300.00	112-11-98-9105	Martinez Gomez Carmen Leticia	2,405.00
111-15-02-7741	Garrafa Cervantes Olivia	500.00	112-11-98-9115	Medina Murva Ma. De Jesus	2,132.00
111-15-10-0420	Fernández Villarreal Juan Carlos	2,864.13	112-11-98-9123	Flores Zepeda Basilio	1,842.00
111-15-10-0675	Aranda García Ma. Yolanda	7,372.80	112-11-98-9128	Rodríguez Cazarez Juan	2,132.00
111-15-10-4416	Venegas Caldera Tomas	8,192.00	112-12-01-7767	Guerra Rivas Jose	969.00
111-15-10-4455	Montes Montes Jose Santos	7,372.00	112-12-01-7887	Gomez Ramirez Alicia	684.00
111-15-98-7414	Gonzalez Castañeda Romelia	500.00	112-12-01-7907	Flores Perez Sara Isaac	800.00
111-15-98-7464	Torres Contreras Hermenegildo	2,698.00	112-12-01-7918	Lopez Reyes Veronica	785.00
111-15-98-7502	Mendoza Nuñez Zoilo	1,400.00	112-12-01-8040	Patiño Arturo Armando	844.00
111-15-98-7514	Mota Lopez Maria Del Carmen	1,300.00	112-12-01-8045	Rosales Gutierrez Isidra	794.00
111-15-98-7563	Ibarria Rincon Agustina	1,900.00	112-12-01-8046	Ayon Garcia Roberto	864.00
111-15-98-7566	Dena López María Guadalupe	2,500.00	112-12-01-8047	Robles Ibañez Gloria	844.00
111-15-98-7600	Martinez Rivera Isaura	850.00	112-12-10-0481	Quezada Romero Alvaro Humberto	6,290.00
111-15-98-7653	Rodriguez Gutierrez Jose Luis	1,250.00	112-12-10-1148	Serrano Lopez Maria Teresa	5,369.18
111-15-98-7688	Zepeda Avalos Aurorazabeth	1,750.00	112-12-10-1180	Ruiz Naranjo Salome	6,410.40
111-15-98-7946	Granado González Adrian	2,645.76	112-12-10-3016	Davalos Valdez Alejandro	7,254.00
111-15-98-8062	Ibarra Robles Jose Jacinto	1,850.00	112-12-10-3535	Ulloa Quezada Teresa	6,924.25
111-16-98-8157	Partida Espinoza Jose Luis	1,182.18	112-12-10-3621	Santiago Campos Eunice Karina	8,700.00
111-18-98-3782	Estrada Arellano Ma. Guadalupe	1,800.00	112-12-10-4930	Estrada Santiago Francisca	8,671.68
111-18-98-3844	Villarreal Chavez Ana Maria	1,900.00	112-19-98-8947	Hernandez Gonzalez Ignacio	2,724.00
111-19-98-3948	Marin Iñiguez Evelia	2,330.00	112-20-10-3575	Barrera Godinez Araceli	3,856.00
111-20-10-2639	Arce Miguel Ignacio	500.00	112-20-10-3632	Hernandez Reyes Ma. De Lourdes	4,509.00
111-22-01-0495	Ortega Villarreal Jesus	167.51	112-22-98-4978	Lagunas Vargas Toribia	4,600.96
111-22-01-0548	Panuco Cantor Benigno	376.88	112-25-01-0132	Gomez Cardenas Eulalio	1,973.72
111-23-98-4082	Rodriguez Rodríguez Ma. De Jesus	375.75	112-25-01-0135	Cabello Valerio Ascencion	2,580.00
111-23-98-4169	Arias Franco Alberto	102.73	112-25-01-0138	Mariscal Ramirez Roberto	810.00
111-25-10-2478	Velazquez Salazar Maria Del	2,338.02	112-25-01-0139	Guzman Lopez Jose Luis	2,480.00

Fiscalización al Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

111-26-10-2688	Salas Salinas Rogelio	4,300.80	112-25-01-0141	Lozano Lopez Maria De Jesus	2,013.37
111-26-10-3037	Villa Navarro Margarita	6,144.00	112-25-01-0143	Gonzalez Garcia Dan	2,380.00
111-26-10-3309	Fonseca Partida Cresencio	5,100.00	112-25-01-0151	Martinez Olais Marisandra	860.00
111-26-10-3460	Torres Arreola Juliana	2,973.60	112-25-01-0162	Macias Macias Jose	2,580.00
111-26-10-3527	Sánchez Urenda Laura Alicia	3,415.20	112-25-01-0163	Garcia Navo Martha	1,550.00
111-26-10-3976	Paredes Gomez Viviana	4,920.00	112-25-01-0165	Ortega Palacios Leticia Marisol	2,580.00
111-26-10-4375	Carlos De La Cruz Ma. Reyna	2,700.00	112-25-01-0168	Gallegos Ramirez Teresa	1,318.40
111-26-98-4175	Jimenez Villarreal Mario	1,090.53	112-25-01-0170	Lopez Munigua Martha	1,150.00
111-26-98-4186	Bañuelos Talavera Rosa	1,900.00	112-25-01-0171	Arias Rivera Cesar	1,867.80
111-26-98-4191	Lucachin Rodríguez Ma. Del Soc	2,404.80	112-25-01-0173	Hernandez Rubio Martha Angelic	2,580.00
111-26-98-4196	Gurrola Ibarra Jose	1,900.00	112-25-01-0181	Valdivia Navarro Ma. Belen	1,150.00
111-26-98-4262	Lopez Hernandez Norma Lilia	1,900.00	112-25-01-0182	Valdivia Garcia Luis	1,150.00
111-27-10-3681	Espinoza Partida Juna Francisco	6,604.00	112-25-01-0193	Orozco Saldivar Jazmin	2,580.00
111-27-10-5010	Garnica Pineda Rosa Ma. Del Socorro	6,005.00	112-25-10-4957	Cano Jiménez María L.	3,200.00
111-27-98-4331	Ramos Coral Maria	1,272.00	112-31-10-0136	Rodriguez Dueñas Benjamin	3,250.17
111-27-98-4336	Avalos Rodriguez Luis Alberto	1,511.50	112-31-10-0734	Garcia Nayar Silvia	4,538.40
111-27-98-4357	Aguirre Flores Rosalina	1,960.00	112-32-10-1841	Villasenor Andalon Ma. Ines	2,800.00
111-27-98-4371	Portillo Quintero Adriana	1,943.00	112-37-10-0708	Valera Lopez Genaro	5,389.16
111-27-98-4389	Contreras Martinez Vistor Rafa	2,043.00	112-38-01-1343	Avalos Ornelas Jose Francisco	700.00
111-27-98-4406	Madera De La Paz Juan Y/O Muro	2,138.00	112-38-01-1360	Prado Alvarez Manuel	750.00
111-27-98-4408	Vazquez Hernandez Irma	1,074.40	112-38-01-1390	Garcia Larios Juan	730.00
111-27-98-4442	Flores Castillo Miguel Angel	1,213.00	112-38-01-1445	Prado Alvarez Socorro	700.00
111-27-98-4471	Rios Castillo Eliseo	1,514.40	112-38-01-1466	Guillen Cisneros Oswaldo	750.00
111-27-98-4485	Rodriguez Lamas Francisco Javi	650.00	112-38-01-1483	Palomera Gomez Narcizo	700.00
111-27-98-4492	Perez Carrillo Inocencia	620.00	112-38-10-0498	Madero Huesias Juan Manuel	1,800.00
111-28-98-4553	Ayala Martínez Delia	2,500.00	112-38-10-0809	Valera Marin Jose	5,688.57
111-29-98-4774	Cedano Placida Rosales	126.01	112-38-10-3966	Valdovminos Garcia Anastacio	8,192.00
111-33-10-4212	Jara Tovar Rocio Vicenta	12,027.80	112-38-10-5135	Cadena Jiménez Silvia Veronica	8,192.00
111-35-10-1487	Gallegos Salas Norma	5,040.00	112-40-01-2403	Sandoval Martinez Obdulia	881.25
111-35-10-1652	Campos Guerrero Enrique	5,450.00	112-40-01-2406	Solis Martinez Gabino	800.00
111-35-10-1663	Gonzalez Covarrubias J. Manuel	1,428.00	112-40-01-2407	Yepiz Yepiz Adan	700.00
111-35-10-1854	Carrillo Vizcarra Ma. Evelia	2,016.00	112-40-01-2408	Chaires De C. Guillermina	700.00
111-35-10-1876	Ramírez Mota Jaime E.	5,040.00	112-40-01-2409	Martinez Lamas Eduardo	800.00
111-35-10-2232	Ramirez Madera Josefina	1,996.20	112-40-01-2410	Fierros Rojas Cristina	800.00
111-35-10-2652	Vieyra Espino Aurelia	3,810.60	112-40-01-2411	Reyes Torres Simona	800.00
111-35-10-3087	Araiza Bravo Ma. Del Socorro	3,200.00	112-40-01-2457	Camacho Lopez Silvia Guadalupe	800.00
111-35-10-3752	De La Torre Tosca Victor Leonardo	1,000.00	112-40-01-2458	Rodriguez Cuevas Pablo	800.00
111-35-10-5447	Benitez Zaragoza Adelaida	5,040.00	112-42-10-0029	Ojeda Mendoza Abraham	2,160.00

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

111-35-98-6290	Lamas Nava Salvador	2,562.50	112-42-10-0550	Ceballos Virgen Livier F	2,871.85
111-35-98-6313	Torres R. Miguel Ángel	2,385.00	112-42-10-0573	Lopez De Leon Maria Luisa	1,476.00
111-37-10-2366	Rodríguez López Hemila	2,688.00	112-42-10-1044	Ramirez Ruiz Ma. Sugeis	2,190.00
111-37-10-2736	Parra Rodriguez Sara	2,707.71	112-42-10-1272	Corona Cazares Fernando	3,072.00
111-37-10-2774	Garabito Rodriguez Blas	2,360.00	112-42-10-1273	Preciado Prado Caren	1,325.90
111-37-10-2881	Hernandez Jauregui Maritza	3,360.00	112-42-10-3750	Rosas Jacome Maria Clementina	4,000.00
111-37-10-3125	Miguel Lopez Felix	3,360.00	112-42-10-4081	Rodriguez Hernandez Emma	1,872.00
111-37-10-3158	Yañez López Oralía	3,360.00	112-42-10-4475	Amparo Murillo J. Santos	3,072.00
111-37-98-5071	Paniagua Murillo Consuelo	199.00	112-42-10-4481	Garcia Garnica Monica	2,426.00
111-37-98-5128	Moreno Barron Natalia	560.00	112-42-10-4482	Hernandez Reyes Victor Manuel	2,736.00
111-37-98-5208	Gonzalez Davalos Dionisio	2,252.50	112-42-10-4483	Pacheco Noriega Sandra J.	3,040.00
111-38-10-1662	De La Cruz González Cleofas	5,429.30	112-42-10-4484	Michel Mayorquin Melina	3,040.00
111-38-98-9211	Garcia Martinez Martha Enena	1,950.00	112-42-10-4500	Cruz Joya Marina	4,098.00
111-38-98-9220	Rivera Arcelia	4,225.00	112-42-10-4714	Cortez Barrera Eduardo	5,507.50
111-39-98-5238	Bermudez Zavala Jesus	1,575.00	112-42-10-4758	Cortes Reyes Griselda	2,765.00
111-39-98-5262	Cabrera Arce Jose Refugio	2,225.00	112-42-10-4794	Godinez Cruz Alejandro	1,240.00
111-39-98-5284	Sanchez Aguiar Ma. Magdalena	2,176.00	112-42-10-4908	Padilla Figueroa Ma. Felix	3,024.00
111-40-01-0765	Sotelo Garcia Yolanda	1,514.17	112-42-10-4951	Ramirez Sanchez Coral Angelica	3,442.60
111-41-10-4927	Medina Ramos José Luis	5,200.00	112-42-10-4954	Delgado Garcia Claudia	2,172.00
111-41-98-1717	Ocampo Jacobo Emilia	1,103.97	112-42-10-5039	Ramirez Sanchez Perla Edith	2,420.00
111-41-98-1765	Gonzalez Lopez Rosalva	140.00	112-42-10-5097	Regalado Gonzalez Edgar A.	3,000.00
111-45-10-3230	Zaragoza Robles María Druz	12,884.00	112-42-98-5532	Corona Perez Magdalena	2,079.10
111-47-10-1015	Pina Romero Patricia Guadalupe	6,916.00	112-42-98-5534	Coronado P. Maria Concepción	2,860.00
111-47-98-1478	Coronado Viera Hilaria	5,063.82	112-42-98-5535	Osorio Cuautle Sixto	2,810.00
111-47-98-1479	Preciado Rodríguez Ma. De Jesús	3,318.02	112-42-98-5563	Sanchez Sanchez Juana	1,556.00
111-47-98-1500	Mota Coronado Ricardo	3,069.20	112-42-98-5565	Larios Rodriguez Juan Manuel	3,880.00
111-47-98-1504	García López Ana Luisa	4,300.82	112-42-98-5570	Elias Garcia Adolfo	2,516.60
111-47-98-1534	Sánchez Zamora Ma. Teresa	5,014.54	112-42-98-5615	Romano Alatorre Jacaranda	3,020.00
111-47-98-1536	Zatarain Andrade Ma. Santos	1,400.00	112-42-98-5636	Baltazar Rosario	2,515.75
111-47-98-1563	Piña Ruelas J. Jesús	3,200.80	112-42-98-5649	Renteria Arambul Manuel	1,269.90
111-47-98-1566	Carrillo López Leticia	4,700.00	112-42-98-5654	Tadeo Rodriguez Esmeralda	1,960.00
111-47-98-1567	Mendoza C. Ma. Isabel	1,000.00	112-42-98-5676	Denis Avalos Maria Guadalupe	2,560.00
111-47-98-1570	Quintano Hernández Celia	5,388.26	112-42-98-5697	Hernandez Luna Carlos Rocha	2,310.00
111-47-98-1575	Ledesma Andrade Irma Leticia	7,332.40	112-42-98-5713	Orozco Marin J. Rafael	2,860.00
111-47-98-1579	Palacios Martínez Bernardino	4,000.00	112-42-98-5714	Orozco Rodriguez Victor Raúl	2,860.00
111-47-98-1582	De La Cruz Carrillo Raúl	3,300.80	112-42-98-5731	Castellano Valadez Mercedes	1,126.00
111-47-98-1594	Pérez Ayon Elvia	3,160.58	112-42-98-5735	Sanchez Garcia Leticia De Jesus	1,031.80
111-48-02-1035	Hernandez Marcial Juan	683.09	112-42-98-5736	Sanchez Garcia Ana Guadalupe	1,031.80

Fiscalización al Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

111-49-01-2548	Rostro Castillo Guadalupe	244.80	112-42-98-5754	Bañuelos Ortiz Maria Guadalupe	1,052.00
111-49-01-2632	Solorzano Pacheco Antonio	346.00	112-42-98-5767	Gamboa Zatarain Tomas	1,776.00
111-52-01-3141	Sánchez García José Miguel	5,875.00	112-42-98-5770	Cortez Nava Marisol	1,876.00
111-53-01-9172	Luna Bermudez Juan Jose	923.50	112-42-98-5771	Jimenez Ramirez Rogelio	1,536.00
111-53-01-9175	Garcia Delgado Samuel	1,375.00	112-42-98-5776	Robles Arambul Esther	1,597.00
111-53-01-9218	Ulloa Puente Ana Lilia	485.50	112-42-98-5780	Aguilar Garcia Francisco	1,477.57
111-53-01-9287	Salazar Herrera Liborio	550.00	112-42-98-5786	Valdivia Amaral Luz Maria	1,960.00
111-53-01-9345	Rodríguez Carrillo Gregorio	2,450.00	112-42-98-5787	Juarez Garcia Alejandro	1,576.00
111-53-01-9576	Roel Real Jesus Maria	1,398.80	112-42-98-5808	Montes Cuevas David	2,026.00
111-53-01-9727	Paredes Rojas Olegario	1,449.34	112-42-98-5817	Ponce Ramirez Edmundo	2,560.00
111-53-01-9756	Belloso Flores Alfonso	3,920.00	112-42-98-5820	Robledo Avila Zeferino	1,376.00
111-53-01-9799	Uribe Ramírez Manuel	2,375.00	112-42-98-5824	Avila Castillo Maria Irma	1,346.00
111-53-01-9910	Benavides Delgado Heriberto	12,312.50	112-42-98-5826	Ramos Jimenez Andrea	1,576.00
111-58-10-1202	Teran Cota Elidia	4,686.46	112-42-98-5857	Moreno Mendez Irma Celia	2,040.00
111-58-10-5445	Herrera Arechiga María De Los Ang	6,720.00	112-42-98-5860	Cortes Cecilio Silvia	2,560.00
111-58-10-5503	Perales Osuna Martin Alberto	6,720.00	112-42-98-5883	Rivera Sanchez Griselda	1,276.00
111-58-98-6742	Sanchez Duran Cristobal	1,820.00	112-43-01-2786	Medina M. Mauricio	1,500.00
111-58-98-6767	Lujan Bañuelos Marciana	675.27	112-43-01-2799	Ahumada Avalos Maria Ofelia	800.00
111-58-98-6787	Alvarado Flores Jose Manuel	1,000.00	112-43-01-2810	Enriquez Quezada Florentino	1,600.00
111-58-98-6825	Paredes Padilla Alfonso	3,900.00	112-43-01-2817	Arias Rivera Artur0	1,700.00
111-58-98-6871	Martinez Martinez Irene	1,000.00	112-43-01-2832	Alvarez Rodríguez María Antoni	1,400.00
111-58-98-6891	Arreola Muñoz Juan Manuel	2,500.00	112-43-01-2858	Robles Galvan Maria Ines	1,850.00
111-58-98-6898	Contreras Rea Ramona	1,310.48	112-43-01-2863	Herrera Gamboa Pedro	1,000.00
111-58-98-6922	Gonzalez Canchola Ma. Teresa D	675.00	112-43-01-2864	Herrera Gamboa Pedro	1,000.00
111-58-98-6935	Rodríguez Cedano Cristino	4,340.00	112-43-01-2865	Gamboa Leyva Rosario	1,000.00
111-58-98-6946	Heredia Quevedo Exiquio	1,000.00	112-43-01-2879	Ulloa Martinez Gilberto	1,000.00
111-58-98-6947	Jimenez Avila Maria Elena	491.83	112-43-01-2884	Herrera Gamboa Josefina	1,625.00
111-58-98-7211	Reyes Marin Antonia	829.63	112-43-01-2891	Hernandez Laura Elena	1,000.00
111-58-98-7243	Casillas Villarreal Liliana Is	3,400.00	112-43-01-2892	Rivera Jose Luis	1,625.00
111-59-10-2952	Álvarez Castillo María Inocencia	7,597.20	112-43-01-2898	Galindo Aguilar Maria	700.00
111-60-01-2106	Flores C. Maria De Los Angeles	670.00	112-43-01-2913	Villa Santos Jaqueline	1,600.00
111-60-01-2122	Caro Beltran Olivia	149.84	112-43-01-2932	Hernandez Bautista Cesar Lenin	1,300.00
111-60-01-2148	Murillo Flores Felipa	336.27	112-43-01-2935	Estrada Oronia Manuel	1,000.00
111-61-02-1458	Cortez Capetillo Santos	130.00	112-43-01-2939	Martinez Segoviano Jose	1,625.00
111-61-10-1375	Ordaz Cortez Elisa	1,496.80	112-43-01-2940	Velazco Arango Simplicio	1,700.00
111-61-10-2338	Álvarez Beltran Yadira	5,460.00	112-43-01-2983	Sanchez Lozano Jesus	1,300.00
111-62-01-9104	Diaz Vicente Gregoria	184.00	112-43-01-2989	Bramasco Escatel Rosalio	900.00
111-62-10-0292	Anaya Solis Gumaro	2,112.41	112-43-01-2994	Muñiz Alzate Ismael	1,000.00

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

111-62-10-3711	Garcia Silverio Julian	6,318.00	112-43-01-3000	Castañeda Saldaña Bernarda	1,900.00
111-62-10-4218	Tejeda Andrade Edgar Rigoberto	7,477.00	112-43-01-3007	Inda Nacarro Marcos	1,000.00
111-64-10-5490	Garcia Ibarra Magdalena	4,060.00	112-43-01-3014	Ramirez Sarabia Simon	1,625.00
111-67-10-2296	Alatorre Puente José	16,920.00	112-43-01-3036	Salas Avalos Veronica	1,500.00
111-70-01-5773	Hernández López Eduardo A.	19,260.00	112-43-01-3067	Rodriguez Cruz Felix	1,500.00
111-70-01-5859	Mendoza Sotelo Jorge	2,610.00	112-43-01-3068	Rodriguez Cruz Felix	1,500.00
111-70-01-5883	Garcia Dante Juan	2,325.50	112-43-01-3076	Mora Perez Luz Maria	1,700.00
111-70-01-5950	Pacheco Ríos Agustín	3,157.50	112-43-01-3077	Alcanzar Rodriguez Felicitas	2,345.23
111-70-01-6020	Crespo Rodriguez Martin	780.00	112-43-01-3078	Fraile Alcazar Juana	950.00
111-70-01-6021	Crespo Rodriguez Susana	2,304.00	112-43-01-3096	Oronia Orozco Rogaciano	1,700.00
111-70-01-6046	Sanchez Miramontes Jesus Manuel	1,605.00	112-43-01-3098	Estrada Muñoz Consuelo	1,000.00
111-70-01-6049	Sanchez Lopez Aristeo	1,929.20	112-43-01-3101	Ramirez Marin Sergio	1,700.00
111-70-01-6729	Evangelista Serrano Valerio	525.35	112-43-01-3123	Nicolas Ortiz Artemio	1,700.00
111-70-01-6807	Palacios Cordero Gabriel	11,194.00	112-43-10-0096	Santiago Reyes Antonia	3,260.00
111-70-01-6818	Fausto Romano Albina	12,141.60	112-43-10-2465	Garcia Morales Marcelina	4,000.00
111-70-01-6821	Viscarra Lara José Octavio Y/O	6,766.62	112-43-10-2466	Oronia Carra Maria Del Rocio	3,600.00
111-70-01-6823	Navarro Tirado Maria Elena	7,560.14	112-43-10-2935	López Muñoz María Del Carmen	2,500.00
111-71-01-5038	Godoy Maria Teresa De Jesus	100.35	112-43-10-2937	Aguilar Torres Ma. De La Luz	2,750.00
111-72-01-0621	Partido Popular Socialista	444.40	112-43-10-2938	Oliveros Rangel Alicia	2,500.00
111-73-50-1529	Serrano Leyva Apolonia	13,304.00	112-43-10-2961	Fonseca Gómez Felipe	1,000.00
111-73-50-1534	High Jiménez David Enrique	3,845.00	112-43-10-2962	Prieto Martínez María	1,000.00
111-73-50-1536	Patrón Pineda David Paúl	11,310.00	112-44-10-1196	Fuentes G. Maria Del Refugio	1,800.00
111-73-50-1570	Guzmán Rodríguez Elvira	21,195.25	112-44-10-1203	Gomez Arreola Alfredo	8,100.00
111-73-60-0096	Guzmán Valle Blanca	15,400.00	112-44-98-5330	Salas Palomera Angelina	1,507.00
111-73-60-0381	Guzmán Rodríguez Martha Isabel	20,380.00	112-44-98-5347	Pinzon Morales Gabriel	1,100.00
111-74-50-1086	Contreras Bertha Alicia	30,000.00	112-44-98-5380	Navarro Ma. Del Socorro	2,338.90
111-74-50-1088	Ledesma Rivera Gabriel	30,000.00	112-44-98-5401	Alvarez Maria Elena	1,200.00
111-74-50-1090	Macedo Ortiz Enrique	2,000.00	112-46-10-3089	Velázquez Bravo Sofia Magdalena	900.00
111-75-50-1096	Espinoza Ramirez Fernando	100.00	112-58-10-2674	Mora Murillo Veronica	4,096.00
111-75-50-1099	Cañedo Lima Hector Javier	24,353.12	112-58-98-6380	Frias Rodriguez Jose R.	1,560.00
111-75-50-1103	Elenes Hernández Víctor Raúl Y	14,000.00	112-58-98-6383	Saucedo Velazquez Piedad	1,550.00
111-78-50-0908	Barron Avila Ma. De Jesus	58,161.17	112-58-98-6398	Romero Castañeda Alfonso	870.00
111-78-50-0940	Diaz Garcia Maria Encarnacion	327.24	112-58-98-6407	Hernandez Rodriguez Celia	1,550.00
111-78-50-0972	Jaramillo Herrera Sandra Luz	843.14	112-58-98-6420	Torres Acuña Irene	1,200.00
111-78-50-1009	Reyes Rosales Jose	1,177.96	112-58-98-6422	Aguir Fierro Jose De Jesus	1,100.00
111-78-50-1056	Cervantes Pérez Ma. De Lourdes	8,600.00	112-58-98-6427	Silvestre Rodriguez Jose	1,400.00
111-78-50-1058	Flores López Sergio Antonio	6,016.00	112-58-98-6437	Acuña Coronado Sofia	750.00
111-78-50-2195	Tejeda López Héctor	9,516.00	112-58-98-6441	Diaz Carlos Abel	1,300.00

Fiscalización al Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

111-79-50-2187	Campo López Ricardo	13,516.00	112-58-98-6446	Ibarra Miguel A.	1,300.00
111-79-50-2213	Lopez Hernandez Leticia	69,775.13	112-58-98-6451	Flores Ramos Cesaria	900.00
111-79-50-2238	Pintado Vergara Antonio	1,173.95	112-58-98-6457	Mora Hernandez Lucila	1,300.00
111-79-60-0152	De La Torre Herrera Julio Cesar	1,251.38	112-58-98-6458	Herrera Ochoa Luciano	1,300.00
111-79-60-0377	Enríquez Zavala Armida	6,101.88	112-58-98-6462	Villa Aguilar Jose Alfredo	915.00
111-79-60-0394	Covarrubias García Gardenia	2,592.00	112-58-98-6472	Rodriguez Rivera Roberto	1,996.50
111-80-60-0230	González González Ana Rosa	22,000.00	112-58-98-6475	Medrano Margarita	730.00
111-82-50-1915	Ruiz Monroy Javier	3,300.00	112-58-98-6476	Peralta Blanca	1,200.00
111-84-60-0116	Rivas Gutiérrez Rodolfo	2,928.20	112-58-98-6477	Ramirez Jose Alfredo	1,560.00
111-84-60-0119	Del Hoyo Renteira Alma Angelin	21,229.00	112-58-98-6478	Peralta Estrada Laura	1,650.00
111-84-60-0235	Baales Sánchez Carlos Enrique	3,928.20	112-58-98-6479	Arias Gonzalez Francisco Saul	1,550.00
111-84-60-0236	Garcia Gutierrez Alejandro	378.20	112-58-98-6485	Castellanos Ortega Socorro	1,000.00
111-86-10-0745	Estrada Esquivel Hilario	1,000.00	112-58-98-6489	Solorzano G. Esperanza	1,300.00
111-89-70-0034	Borrego Romero Maria Del Rosar	2,000.00	112-58-98-6491	Medina Partida Esperanza	1,550.00
111-89-70-0037	Castillo Andrade Juana	24,400.00	112-58-98-6492	Garcia Samaniego Armando	1,200.00
111-89-70-0038	Castillo Andrade Rosa	19,767.77	112-58-98-6496	Mayorquin V. Ascencion	914.00
111-89-70-0041	Crespo Preciado Rosa Elvira	8,500.00	112-58-98-6500	Pando Sara Elena	1,150.00
111-89-70-0046	Diaz Maldonado Rene Alberto	960.48	112-58-98-6502	Prado Flores Jose	1,550.00
111-89-70-0070	Martínez Flores Pablo	25,600.00	112-58-98-6507	Ceta Ponce Francisco	3,400.00
111-89-70-0072	Martinez Muñoz Raul	23,800.00	112-59-01-4820	Carrillo Cardenas Jose Roque	1,656.00
111-89-70-0077	Orozco Casillas Grisema	14,944.80	112-59-01-4822	Puentes Estrada Roberto	1,400.00
111-89-70-0083	Polanco Mora Alma Delio	26,800.00	112-59-01-4830	Sanchez G. Jose Miguel	1,020.00
111-89-70-0098	Soriano Partida Norma	4,850.00	112-59-01-4831	Meza Garcia Jose Guillermo	1,020.00
112-01-98-0233	Vargaz Escobedo Ramon	200.00	112-59-01-4838	Rea Rodriguez Cariño	2,200.00
112-03-98-0320	Nery Pacheco Oscar	235.00	112-59-01-4839	Rea Rodriguez Veronica	2,200.00
112-03-98-0321	Pacheco Cardenas Juana	235.00	112-59-01-4840	Elizondo L. Ana Maria	2,200.00
112-03-98-0327	Magallanez Arvizu Jose	235.12	112-59-01-4841	Bautista Ocampo Alfonso	1,476.00
112-03-98-0331	Calvillo Hernandez Demetrio	335.00	112-59-01-4847	Ceron Gonzalez Shelka Fabiola	2,200.00
112-03-98-0332	Escalantes Ontiveros Guadalupe	335.00	112-59-01-4851	Sanchez Maria De Lourdes	1,020.00
112-03-98-0333	Parada Gutierrez Carlos	285.00	112-59-01-4852	Aguir Betancourt Araceli	2,058.80
112-03-98-0334	Palacios Aquino Teresa	235.00	112-59-01-4853	Alvarez Aceves Enriqueta	1,443.00
112-03-98-0335	Rosales Hermosillo Juvenal	170.00	112-59-01-4855	Torres Madrid Manuel	2,100.00
112-03-98-0340	Cardenas P. Maria De Jesus	300.00	112-59-01-4856	Quintanilla Escobedo Laura	2,200.00
112-03-98-0347	Mariles Hermosillo Florencio	300.00	112-59-01-4857	Jaime Parra Miguel Angel	2,350.00
112-03-98-0354	Núñez Perez Jesus	204.87	112-59-01-4860	Villa Villegas Irma Evelia	2,184.00
112-03-98-0355	Núñez Villaseñor Felipe De Jesus	150.00	112-59-01-4862	Casillas C. Juan Antonio	1,540.00
112-03-98-0367	Del Real Martinez Enoc	300.00	112-59-01-4865	Alvarez Cardenas Luis Alberto	800.00
112-03-98-0368	Torres Flores Pedro	300.00	112-59-01-4868	Rea Cibrian Rocio	2,043.40

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

112-03-98-0369	Torres Flores Maurilio	300.00	112-60-10-0735	Alvarado Muniz Consuelo	3,380.00
112-03-98-0372	Aldrete Cortez Juan Jesus	300.00	112-64-98-1295	Ojeda Hernandez Antonio	798.80
112-03-98-0375	Hernandez Ahumana Enrique	335.00	112-66-01-5531	Contreras C. Maria Del Carmen	2,072.40
112-03-98-0379	Santana Linares Ascencion	285.00	112-66-01-5551	Vazquez Martha Elena	1,513.60
112-03-98-0393	Reyes Marquez Miguel	564.74	112-66-01-5567	Frias Lopez Irma Lorena	1,224.80
112-03-98-0396	Nery A. Ma. Del Carmen	636.28	112-66-01-5579	Guzman Flores Guadalupe	1,424.00
112-03-98-0397	Aguilar Nery Roberto	452.25	112-66-01-5588	Hernandez Venegas Rosa Maribel	1,354.80
112-03-98-0399	Ramos Hernandez Jose Isabel	300.00	112-66-01-5625	Cortez Flores Sara	2,385.40
112-03-98-0400	Cruz Ayala Juan Jose	300.00	112-66-01-5635	Hernandez Venegas Miguel	754.80
112-03-98-0407	Cardenas Peña Andrea	250.00	112-66-01-5661	Guzman Gonzalez Ma. Ines	1,554.80
112-03-98-0411	Medrano Oliva Rafael	462.50	112-66-01-5669	Estrada Castro Martin	2,006.00
112-03-98-0412	Medrano Meza Jorge	324.27	112-66-01-5689	Leal Romero Maria	1,000.00
112-03-98-0417	Torres Romero Obdulio	300.00	112-66-01-5713	Diaz Lopez Elma	1,000.00
112-03-98-0420	Naranjo I. Jose Ramon	250.00	112-66-10-1697	Mata Ruiz Rosalva	1,648.40
112-03-98-0422	Ramos Lopez Mercedes	350.00	112-66-10-4254	Betancourt Perez Alberto	930.00
112-03-98-0432	Orozco Jimenez Victor	277.35	112-69-50-1677	San Pedro Uribe Eduardo	5,062.00
112-03-98-0433	Alonso Hernandez Armando	387.20	112-69-50-1678	Sandoval Galindo Pablo	5,062.00
112-03-98-0437	Rodriguez Guadalupe	300.00	112-69-50-1679	Ramos Hernandez Gilberto	5,062.00
112-07-98-1177	Gonzalez Hernandez Ana Livier	450.00	112-69-50-1680	Ramos Apodaca Abelardo	5,062.00
112-07-98-1178	Gonzalez Hernandez Marco Anton	450.00	112-69-50-1681	Ortiz Osuna Franco	5,062.00
112-07-98-1194	Cordero Preciado Candelaria	344.50	112-69-50-1682	Chavarin Ramos Pablo	5,062.00
112-07-98-1207	Ponce Hernandez Jorge	357.50	112-69-50-1683	Calderon Hernandez Juan	5,062.00
112-07-98-1239	Montes Polanco Lucia	491.50	112-69-50-1684	Chavarin Ramos Daniel	5,062.00
112-07-98-1249	Romero Contreras Angelica	110.00	112-69-50-1685	Denis Zuira Carlos	5,062.00
112-07-98-1250	Ponce Gutierrez Maria	200.00	112-69-50-1686	Carrasco Jose	5,062.00
112-08-01-2235	Valdivia Solis Samuel	402.00	112-69-50-1687	Calderon Hernandez Mario	5,062.00
112-08-10-0780	Lopez Gonzalez Rafael	493.84	112-69-50-1688	Garcia Tovar Juan	5,062.00
112-11-98-9088	Martinez Rangel Saturnina	150.00	112-69-50-1689	Sandoval R. Luis Carlos	6,095.00
112-12-01-7747	Solis Vargas Virgilio	241.45	112-69-50-1690	Ortiz Medina Ausencio	6,095.00
112-12-01-7828	Pelaez Montero Pedro	140.50	112-69-50-1691	Crespo Miguel Agustin	6,095.00
112-12-01-8008	Rubio Benitez Anastacio	278.70	112-69-50-1692	Estrada Ramos Miguel	6,095.00
112-12-01-8114	Ramirez Socorro Cecilio	249.45	112-69-50-1693	Galindo Calderon Miguel	10,500.00
112-22-10-0828	Banuelos Sanchez Maria Esthe	450.96	112-69-50-1694	Denis Zuira Juan	10,200.00
112-22-98-4947	Padilla Ballesteros Trinidad	100.00	112-69-50-1695	Rios Apodaca Jorge	10,400.00
112-22-98-4988	Garcia Morales Elvira	191.12	112-69-50-1696	Soto Garcia Alejandro	10,200.00
112-22-98-5010	Lopez Balderrama Julia dolina	186.05	112-76-02-0380	Santana Muro Rosalina	920.00
112-25-01-0136	Lopez Najar Maria De La Luz	420.00	112-76-02-0382	De Leon Mejia Ramon	920.00
112-25-01-0140	Prado Valdivia Olivia	100.00	112-79-50-2166	Beneficiencia Vivienda Progres	2,001.25
112-25-01-0152	Ramos Aquino Juvenal		112-80-50-2165	Beneficiario Vivienda Progresi	

Fiscalización al Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

		116.00			77,422.61
112-25-01-0154	Verdin Cortez Candelario	140.00	112-83-10-1970	Jimenez Ramirez Maria Epifania	4,765.76
112-31-98-8508	Espinoza Salazar Patricia	183.58	112-83-10-1976	Pacheco Dominguez Maria Del	8,918.08
112-31-98-8594	Gutierrez Decena Baltazar	224.95	112-83-10-1977	Herrera Ramirez Carmen Letic	865.76
112-31-98-8598	Garcia Palomera Eduardo	215.13	112-83-10-1978	Maldonado Partida Irma Letic	2,995.76
112-31-98-8614	Flores Meza Antonio	191.86	112-83-10-1982	Vargas Cabrera Benjamin	2,665.76
112-32-98-8793	Carbajal S. Candelaria	122.40	112-83-10-1986	Oronia Estrada Maria De Los	1,715.76
112-32-98-8839	Rendon Lopez Luciano	230.77	112-83-10-1987	Hernandez Aguiar Catarino	3,815.76
112-34-01-2321	Rodriguez Blanco Genaro	100.50	112-83-10-1988	Chavez Carra Crescencio Davi	4,165.76
112-38-01-1413	Arias Jimenez Martin	650.00	112-83-10-1989	Oronia Elias Esteban	1,165.76
112-38-01-1430	De La O Ramirez Alvaro	650.00	112-83-10-1990	De La Paz Diaz Gumerindo	4,315.76
112-38-01-1470	Cayetano Lopez Maria De Jesus	650.00	112-83-10-1994	Garcia Tapia Javier	2,165.76
112-38-01-1486	Blas Soltero Alejandro Manuel	115.17	112-83-10-1996	Pineda Segovia Lucio	3,165.76
112-38-01-1530	Ruiz Canar Maria De La Luz	550.00	112-83-10-2002	Solis Hernandez Sergio	5,683.65
112-38-10-0111	Alcaraz Cruz Hector Javier	150.00	112-83-10-2004	Martinez Hernandez Ma. Grego	2,311.52
112-38-10-0472	Ortega Arreola Virginia	200.00	112-83-10-2011	Valdivia Gallegos Lorena	2,520.00
112-40-01-2405	Avelar Hinojosa Trinidad	600.00	112-83-10-2012	Macias Ruiz Antonio	2,853.92
112-40-01-2435	Zavalza Bonilla Alfredo	667.00	112-83-10-2019	Aguirre Llanes Miguel	3,820.00
112-42-10-0044	Perez Valdivinos Martha	135.40	112-83-10-2020	Viera Ayala Olga Margarita	5,630.08
112-42-10-4466	Magallanes Ramos Alejandro	612.00	112-83-10-2022	Ramirez Mora Carlos	3,665.76
112-42-98-5761	Arita Watanabe Guillermo	287.50	112-83-10-2033	Fonseca Graciano Dulce Mirey	5,165.76
112-42-98-5886	Velazquez Aguirre Lucia	225.00	112-83-10-2036	Barron Rodriguez Juan Manuel	2,565.76
112-43-01-2850	Bautista Serrano Jose	400.00	112-83-10-2039	Martinez Hernandez Juana	4,557.28
112-43-01-2896	Perez Rivera Francisco	200.00	112-83-10-2044	Partida Medina Porfiria	5,165.76
112-43-01-2901	Torres Gonzalez Pedro	300.00	112-83-10-2047	Partida Medina Mario	5,165.76
112-43-01-2925	Olvera Sanchez Ana Lilia	180.00	112-83-10-2055	Chavez Hernandez Maria Del R	3,791.52
112-43-01-3020	Carrillo Diaz Ricarda	300.00	112-83-10-2066	Moreno Ramirez Candido	5,165.76
112-43-01-3072	Hernandez Carrazco Leobardo	200.00	112-83-10-2069	De La Paz Gameros German	4,315.76
112-43-01-3082	Torres Alvalle Francisca	473.98	112-83-10-2070	Mercado Lopez Amalia	3,958.88
112-43-01-3113	Diaz Olvera Gloria	300.00	112-83-10-2071	Gonzalez Hernandez Segio Ut	4,465.76
112-44-98-5328	Perez Palomera Marciano	300.00	112-83-10-2074	Villa Gutierrez Josefina	3,411.73
112-44-98-5351	Marin Moctezuma Janeth	190.00	112-83-10-2078	Viera Partida Jose Andrés	4,615.76
112-46-10-0432	Sanchez Diaz Maria Amelia	300.00	112-83-10-2079	Espinoza Armenta Ana Maria	5,165.76
112-46-10-0433	Silva Carvajal Amparo	200.00	112-83-10-2081	Gomez Hernandez Jose Andrés	2,676.00
112-53-01-1823	Barrera Soto Antonio	230.00	112-83-10-2082	Torres Renteria Maria Asuncion	1,165.76
112-53-01-1834	Marquez Gonzalez Natividad	400.00	112-83-10-2087	Partida Garcia Nazario	4,265.76
112-53-01-1844	Salon De Reunion	350.00	112-83-10-2090	Peralta Renteria Merced	5,165.76
112-53-01-1846	Arjona Valdivia Emilio	100.00	112-83-10-2092	Peralta Garcia Francisco	5,230.37
112-53-01-1925	Hernandez Bustos Eva		112-83-10-2093	Suchitt Jasso Mario Rene	

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

		136.00			11,506.08
112-53-01-1934	Juarez Padilla Ramona	350.00	112-83-10-2094	Guzman Montaya Rosa Maria	4,239.23
112-53-01-1935	Parra Leonardo Margarito	375.00	112-83-10-2095	Gomez Flores Isabel	2,192.76
112-53-01-1947	Torres Martinez Paula	350.00	112-83-10-2109	Chavez Castaneda Ofelia	4,598.64
112-55-10-1723	Rosas Clementina	400.00	112-83-10-2115	Esparza Rodriguez Martha	5,165.76
112-58-03-6494	Mayorquin R. Francisco	304.00	112-83-10-2116	Coronado Alatorre Maria Salo	5,165.76
112-58-98-6394	Garcia Diaz Fernando	357.00	112-83-10-2117	Ortega Coronado David	5,414.88
112-58-98-6421	Torres Ortega Julia	500.00	112-83-10-2118	Alatorre Venegas Catalina	3,565.76
112-58-98-6426	Arevalo Jose De Jesus	400.00	112-83-10-2119	Estrada Barron Ampelio	1,411.52
112-58-98-6428	Dorado Lopez Juan	265.00	112-83-10-2120	Rodriguez Diaz Ruben	4,688.76
112-58-98-6429	Hernandez Murrua Maria Elsa	255.00	112-83-10-2124	Herrera Orozco Hector Adrian	5,394.56
112-58-98-6435	Fonseca Coronado Luis Antonio	600.00	112-83-10-2129	Monroy Muniz Maria Teresa	4,289.18
112-58-98-6438	Acuña Coronado Luz Elena	570.00	112-83-10-2138	Avila Vera Carmen Julia	5,465.76
112-58-98-6463	Alcaraz R. Victoria	152.00	112-83-10-2139	Cayeros Areyano Florencia	5,165.76
112-58-98-6464	Leon Anguila Atanacio	562.50	112-83-10-2141	Arellanos Torres Teresa De J	5,165.76
112-58-98-6474	Ayala Villa Apolonio	679.60	112-83-10-2144	Mancillas Pena Isaías	5,165.76
112-58-98-6487	Fonseca Coronado Patricia	621.00	112-83-10-2146	Lopez Cruz Epifanio	3,865.76
112-58-98-6499	Guzman F. David	100.00	112-83-10-2150	Aguilar Lopez Patricia Guada	4,165.76
112-59-01-4823	Perez Valverde Catalina	600.00	112-83-10-2151	Hernandez Orantes Martin	4,340.53
112-64-98-1283	De La O. Ruiz Rosario	340.30	112-83-10-2153	Partida Meza Alejandro	3,500.76
112-64-98-1291	Rosas Machado Rosa Ma.	550.00	112-83-10-2154	Chavez Sanchez Heraclio	1,665.76
112-64-98-1293	Ojeda Hernandez Enrique	533.00	112-83-10-2156	Garcia De Dios Asencion	1,000.00
112-64-98-1319	Pacheco Herrera Ma. Martina	650.00	112-83-10-2176	Viera Ayala Rosa Evelia	4,165.76
112-64-98-1324	Herrera Romero Felicitas	375.05	112-83-10-2177	Ceniseros Ledon Anastacia	2,211.52
112-67-98-5427	Garcia Andrade Gonzalo	650.00	112-83-10-2178	Simental Pineda Dario	1,958.16
112-67-98-5428	Lopez Damian Porfirio	462.00	112-83-10-2186	Ortega Burgara Tomas	3,865.76
112-67-98-5442	Aranda Machuca Francisco	247.00	112-83-10-2341	Ramirez Cabrera Juan Bernard	1,848.80
112-67-98-5451	Avila Alcala Jorge	565.00	112-83-10-2342	Ramirez Caudillo Jose Blas	1,665.76
112-67-98-5452	Mariscal Ana Luisa	225.00	112-83-10-2343	Yucupicio Yucupicio Adela	4,665.76
112-67-98-5456	Marquez Ramirez Norma	300.00	112-83-10-2615	Rodriguez Medina Carlos Igna	3,075.68
112-67-98-5464	Cruz Corona Ma. De Jesús	530.00	112-83-10-2876	Farias Rodriguez Guadalupe E.	5,148.00
112-68-02-1367	Madrigal Oropeza Valentin	596.00	112-83-10-2997	Machado Aguiar Jorge Raúl	7,080.00
112-68-02-1385	Raygoza Lopez Dolores	334.00	112-83-10-3236	Martinez Lobatos Alejandro	900.00
112-76-02-0381	Valdivia Flores Doroteo	300.00	112-83-10-3245	Pérez Alemán Juan Manuel	6,048.00
112-76-10-0724	Godinez Gonzalez Ma. Dolores	300.00	112-83-10-4211	Castañeda Solano Joel	6,160.00
112-76-10-0725	Ruelas Martinez Mauricio	300.00	112-84-80-9136	Santana Rodríguez Agustin	32,000.00
112-76-10-0727	Plantillas Benitez Martha	300.00	114-13-80-7695	Delgado Castillo María Guadalupe	40,260.00
112-76-10-0729	Gonzalez Saldana Maria	300.00	114-13-80-7754	Ayala Ramírez José Domingo	52,600.00
112-76-10-0730	Diaz Marin Abelina	300.00	114-13-80-7789	López Santillan Luz Del Carmen	45,610.00

112-76-10-0731	Lopez Macias Isidro	300.00	114-13-80-7918	Marquez Gama Maira Yesenia	48,290.00
112-76-10-0732	Rodriguez Muniz Victor	300.00	114-13-80-8051	Torres Arreola José	59,000.00
112-83-10-1985	Castaneda Torres Angela Eren	575.76	114-13-80-8414	Hernández Estrada Maximino	44,920.00
112-83-10-1992	Garcia Tapia Rosa	265.76	114-13-80-8642	Ortiz González Agustina	52,310.00
112-83-10-2037	De Dios Viera Jesus	225.76	114-13-80-8677	Hernández Durán Luís Alvaro	53,000.00
112-83-10-2040	Martinez Hernandez J. Sixto	657.28	114-20-10-4834	Mendoza Carrillo Ma. Patricia	750.00
112-83-10-2059	Castaneda Banuelos Agustina	615.76	114-21-80-9274	Ibarria Ramírez Luz Armida	55,000.00
112-83-10-2061	Verdin Figueroa Everardo	565.76		Suma	1,585,537.34
	Suma	1,183,532.24			

Infringiendo lo establecido en el artículo 3° fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, relativa a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, específicamente el de Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Se establecen como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007; con fundamento en los artículos 53 y 54 fracciones I y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«En alcance a la observación se presenta relación conteniendo 765 copias de gestiones de cobros de los beneficiarios correspondientes manifestando que este instituto realiza acciones de recuperaciones pero la cobranza es baja ocasionado por que los beneficiarios son personas de escasos recursos económicos.»

Anexo.

Relación de acciones de cobro.

765 copias fotostáticas de requerimiento de cobro, y original para su cotejo. »

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

No obstante de haber presentado copias de requerimiento de cobro, no se proporcionó evidencia de la recuperación que hay a la fecha, ni se anexo copia fotostática de identificación de cada uno de los deudores.

Clave de Observación.

07.EE.11.02.03

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° fracciones I y IV, 2, 3 fracción II, 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 46 fracción X y 54 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007.

Resultado 2. Observación 4

Se observa que en los auxiliares contables de la cuenta Documentos por Cobrar existen subcuentas con saldos negativos por \$522,147.45 (quinientos veintidós mil ciento cuarenta y siete pesos 45/100 moneda nacional), evidenciando que no existen controles adecuados para el registro de estos adeudos, hechos que se detallan a continuación:

Cuenta	Nombre	Importe
111	Documentos por Cobrar Tepic-Xalisco	
111-80-50-1587	Pérez Santana Judith Araceli	- 29,000.00
111-80-50-1577	Flores Velazquez Rocío Victori	- 25,600.00
111-84-60-0194	Maldonado Dado Maria Isabel	- 15,928.20
111-84-60-0242	Arévalo Gaxiola Sergio Alberto	- 11,771.80
111-84-60-0243	Ruiz Quezada Verónica	- 11,771.80
111-78-50-2222	Gil Peregrina Ramón	- 11,537.12
111-84-60-0234	Guzmán Hernández Blanca Estela	- 11,000.00
111-84-60-0232	Guzmán Hernández Cecilia Marga	- 11,000.00
111-84-60-0233	Guzmán Hernández Patricia Eliz	- 11,000.00
111-78-50-1042	Zavala Rodríguez Jorge	- 5,345.53
111-51-98-1326	Osuna Figueroa Virginia	- 5,202.00
111-52-01-3140	Sánchez García José Miguel	- 4,625.00
111-78-50-0966	Hernández Espericueta Juan Die	- 4,445.86
111-27-98-4325	López Macias José Antonio	- 4,400.00
111-16-98-8156	Pérez Casiano Marcelo	- 3,354.38
111-78-50-0907	Barrios Leal Maria Magdalena	- 3,031.71
111-58-03-6831	Castro Panuco Norma Isabel	- 3,000.00
111-19-98-4050	Rosales Sánchez Concepción	- 2,652.00
111-26-98-4217	Rosales Alejandro A.	- 2,500.00
111-37-03-5098	Bravo Araiza Idalia	- 2,200.00
111-16-98-8182	Tirado Estrada Gustavo	- 2,167.52
111-75-50-1098	Aceves Sánchez Francisco Javier	- 2,000.00
111-19-00-4006	Gutiérrez Ibarria Maria Guadalupe	- 2,000.00
111-78-60-0409	Guilarte Fernández Mavis De	- 1,965.83
111-27-98-4503	Cárdenas Montaña Celia	- 1,942.30
111-26-98-4321	Due Ramírez Eustaquia	- 1,840.00
111-07-10-1041	Vargas González Carmen	- 1,652.20
111-38-10-4378	Rubio Cárdenas Tranquilino	- 1,640.00
111-07-98-2275	Agustín Bernal Jesús	- 1,500.00
111-07-98-2467	Chávez Nungaray Gabino	- 1,500.00
111-82-10-5003	Yáñez Aquino Guadalupe	- 1,500.00
111-26-98-4203	López Mayorquin Javier A	- 1,450.00
111-05-98-2009	Cervantes M. Fernando	- 1,314.28

Cuenta	Nombre	Importe
112-42-98-5501	Crespo Gudina Ramiro	- 1,600.00
112-42-98-5608	Ramos Preciado Maria De Jesús	- 1,580.00
112-42-10-0692	Fonseca Regalado Javier	- 1,450.00
112-08-10-0299	Mata Estrada Rosa Isela	- 1,300.00
112-08-10-1243	Cárdenas Pena Maria De Jesús	- 1,300.00
112-42-10-1835	Córdova González Ma. Teresa	- 1,080.00
112-66-01-5654	Reyes Macias Maribel	- 1,045.00
112-75-02-0451	Juárez Burgara Víctor Manuel	- 1,016.00
112-08-01-2247	Gameros Páez Maria Patricia	- 1,000.00
112-42-98-5515	Especiano Curiel Fernando Enri	- 980.00
112-42-10-0582	Acevedo Briseño Sara Gabriela	- 973.08
112-08-01-2265	Arambul Guzmán Yolanda	- 950.00
112-08-01-2266	Carrillo López Evelia	- 950.00
112-44-98-5326	García Ramírez Juan Manuel	- 950.00
112-75-02-0466	Gómez Pimienta Maria	- 950.00
112-03-10-0939	Robles Jiménez Martín	- 900.00
112-08-01-2186	Hernández Amaya Maria De Jesús	- 900.00
112-08-10-1249	Correa Cazarez Olivia	- 900.00
112-12-10-1493	De La O Mendoza Carlota	- 839.00
112-75-02-0464	Reyes Ruiz Herlinda	- 816.00
112-66-01-5554	Zamorano Avalos Norma	- 804.80
112-75-02-0450	Santillán Villela Oscar	- 800.00
112-75-02-0453	Corona Ponce Ramón	- 800.00
112-42-98-5502	Arangure Hernández Rosa Armida	- 760.00
112-42-98-5709	Soto Cruz Estela	- 750.00
112-75-02-0447	Rubio Ayón Pedro	- 750.00
112-75-02-0449	García Pérez Margarito Javier	- 750.00
112-42-98-5603	Cuautle Cuautle Claudia	- 700.00
112-42-98-5604	Cuautle Cuautle Silvino	- 700.00
112-75-02-0454	Cabrales Corona Marco A.	- 650.00
112-75-02-0455	Corona García Alicia	- 650.00
112-42-98-5844	Reyes Garzón José Carlos	- 642.60
112-42-98-5836	Morales López Francisca De Jesús	- 640.00
112-77-10-0026	Venegas Sánchez Martha Leticia	- 610.00

Fiscalización al Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

111-47-98-1568	Batres Valdez Gerardo	- 1,300.00
111-51-98-1424	Chino Cano Miguel	- 1,200.00
111-37-10-1438	Galaviz Jiménez Jorge Enrique	- 1,200.00
111-15-98-7553	Tello Reyes Maria Eulalia	- 1,197.00
111-07-98-2301	Aguirre González Raquel	- 1,150.00
111-07-98-2459	Tello Flores Guadalupe	- 1,150.00
111-26-98-4241	Ulloa Meza Ascencion	- 1,121.00
111-37-03-5084	Gutiérrez Quintero Alvaro	- 1,100.00
111-37-03-5074	Rivera Hernández Rafael	- 1,100.00
111-37-03-5117	Toscano Reyes Francisco	- 1,100.00
111-58-03-7279	González Flores Lilia M.	- 1,083.75
111-26-98-4322	Due Ramírez Anselmo	- 1,000.00
111-16-03-8221	González Flores Fabiola	- 1,000.00
111-23-03-4108	Pardo Villegas Francisco	- 1,000.00
111-58-98-7278	López Aguilar Cecilia	- 985.76
111-37-98-5188	Castellanos Martínez Cleofás	- 970.29
111-47-98-1588	González Miramontes Efraín	- 955.10
111-37-98-5082	Jiménez Lozano Carlos	- 830.00
111-80-50-1612	Olague Castellón José Manuel	- 800.00
111-51-98-1394	Deraz E. Maria Del Socorro	- 794.00
111-53-01-9946	Herrera Castañeda Salvador	- 760.00
111-51-98-1463	Haro Haro David	- 750.00
111-26-98-4246	González Vega Ma. Esther	- 680.00
111-06-98-2154	Hernández Becerra Minerva	- 600.00
111-27-98-4495	Lomeli Puentes Lucía	- 600.00
111-55-98-6565	Nuño Páez Antonio	- 560.00
111-78-50-0965	Hernández Cortez Ma. Del Refugio	- 552.16
111-51-98-1404	Álvaro Vázquez Ma. Guadalupe	- 500.00
111-41-98-1771	Delgadillo López José	- 500.00
111-38-98-9371	Ramos Reyes María Socorro	- 500.00
111-51-98-1396	Rodríguez De La Paz Elpidio	- 500.00
111-26-98-4243	Martínez Muñoz David	- 490.00
111-26-98-4205	Matías Rivera Liberio	- 490.00
111-16-98-8286	Lara Madrigal Elodía	- 435.00
111-79-50-2214	Armenta Torres Adrián	- 409.14
111-51-98-1414	Álvarez Guzmán Lorenzo	- 400.00
111-26-98-4280	Domínguez Dueñas Juan Manuel	- 400.00
111-26-98-4209	Flores Salas Alberto	- 400.00
111-58-98-7311	López Pineda Ma. Isabel	- 390.00
111-58-98-7229	Palomares Mondragón Ma. Guadalupe	- 386.85
111-78-50-1038	Velazquez Pérez Guadalupe	- 364.76
111-37-98-5078	Rogelio Ángeles Apolonia	- 346.24
111-55-98-6566	Díaz Oceguera María Ignacia	- 300.00
111-44-02-0338	Domínguez Agustín Elisa	- 300.00
111-44-02-0353	Domínguez Guadalupe	- 300.00
111-26-98-4238	García Mayorquin Marco Tulio	- 300.00

112-42-98-5516	Rojas Ceja Amparo	- 600.00
112-75-02-0465	Samorano Galván Carolina	- 600.00
112-77-10-4599	Núñez Bugarín Petra	- 600.00
112-83-10-3020	Santana Zúñiga Lucio	- 600.00
112-66-01-2793	Díaz López Reynalda	- 560.00
112-12-01-7899	Martínez Rodolfo	- 550.00
112-42-98-5798	Álvarez Peña Maricela	- 500.00
112-43-10-0196	Tapia Altamirano Crecencio	- 500.00
112-75-02-0448	Benítez Rodríguez Nelly	- 500.00
112-22-10-0491	Bocanegra González José Carmen	- 499.60
112-76-02-0370	Crespo Vera Daniel	- 454.00
112-08-10-0099	López Muro Jorge Omar	- 450.00
112-42-98-5559	Espinoza Cruz Gerardo	- 450.00
112-42-98-5702	Barragán Andrade Lucia	- 450.00
112-66-01-5687	Hernández Venegas Gerardo	- 450.00
112-66-01-5700	Frías Sandoval Noel Humberto	- 417.30
112-66-01-5575	Carrillo Leos Evangelina	- 415.00
112-75-02-0446	Ibarra Ulloa Guillermina	- 400.00
112-75-02-0461	Medina Juárez José Luís	- 400.00
112-75-02-0452	Flores López José	- 370.00
112-43-01-2814	Palomares Hernández Rosa	- 346.00
112-08-01-2183	Langarica Silvestre Juan Franc	- 300.00
112-08-01-2196	Juárez Varo Juan Omar	- 300.00
112-08-01-2240	Coronado Montaño Rodolfo	- 300.00
112-08-01-2241	Coronado Edith Guadalupe	- 300.00
112-08-10-1247	Estrada Díaz Carlos Efraín	- 300.00
112-08-10-1248	Torres Hernández José Carlos	- 300.00
112-08-10-1253	Orozco Baez Teresa Maribel	- 300.00
112-08-10-1254	Sanson Navarro Antonio	- 300.00
112-42-10-0386	Talavera Valadez Fabiola	- 300.00
112-42-98-5668	Molina Cruz Ignacio	- 300.00
112-75-02-0456	Duran Padilla Ángel	- 300.00
112-75-02-0457	Bravo García María Esther	- 300.00
112-75-02-0458	Álvarez Morales Guadalupe	- 300.00
112-76-02-0386	Ruelas Pintado Alberto	- 300.00
112-83-10-3019	Carrillo Gamboa Basilio	- 300.00
112-12-01-7660	Estrada Ángel Francisco	- 292.80
112-03-98-0351	Salas Romero Esther	- 250.00
112-33-10-4592	Martínez González Martha Leticia	- 250.00
112-42-98-5518	Ruiz Miel Jesús	- 250.00
112-42-98-5576	Castellanos E. José Nezahualco	- 250.00
112-42-98-5631	De Dios Villalobos María De La	- 250.00
112-42-98-5632	Covarrubias Guerrero Elodia	- 250.00
112-42-98-5711	Ruiz González Rubén Ernesto	- 250.00
112-66-01-5592	Guzmán González Juan Manuel	- 250.00
112-66-01-5670	Carrillo Carrillo Nelson Arid	- 250.00

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

111-27-98-4348	Jaime Mora Rosa María	-	300.00	112-66-01-5717	Hernández Zamora José Ángel	-	250.00
111-26-98-4230	López Romero Ma. Concepción	-	300.00	112-75-02-0463	Flore Navarro Wraldo	-	250.00
111-15-98-7501	Mendoza Amaro Juan	-	300.00	112-75-02-0460	Medina Juárez Juan F.	-	210.00
111-27-98-4337	Ruiz Trujillo Joel	-	300.00	112-08-10-1246	Cárdenas Pena Saúl	-	200.00
111-26-98-4195	Zúñiga Márquez Basilio	-	300.00	112-10-01-0253	López Sáldate Ma. Isabel	-	200.00
111-75-50-1110	Cossio García David	-	284.00	112-33-10-0916	Velez Munquiel Gabino	-	200.00
111-37-98-5118	López Díaz Cliseria	-	240.00	112-33-10-4579	Miramontes Aguilar Pedro	-	200.00
111-37-98-5206	Pérez Arcega Consuelo	-	240.00	112-33-10-4580	Ochoa Navarro Octavio	-	200.00
111-58-98-6772	Valadez Navarro Mariano	-	210.00	112-33-10-4581	Flores Martínez Ma. Del Carmen	-	200.00
111-19-98-3939	Hernández Padilla Octavio	-	200.00	112-33-10-4582	Renteria Silva Alma Rosa	-	200.00
111-19-10-4664	Torres Vicencio Ma. Esther	-	200.00	112-33-10-4583	García Brambila Maritza Alejandra	-	200.00
111-45-01-0642	Delgado Vidales Galdino	-	156.33	112-33-10-4584	Brambila Gutiérrez Alonso	-	200.00
111-58-98-7217	Mata Rafael Estrella	-	150.00	112-33-10-4585	López García Eusebio	-	200.00
111-27-98-4465	Pasos Ramírez Ma. Magdalena	-	140.00	112-33-10-4586	Aispuro Evangelista Hipólito	-	200.00
111-79-50-1061	Galaviz Partida Ma. De Jesús	-	135.82	112-33-10-4587	Huerta Quezada Victorio	-	200.00
111-79-60-0398	López Vizcarra Artemisa	-	125.32	112-33-10-4588	Huerta Quezada Martina	-	200.00
111-79-60-0399	Guerrero Jiménez Mercedes José	-	121.60	112-33-10-4589	Huerta Quezada María Cruz	-	200.00
111-63-98-0028	Reyes García Domitila	-	114.00	112-33-10-4590	Esparza Altamirano Juan Arturo	-	200.00
111-78-50-0912	Becerra García Olga Lidia	-	103.01	112-33-10-4593	Navarro Hernández Carlos	-	200.00
111-44-02-0337	Castañeda Silva Enrique	-	100.00	112-33-10-4594	Lemus Due Teodora	-	200.00
111-58-98-6908	Gallardo García Santos	-	100.00	112-33-10-4595	García Bernal Gilberto	-	200.00
111-29-98-4779	Godina Márquez Guadalupe	-	100.00	112-33-10-4596	Rodríguez Torres Ma. Esther	-	200.00
111-25-01-4085	González González Baldomero	-	100.00	112-38-10-0110	Martínez Huerta Elvira	-	200.00
111-15-98-7822	González Monteon Ampelio	-	100.00	112-42-98-5498	Luna Ortiz Refugio	-	200.00
111-58-98-7219	Hernández De La Rosa José	-	100.00	112-42-98-5543	Rodríguez Grajeda Josefina	-	200.00
111-64-01-3769	Pérez Arellano Elvia	-	100.00	112-42-98-5609	Rodarte Mendoza Héctor Antonio	-	200.00
111-58-98-6813	Sánchez De La Rosa Josefina	-	100.00	112-42-98-5653	Rosas Chávez Olga	-	200.00
111-58-98-6902	Valladolid Cortes Reynaldo	-	100.00	112-42-98-5708	Rincón Ledezma Víctor Manuel	-	200.00
111-58-98-6868	Altamirano R. Evelia Virginia	-	50.00	112-42-98-5814	Martínez P. Martha	-	200.00
111-44-02-0367	Valles Bonilla Moisés	-	50.00	112-53-01-1974	Navarro Rivera Tomasa	-	200.00
112	Documentos por Cobrar Colonias Foráneas			112-58-03-6413	Alcaraz Sillas Rubén	-	200.00
112-78-50-2163	Piña Aceves Pablo	-	96,788.50	112-75-02-0459	Rubio Ayón Rafael	-	200.00
112-77-50-2164	López Max	-	73,320.00	112-76-02-0377	Ángel Rodríguez Maurilio	-	200.00
112-22-10-1558	Valadez Figueroa Manuel	-	4,700.96	112-76-02-0378	Mora Cortez J. Carlos	-	200.00
112-42-10-0747	García Toscano Pablo	-	3,595.50	112-76-02-0385	Zarate Andalon Trinidad	-	200.00
112-43-10-2745	Díaz Olvera María Concepción	-	3,200.00	112-08-10-1252	Castellanos Márquez Gladys	-	150.00
112-39-60-0106	Miramontes Carrillo María C.	-	3,071.80	112-42-98-5785	Serrano Narváez Eduardo	-	150.00
112-22-98-4918	Robles Viorato Bertha	-	3,000.00	112-42-98-5825	Barrera Linares Pilar	-	150.00
112-44-10-0043	Covarrubias Rafael	-	3,000.00	112-75-02-0462	Cabralles Jiménez José Luís	-	150.00
112-08-01-2271	Rivas Alvarado María Guadalupe	-	2,800.00	112-43-10-2238	Medrano Nava Israel	-	106.49
112-22-10-0830	Uribe López Efraín	-	2,639.56	112-03-98-0343	Hernández Estrada J. Félix	-	100.00
112-08-10-1245	García Hernández Rosendo	-	2,350.00	112-12-10-4294	Nava Ma. Isabel	-	100.00
112-08-01-2256	Ruiz Guerrero David Netzahualcoyotl	-	2,300.00	112-12-10-4295	Ordóñez Vizcarra Consuelo	-	100.00
112-08-10-1244	Vega Díaz Martín	-	2,200.00	112-12-10-4296	Rodríguez Vargas Ma. Isabel	-	100.00
112-42-98-5665	Rodarte Berecochea Evangelina	-	2,050.00	112-42-98-5662	Carrillo Díaz Diana Guadalupe	-	100.00

112-43-10-2900	Prieto Martínez María	-	2,000.00
112-43-10-2902	Fonseca Gómez Felipe	-	2,000.00
112-12-01-7759	Torres Venegas Socorro	-	1,860.00
112-42-98-5527	Ruiz Robles Andrés	-	1,750.00
112-42-98-5546	Mora Ramírez Saúl	-	1,750.00
112-66-01-5705	Ramírez Núñez Antonio	-	1,704.80
112-42-98-5528	Gómez Sandoval Olga Alicia	-	1,700.00
	Suma	-	457,789.78

112-76-02-0374	Rosales Velazco Leonardo	-	100.00
112-76-02-0376	Escobedo Salazar Hilaria	-	100.00
112-76-02-0379	Delgado Pinedo Paulo	-	100.00
112-76-02-0383	Ramírez Lozano Osvaldo	-	100.00
114	Documentos por Cobrar 11		
114-13-80-8128	Hernández Sánchez Mario	-	7,000.00
	Suma	-	64,357.67

Infringiendo lo establecido en el artículo 3° fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, relativa a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, específicamente el de Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Se establecen como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007; con fundamento en los artículos 53 y 54, fracciones I y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«En alcance a la observación se presenta los estados de cuenta del personal que se relacionan así como afectaciones de traspaso para reclasificar los saldos negativos, iniciando con controles de depuración de cuentas contables. Debido a que estos saldos negativos provienen de acreditados, que rescindieron los contratos, el cual es dinero que se debe a los beneficiarios y estos no han solicitado su devolución de programas los cuales son de ejercicios anteriores.»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

La documentación proporcionada por el ente no es suficiente para desvirtuar lo observado, debido a que no presentó información contable de los movimientos realizados, además no se envió estados de cuenta bancarios en los cuales se refleje el recurso que se les debe a los beneficiarios.

Clave de Observación.

07.EE.11.02.04

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° fracciones I y IV, 2, 3° fracción II, 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46 fracción X y 54 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit durante el ejercicio fiscal 2007.

Resultado 2. Observación 5

Al comparar los saldos de las cuentas por cobrar que muestran los auxiliares contables al 31 de diciembre del 2007 presentados por el instituto, contra los estados de cuenta proporcionados por el departamento de crédito y cobranza correspondientes al mismo ejercicio se observa las siguientes diferencias:

Cuenta	Nombre	Importe según auxiliar contable \$	Saldo s/edo. De cta. Emitido por credito y cobranza \$	Diferencia \$
111-16-03-8221	González Flores Fabiola	-1,000.00	0	-1,000.00
111-16-98-8156	Pérez Casiano Marcelo	-3,354.38	0	-3,354.38
111-16-98-8182	Tirado Estrada Gustavo	-2,167.52	0	-2,167.52
111-19-00-4006	Gutiérrez Abarría Maria Guadalupe	-2,000.00	0	-2,000.00
111-19-98-4006	González Abarría Maria Guadalupe	2,000.00	0	2,000.00
111-19-98-4012	Rodríguez Gutiérrez Gloria	2,000.00	4,452.41	-2,452.41
111-23-03-4108	Pardo Villegas Francisco	-1,000.00	0	-1,000.00
111-26-98-4196	Gurrola Ibarra José	1,900.00	-300	2,200.00
111-26-98-4217	Rosales Alejandro A.	-2,500.00	-300	-2,200.00
111-37-98-5078	ontadu Ángeles Apolonia	-346.24	0	-346.24
111-75-50-1099	Cañedo Lima Héctor Javier	24,353.12	33,970.89	-9,617.77
111-78-50-2220	Peña Parra Elday	11,537.12	0	11,537.12
111-78-50-2222	Gil Peregrina Ramón	-11,537.12	0	-11,537.12
111-78-60-0409	Guilarte Fernández Mavis De	-1,965.83	0	-1,965.83
111-79-50-2238	Pintado Vergara Antonio	1,173.95	1,452.71	-278.76
111-82-10-5003	Yañez Aquino Guadalupe	-1,500.00	0	-1,500.00
111-89-70-0046	Díaz Maldonado Rene Alberto	960.48	460.48	500
111-89-70-0077	Orozco Casillas Grisema	14,944.80	13,000.00	1,944.80
112-08-10-2904	Hernández Trejo Elizabeth	5,184.00	0	5184
112-08-10-3160	Ramírez Orozco Cinthia Martina	3,970.96	4,040.00	-69.04
112-38-10-5135	Cadena Jiménez Silvia Verónica	8,192.00	0	8,192.00
112-43-01-2865	Gamboa Leyva Rosario	1,000.00	0	1,000.00
112-83-10-2150	Aguilar López Patricia Guada	4,165.76	5,165.76	-1,000.00
112-83-10-2151	Hernández Orantes Martin	4,340.53	3,340.53	1,000.00
112-84-80-9136	Santana Rodríguez Agustín	32,000.00	0	32,000.00

Infringiendo lo establecido en el artículo 3° fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativa a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, específicamente el de Base de Registro, Consistencia y Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Se establecen como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007; con fundamento en los artículos 53 y 54 fracciones I y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«En alcance a la observación se presenta los estados de cuenta del personal que se relacionan, así como pólizas de los movimientos conciliatorios para tener el mismo saldo de las cuentas en mención, en los dos sistemas de control que maneja cada departamento correspondiente el de contabilidad y de crédito y cobranza.

Anexa.

Pólizas de Afectación de acuerdo a la relación.

Movimiento de auxiliares con su afectación, de acuerdo a la relación.

Movimientos iniciales de acuerdo a la relación.

Estado de cuenta de acuerdo a la relación.»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

La documentación proporcionada por el ente no es suficiente para desvirtuar lo observado, debido que no presentó información contable de los movimientos realizados.

Clave de Observación.

07.EE.11.02.05

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° fracciones I y IV, 2, 3 fracción II, 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 46 fracción X y 54 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007.

Resultado 2. Observación 7

Se solicitó una muestra de 11 contratos de promesa de compraventa y convenio de edificación de una unidad básica de vivienda de personas beneficiados con créditos otorgados por el instituto, de los cuales se proporcionaron 10 y un convenio, detectando lo siguiente:

Nombre Del Acreditado	No. De Credito	Primera Clausula Incompleta	Decima Cuarta Clausula Incompleta	Los Depositos Se Efectuaran En La Cta. Bancaria No.676349 Bbv Bancomer	No Esta Firmado Por La Directora	No Esta Firmado Por El Acreditado	No Esta Firmado Por Los Testigos	No Indica La Fecha En Que Se Celebró	No Se Anexó La Identificación De El Acreditado	Fracción II De Declaraciones Incompletas
Agustín Santana Rodríguez	0809136	X		Inexistente en el instituto	X		X		X	
Daniel Enrique Ayala García	0811891			Inexistente en el instituto	X		X	X	X	
Velia Rodríguez Izar	0811892			Inexistente en el instituto	X		X	X	X	

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Liliana Rodríguez Parada	0809249	X		Inexistente en el instituto	X		X	X	X	
Fidencio Martínez Monroy	0809177		X	No se indicó		X	X	X	X	X
Francisco Javier Flores López	0809121	X		Inexistente en el instituto	X		X		X	
Maria Bertha López Bueno	0809135	X		Inexistente en el instituto	X		X	X	X	
Agustín Márquez Hernández	0809115	X		Inexistente en el instituto	X		X			
Jorge Arturo Zepeda González	0809106	X		Inexistente en el instituto	X		X	X		
Ana María Rodríguez García	0809171			Inexistente en el instituto	X		X	X		

En lo que respecta al convenio celebrado el 10 de octubre de 2007 por la ciudadana Quirina Nieves Parra Contreras, beneficiaria del programa “Tú Casa 2005” y el instituto, en el cual se establece que se efectuaran abonos para cubrir el ahorro previo establecido en las reglas de operación del programa “Tú Casa 2005” por \$8,600.00, desconociendo porqué no se sustenta este convenio con el contrato respectivo. Infringiendo lo establecido en el artículo 3° fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativa a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, específicamente el de Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Se establecen como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007; con fundamento en los artículos 53 y 54 fracciones I y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«Se remiten copias de los contratos de promesa de compra-venta y convenio de edificación de una unidad básica de vivienda, firmados por la Arq. Griselda Esparza Flores, acreditados, testigos, y completos en sus cláusulas, se anexan a estos copia de las identificaciones de los acreditados, completos en sus declaraciones II, así mismo se anexan las pólizas donde se reflejan los depósitos efectuados por los acreditados a este instituto.»

Anexo

Copia convenios:

Agustin Santana Rodriguez

Daniel Enrique Ayala Garcia

Velia Rodriguez Izar

Liliana Rodriguez Parada

Fidencia Martinez Monroy

Francisco Javier Flores Lopez

María Bertha Lopez Bueno

Agustin Marquez Hernandez
Jorge Arturo Zepeda Gonzalez
Ana Maria Rodriguez Garcia

Póliza de ingresos 27 del 04 de Julio de 2007
Póliza de ingresos 59 del 11 de Enero de 2006
Póliza de ingresos 143 del 21 de Agosto de 2006
Póliza de Ingresos 111 del 21 de Diciembre de 2005»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

El ente no proporcionó el contrato de Agustín Santana Rodríguez, además de que no se presentaron los estados bancarios en los que se hicieron los depósitos correspondientes.

Clave de Observación.
07.EE.11.02.07

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° fracciones I y IV, 2, 3 fracción II, 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 46 fracción X y 54 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a quienes fungieron como directores de administración y finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007.

Resultado 2. Observación 9

Mediante la revisión al equipo de transporte se detectó que existen vehículos considerados en el activo fijo y no fueron relacionados en la plantilla vehicular proporcionada por el instituto, no pudiendo comprobar el instituto la existencia física de los mismos, los cuales se detallan a continuación:

Tipo	Modelo	Color	Marca
Sedan	1996	Blanco	Volkswagen
Camioneta doble cabina	1988		

Infringiendo lo establecido en el artículos 3° fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, relativa a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, específicamente el de Base de Registro, Consistencia y Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Se establecen como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit durante el ejercicio fiscal 2007; con fundamento en los artículos 53

y 54 fracciones I y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«El vehículo sedan blanco modelo 1996 fue dado de baja del inventario del equipo de transporte el día 20 de octubre de 2003 al presentar una falla mecánica se incendió, este fue liquidado mediante indemnización por parte de la compañía aseguradora por daño y/o pérdida total

El vehículo camioneta Nissan modelo 1978 fue dado de baja del inventario del equipo de transporte el día 23 de Septiembre de 1998 por siniestro (pérdida total), esta fue liquidada a través de indemnización por parte de la compañía aseguradora por daño y/o pérdida total, por un error involuntario se tomó (sic) con saldo la cuenta de equipo de transporte para la elaboración de la póliza de saldos iniciales de fecha 31 de Diciembre de 2001, al día 01 de Octubre se elaboró (sic) póliza de diario para corregir el saldo de la cuenta 152 30 03 0000 equipo de transporte camioneta doble cabina 1988

Anexo

Copia de la póliza de ingresos 62 del día 20 de Octubre de 2003 (indemnización por daño total del vehículo sedan modelo 1996).

Copia de la póliza de diario 1 del día 01 de Octubre de 2008 (póliza de corrección por cancelación de activo fijo (indemnización por daño total del vehículo camioneta Nissan modelo 1988).»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

No obstante la documentación proporcionada por el ente, dicha documentación no es congruente con lo observado, debido a que las pólizas proporcionadas son manuales y no se presentan los auxiliares de movimientos de sistema que evidencien la baja de dichos activos.

Clave de Observación.
07.EE.11.02.09

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracciones I y IV, 2, 3 fracción II, 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 46 fracción X y 54 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007.

Resultado 2. Observación 10

El saldo de cuentas por cobrar a largo plazo al 31 de diciembre de 2007 es por \$15,124,685.04 (quince millones ciento veinticuatro mil seiscientos ochenta y cinco

pesos 04/100 moneda nacional), se observó que no se efectuaron gestiones de cobro durante el ejercicio fiscal 2007 por \$12,828,961.52 (doce millones ochocientos veintiocho mil novecientos sesenta y un pesos 52/100 moneda nacional) que corresponden a ejercicios anteriores al 2007, los cuales se detallan a continuación:

Cuenta	Nombre	Importe	Cuenta	Nombre	Importe
160-01-50-0001	Carrillo Pineda Gregorio	19,320.20	160-01-50-0683	Ortega Jacobo Mirtha A.	21,317.69
160-01-50-0002	Carbajal Aguilar Maria Guadalu	20,646.02	160-01-50-0687	Lopez Iba&Ez Amaury	20,958.54
160-01-50-0004	Cabrera Rita Candelaria	21,562.69	160-01-50-0688	Ortega Davalos Luz Maria	19,091.83
160-01-50-0006	Camarena Meza Santiago	22,108.67	160-01-50-0690	Diaz Renteria Maria Alma Angel	15,430.86
160-01-50-0007	Briseno Bernal Guillermo	5,143.38	160-01-50-0691	Beas Ballesteros Irma Leticia	840.61
160-01-50-0009	Benitez Contreras Ma. Guadalu	21,859.49	160-01-50-0692	Meza Carrillo Javier	19,147.35
160-01-50-0012	Barrios Ante Irene	332.26	160-01-50-0694	Rios Agueda	18,557.79
160-01-50-0014	Barragan Gonzalez Andres	20,435.07	160-01-50-0695	Lopez Chavez Jorge	20,958.54
160-01-50-0016	Bañuelos Cortez Ismael	3,357.38	160-01-50-0696	Amaya Michel Teresa	12,227.02
160-01-50-0017	Balbuena Frausto Candelario	10,117.61	160-01-50-0697	Marquez Alcaraz Maria Santa	21,225.32
160-01-50-0018	Ayon Salazar Maria Felicitas	22,108.67	160-01-50-0699	Tapia Alcaraz Sara Del Carmen	21,225.32
160-01-50-0021	Arce Sanchez Jose Manuel	22,108.67	160-01-50-0700	Jimenez Lara Pedro Armando	20,425.31
160-01-50-0022	Brise&o Jimenez Miguel	21,551.09	160-01-80-0081	Distribuidora Irca,S.A.De C.V.	3,317.25
160-01-50-0023	Alatorre Valderrama Ma. Silvia	9,284.82	160-01-80-0481	Robles Carrillo Asención	3,271.50
160-01-50-0024	Alatorre Puentes Fernando	19,146.17	160-03-50-1126	Hernandez Plata Jose Francisco	41,914.09
160-01-50-0026	Acredano Delgado Severiano	21,272.14	160-03-50-1127	Plata Cervantes Evodio	41,914.09
160-01-50-0028	Mora Padilla Laura Elena	20,435.37	160-03-50-1131	Plata Guerrero Antonio	12,003.09
160-01-50-0031	Salas Ramos Olga	17,397.45	160-03-50-1133	Verdin Romero Desiderio	8,002.06
160-01-50-0033	Aguilar Romano Roberto	9,735.36	160-03-50-1134	Rojas Duarte J. Ismael	8,002.06
160-01-50-0034	Garcia Ponce Alfredo	10,359.03	160-03-50-1136	Romero Plata Abraham	41,914.09
160-01-50-0035	Gallegos Moreno Antonio	10,069.43	160-03-50-1137	Villanueva Zandoval Braulio	11,753.09
160-01-50-0036	Estrada Sanchez Maria De Jesus	20,156.40	160-03-50-1139	Rojas Verdin Diego/Rojas Duart	8,002.06
160-01-50-0037	Ortiz Ramirez Genoveva	13,509.06	160-03-50-1140	Bola&Os Josefina	37,914.09
160-01-50-0038	Macias Reyes Julio	974.16	160-03-50-1142	Alatorre Lopez Regino	4,001.03
160-01-50-0039	Blanco Diaz Maria Felix	20,860.93	160-03-50-1143	Robles Esparza Dionicio	41,914.09
160-01-50-0041	Lopez Virgen Juana	22,969.99	160-03-50-1145	Alatorre Polanco Jose Ramon	24,006.18
160-01-50-0043	Oliveros Zavala Martha Araceli	22,108.34	160-03-50-1146	Barajas Valdez Amado	27,048.67
160-01-50-0044	Ayala Chavira Jose Santiago	21,989.41	160-03-50-1149	Zepeda Lopez Lucia	4,001.03
160-01-50-0045	Delgado Ruvalcaba Angel	-789.29	160-03-50-1150	Cabralas Rosales Javier	4,001.03
160-01-50-0046	Delgado Arjona Georgina	18,762.37	160-03-50-1152	Rosales Lopez Cleofas	8,002.06
160-01-50-0048	De La Torre Gonzalez Antonio	15,419.55	160-03-50-1154	Rivera Rojas Esperanza	0.2
160-01-50-0049	De Santiago Lepe Modesto	22,108.67	160-03-50-1155	Rivera Lopez Andres	8,002.06
160-01-50-0052	Chavez Ozuna Julian	19,598.36	160-03-50-1157	Lerma Esqueda Ramon	20,005.15
160-01-50-0053	Chaires Diaz Antonio	6,684.69	160-03-50-1158	Esqueda Diaz Mateo	23,739.88
160-01-50-0054	Cuevas Garcia Raymundo	22,108.67	160-03-50-1160	Mendoza Tovar Leandro	4,001.03
160-01-50-0057	Cortez Carrillo Audal	21,825.71	160-03-50-1161	Cruz Fregozo Manuel	8,002.06
160-01-50-0058	Contreras Flores Fernando Trin	22,701.76	160-03-50-1166	Suarez Angulo Eugenia/S. Angul	8,002.06
160-01-50-0060	Cayeros Ceballos Oscar	22,108.67	160-03-50-1170	Gonzalez Rodriguez J. Jesus	4,001.03
160-01-50-0061	Castro Rodriguez Mireya Rosalv	9,445.11	160-03-50-1171	Ocampo Mendoza Sofia	4,001.03
160-01-50-0062	Castro Parra Victor Manuel	21,533.36	160-03-50-1173	Cruz Cienfuegos Martin/Martine	8,002.06
160-01-50-0064	Casta&Eda Pulido Maria Guadalu	20,156.30	160-03-50-1174	Acu&a Garcia Fernando	30,426.51
160-01-50-0067	Lopez Silva Alicia	14,900.44	160-03-50-1176	Bernal Rivera Francisco	8,002.06
160-01-50-0068	Lopez Gutierrez Librado	16,075.72	160-03-50-1180	Gutierrez Ramos Manuel	8,002.06
160-01-50-0069	Lopez Bola&os Jorge	18,508.17	160-03-50-1188	Delgadillo Lopez Jose	8,002.06
160-01-50-0070	Lares Lepe Consuelo	9,674.37	160-03-50-1189	Nolasco Valle Teresa	8,002.06
160-01-50-0073	Jimenez Perez Ramona	20,714.59	160-03-50-1191	Perez Moreno Fernando	8,002.06

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

160-01-50-0076	Ibarra Vazquez Juan Manuel	18,762.02	160-03-50-1192	Delgadillo Alfaro Justo	8,002.06
160-01-50-0077	Huerta Chavez Bertha Alicia	22,108.67	160-03-50-1194	Gonzalez Sanchez Evelia	24,006.18
160-01-50-0081	Hernandez Pineyro Ma. Del Rosa	18,791.42	160-03-50-1195	Delgadillo Alcala Roberto	8,002.06
160-01-50-0082	Heredia Solano Jaime	22,108.67	160-03-50-1197	Duran Garcia Felipe	8,002.06
160-01-50-0083	Haro Garcia Joel Francisco	8,158.92	160-03-50-1198	Muñoz Orendain Ma. De Jesus	24,006.18
160-01-50-0084	Gutierrez Tiznado Juan Manuel	20,993.21	160-03-50-1204	Sandoval Rios Miguel	19,755.15
160-01-50-0085	Gutierrez Ocegueda Domitila	20,239.70	160-03-50-1205	Flores Guzman Victoria	31,527.94
160-01-50-0086	Guerrero Torres Elvira	20,496.43	160-03-50-1207	Ibarra Acosta Jose De Jesus	12,003.09
160-01-50-0087	Grageola Robles Ma. Trinidad	9,942.10	160-03-50-1208	Sandoval Rios Santiago Jovita	12,003.09
160-01-50-0088	Gonzalez Hernandez Elvia	745.78	160-03-50-1217	Mayorquin Perez J. Trinidad/Ma	4,001.03
160-01-50-0090	Perez Carrillo Guadalupe	3,575.60	160-03-50-1220	Duran Serrano Isidro	11,753.09
160-01-50-0091	Padilla Garcia Francisco	19,348.56	160-03-50-1222	Delgado Rivera Vicente	8,002.06
160-01-50-0093	Ortiz Ramirez Blanca	16,143.49	160-03-50-1223	Zavala Castro Serafin Y/O Petr	8,002.06
160-01-50-0094	Ortiz Estrada Ma. Josefina	18,169.91	160-03-50-1225	Arias Gutierrez Humberto	4,001.03
160-01-50-0097	Moreyra Magallanes Consuelo	19,001.60	160-03-50-1226	Agosto Ramos Dolores	8,002.06
160-01-50-0102	Mendoza Rosas Beatriz	21,829.71	160-03-50-1227	Olivo De Leon Maria	8,002.06
160-01-50-0104	Martinez Garcia Rebeca	14,196.04	160-03-50-1228	Zavala Acosta Gregorio	20,005.15
160-01-50-0105	Martinez Felix Carmen	16,138.16	160-03-50-1231	Miramontes Arellano Jesus	12,003.09
160-01-50-0108	Llamas Castañeda Esther	13,866.17	160-03-50-1232	Casas Ruiz Juana	8,002.06
160-01-50-0109	Lujan Cardenas Daniel	20,993.21	160-03-50-1233	Heredia Real Carlos	4,000.73
160-01-50-0110	Ortega Jacobo Edgar	21,551.09	160-03-50-1235	Ramos Padilla Francisco	4,001.13
160-01-50-0111	Gonzalez Cortez Jose	20,465.11	160-03-50-1241	Casanova Arroyo Josefina	17,262.47
160-01-50-0112	Gomez Gomez Maria Guadalupe	18,466.70	160-03-50-1243	Gonzalez Gonzalez Teresa	38,393.36
160-01-50-0116	Garrafa Llanos Andres	22,108.67	160-03-50-1246	Castillo Gonzalez Esther	4,001.03
160-01-50-0119	Garcia Bañuelos Maria Del Carm	21,276.38	160-03-50-1247	Madera Carrillo Cirila	27,288.60
160-01-50-0123	Flores Gonzalez Antonio	12,471.23	160-03-50-1250	Alatorre Lopez Abundio	47,594.09
160-01-50-0125	Flores Castillo Guillermina	6,097.88	160-03-50-1251	Fuentes Lopez Teresa	29,063.43
160-01-50-0128	Escalera Lizarraga Maria	17,621.09	160-03-50-1253	Herrera Avila Salvador	40,785.66
160-01-50-0130	Echeverria Galvan Horacio	22,108.67	160-03-50-1254	Bravo Curiel Martha	36,473.72
160-01-50-0131	Duran Ballesteros Guadalupe So	10,089.66	160-03-50-1255	Guerrero Montes Julia/G.Rodríguez	16,004.12
160-01-50-0132	Diaz Alvarez Josefina	15,083.09	160-03-50-1256	Guerrero Perez Hipolito	1,598.45
160-01-50-0133	Peñalva Satarain Rosa Maria	12,220.81	160-03-50-1263	Zapata Andrade Salvador	24,006.18
160-01-50-0134	Sanchez Hernandez Ma. Guadalupe	20,185.89	160-03-50-1265	Ortiz Luna Julio	16,004.12
160-01-50-0135	Gutierrez Banda Daniel	8,167.92	160-03-50-1266	Ruiz Esparza Eleazar	37,574.81
160-01-50-0137	Hernandez Gonzalez Sandra Patr	16,522.16	160-03-50-1267	Valdez Bogarín Catalina/Montoy	19,755.15
160-01-50-0138	Santos Gonzalez Vicente	16,422.47	160-03-50-1276	Bogarín Rivera Mariano	42,089.63
160-01-50-0142	Lopez Vazquez Jorge	22,825.90	160-03-50-1277	Hernandez Flores Juliana	19,755.15
160-01-50-0144	Tovar Martinez Natalia	15,460.55	160-03-50-1278	Bañuelos Navarrete J. Guadalupe	44,941.52
160-01-50-0148	Sanchez Barajas Maria Guadalupe	18,233.90	160-03-50-1279	Rodriguez Casas Ramon/Mnez. S.	2,338.77
160-01-50-0149	Sanchez Alvarez Ma. Candelaria	12,638.06	160-03-50-1282	Guerrero Bogarín Angel	22,269.97
160-01-50-0150	Salcedo Lopez Teodilo	22,108.67	160-03-50-1283	Serrano Toribio Guadalupe	40,012.90
160-01-50-0154	Romero Raygoza Fidel	16,408.38	160-03-50-1286	Flores Contreras Micaela/Glez.	36,069.68
160-01-50-0155	Romero Paredes J. Marcelino	18,255.73	160-03-50-1290	Rubio Jimenez Victor	32,689.79
160-01-50-0158	Rivas Marco Antonio	21,272.14	160-03-50-1296	Contreras Glez. Cirila/Flores	35,365.54
160-01-50-0160	Reyes Talamantes Maria S.	8,683.29	160-03-50-1297	Padilla Rojas Julieta	0.02
160-01-50-0161	Reyes Calderon Jose Santos	20,224.31	160-03-50-1301	Becerra Castellón Candelario	4,344.10
160-01-50-0164	Ramirez Martinez Honorio	22,825.90	160-03-50-1302	Castañeda Martínez Justo	8,002.06
160-01-50-0165	Porras Lopez Ignacio	6,163.73	160-03-50-1307	Hernandez Garcia Juan	43,639.25
160-01-50-0167	Yañez Blanca Leticia	16,531.21	160-03-50-1312	Verdin Hernandez Heriberto	47,594.09
160-01-50-0168	Yañez Aquino Guadalupe	9,472.77	160-03-50-1313	Romero Plata Juan	43,920.91
160-01-50-0169	Villanueva Gonzalez Pablo A.	19,160.92	160-03-50-1314	Rojas Duarte Antonio	12,807.65
160-01-50-0170	Villa Bertha Alicia	21,271.84	160-03-50-1315	Rojas Hernandez J. Manuel	29,355.28
160-01-50-0173	Vargaz Alvarado Maria Elena	18,884.58	160-03-50-1317	Plata Sandoval Carlos	47,594.09
160-01-50-0174	Valdivia Mora Pedro	3,051.75	160-03-50-1319	Montes Hernandez Faustina	31,596.14

Fiscalización al Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

160-01-50-0175	Valdez Mendoza Rosa Maria	21,829.71	160-03-50-1327	Huerta Rosales Juan/Rosales Ju	36,890.97
160-01-50-0176	Uribe Acosta Jesus	21,550.79	160-03-50-1328	Salas Jose Angel/Lopez Rosales	4,001.03
160-01-50-0177	Tovar Torres Gregorio	18,281.33	160-03-50-1332	Lca. Miramontes Gabriela/Cece&	4,001.03
160-01-50-0178	Tovar Torres Concepcion	18,508.46	160-03-50-1335	Vargaz Navarro Marco Antonio	38,498.99
160-01-50-0179	Tovar Gallegos Cristobal	20,239.70	160-03-50-1336	Hernandez Navarro Andres	19,755.15
160-01-50-0180	Torres Tirado Hugo	21,550.79	160-03-50-1337	Hernandez Caloca Carlos	28,197.17
160-01-50-0181	Torres Plaza Raymundo	14,731.84	160-03-50-1341	Hernandez Lopez Antonio	11,663.89
160-01-50-0183	Solis Valdivia Esther	20,942.44	160-03-50-1346	Marin Huizar Manuel	41,245.15
160-01-50-0188	Martinez Herrera Olegaria	10,105.81	160-03-50-1348	Amoral Hernandez Audencio	31,844.81
160-01-50-0189	Aguilera Huizar M.Teresa/Macia	7,996.29	160-03-50-1350	Alvarez C. Antonio Y/O A. Amar	19,755.15
160-01-50-0191	Avila Garcia Alfredo	22,108.67	160-03-50-1355	Martinez Ulloa Pedro	31,351.90
160-01-50-0192	Briones Contreras Maria Esther	20,713.99	160-03-50-1360	Pacheco Delgado Juan	16,004.12
160-01-50-0193	Cedano Jimenez Juan Miguel	21,829.71	160-03-50-1368	Montes Marquez Andres	27,490.91
160-01-50-0194	Cervantes Murua Jose Cecilio	22,108.67	160-03-50-1373	Pintado Frias Encarnacion	4,001.03
160-01-50-0196	Diaz Nolasco Laura Alicia	20,714.59	160-03-50-1374	Sanchez Cruz Ignacio	8,002.06
160-01-50-0197	Escalante Cortez Ramon	22,108.67	160-03-50-1377	Camacho De La Paz Dario	34,872.63
160-01-50-0200	Garcia Grageola Ana Maria	13,316.99	160-03-50-1379	Guzman Soria Demetrio/Guzman V	8,002.06
160-01-50-0201	Garcia Pulido Maria Guadalupe	20,186.18	160-03-50-1382	Quintero Cisneros Rafaela	28,007.21
160-01-50-0202	Garcia Vallejo Rafael	14,364.33	160-03-50-1388	Meza Quezada Amador	20,005.15
160-01-50-0203	Gonzalez Casta&Eda Maria De Je	17,202.51	160-03-50-1402	Glez. Cardiel Tomasa/Lopez Gle	38,393.36
160-01-50-0205	Guillen Chavez Dario y/o Orteg	17,088.76	160-03-50-1403	Mendoza Gonzalez Roberto	33,393.36
160-01-50-0206	Herrera Siordia Susana	21,829.71	160-03-50-1406	Suarez Sanchez Eleodoro/Carmen	38,569.40
160-01-50-0210	Andrade Benigno	20,608.67	160-03-50-1413	Casillas Ba&uelos Jose/Ma. Asu	16,004.12
160-01-50-0212	Arce Lerma Arcelia	19,877.78	160-03-50-1414	Cedano Carrillo Fco. Javier	4,001.03
160-01-50-0213	Arellano Carrillo Leticia	15,518.46	160-03-50-1415	Fuertes Arcega Aurora	34,872.63
160-01-50-0218	Casta&Eda Miranda Eva	11,802.43	160-03-50-1427	Ibarra Ramirez Herlinda/Hdez.	31,527.94
160-01-50-0219	Cerecero Pe&A Maria Del Carmen	7,724.49	160-03-50-1429	Castillo Guzman Crescencio	3,971.49
160-01-50-0221	Cruz Lopez Maxima	21,550.79	160-03-50-1433	Rodriguez Padilla Magdalena	38,393.36
160-01-50-0225	Garcia Temblador Jose	7,364.46	160-03-50-1448	Renteria Cibrian Jesus/R. Vall	16,004.12
160-01-50-0226	Gomez Beltran Jose Fredi	21,174.70	160-03-50-1455	Ibarra Ernesto Teodoro/T. Delg	0.08
160-01-50-0227	Gonzalez Haro Maria	24,862.79	160-03-50-1456	Figueroa Velazco Jose	41,914.09
160-01-50-0229	Gutierrez Garcia Jose Guadalup	22,108.67	160-03-50-1457	Alcala Delgado Carmen	9,331.83
160-01-50-0230	Guzman Hernandez Gilberto	14,568.31	160-03-50-1459	Cibrian Meza Juan Manuel	28,007.21
160-01-50-0231	Heredia Salmeron Juan Carlos	14,386.79	160-03-50-1467	Murillo Partida Martha/T.Due&a	3,315.08
160-01-50-0232	Hernandez Casta&eda Francisco	20,464.81	160-03-50-1477	Delgado Rosales Moises	-0.01
160-01-50-0233	Hernandez Duran Sabina	18,761.42	160-03-50-1484	Ortiz Talamantes Jesus/Ortiz T	28,734.26
160-01-50-0235	Hernandez Sanchez Ma. Concepci	15,874.25	160-03-50-1487	Gamboa Zavala Josefina/Arroyo	31,351.90
160-01-50-0238	Ibarra Vazquez Martin/Delgado	20,156.11	160-03-50-1494	Robles Gamboa J. Alberto	43,459.31
160-01-50-0239	Inda Silva Rogelio	17,940.41	160-03-50-1496	Acosta Aranda Reyes	27,490.91
160-01-50-0240	Jimenez Lopez Consuelo	12,029.09	160-03-50-1501	Gil Cruz Gilberto	32,023.60
160-01-50-0244	Lopez Gonzalez Rafael	19,320.21	160-03-50-1505	Madrigal Zamarripa J. Jesus	12,003.09
160-01-50-0245	Lopez Rodriguez Maria Del Carm	22,108.67	160-03-50-1507	Ortiz Casanova J. Jesus	16,004.12
160-01-50-0247	Loreto Ochoa Yesenia A.	19,877.78	160-03-50-1510	Gutierrez Nava Ma. Rosa	12,003.09
160-01-50-0250	Macias Segura Martha	10,102.26	160-03-50-1511	Ortiz Zavala Francisco	34,872.63
160-01-50-0251	Meza Ramos Delfina	22,108.67	160-03-50-1512	Verdin Frias Rosa	12,003.09
160-01-50-0254	Miramontes Topete Jose Luis	22,108.67	160-03-50-1517	Alvarez Olivo Silverio	28,007.21
160-01-50-0255	Orozco Silvana	18,982.43	160-03-50-1521	Fregozo Zavala Norberto	27,561.33
160-01-50-0259	Ramirez Pe&a Jose Roberto	9,887.81	160-03-50-1524	Villalvazo C. Jose Luis	8,002.06
160-01-50-0260	Ramirez Villela Crescencio	2,535.59	160-04-01-8270	Sanchez Contreras Ramon	962.36
160-01-50-0262	Renteria Lopez Liborio	20,568.60	160-04-01-8279	Medina Fonseca Maria Del	1,228.31

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

				Carme	
160-01-50-0265	Robles Casas Laura Elena	7,735.11	160-04-01-8307	Medina Cedano Asuncion	1,237.31
160-01-50-0266	Rodriguez Delgado Rodolfo	16,810.08	160-04-01-8351	Jimenez Lopez Crispin	1,010.35
160-01-50-0268	Salazar Gonzalez Miguel Angel	16,968.70	160-04-01-8371	Pacheco Salas Blas	1,927.91
160-01-50-0269	Salazar Vargaz Ma. Elvia	8,068.57	160-04-01-8404	De Dios Ortega Francisco	330.68
160-01-50-0271	Sanchez Torres Abraham	10,355.66	160-04-01-8411	Casta&Eda Lopez Armando	-200.7
160-01-50-0272	Santana Ramirez Alejandro/More	17,758.84	160-04-01-8500	Toledo Lopez Ignacio	1,325.62
160-01-50-0273	Tapia Mariscal Fermina	19,319.60	160-04-01-8505	Rodriguez Ocampo Jose Cruz	2,391.04
160-01-50-0274	Tiznado Hernandez Juana	21,710.47	160-04-01-8509	Moreno Preciado Antonio Esteba	691.9
160-01-50-0275	Topete Estrada Ramon	12,709.95	160-04-01-8518	Montelongo Ortiz Eduardo	3,126.18
160-01-50-0279	Perez Ba&Uelos Amelia	17,954.71	160-04-01-8546	Lopez Romero Petra	1,492.00
160-01-50-0280	Ponce Hueso Guadalupe/Ayala De	17,519.49	160-04-10-3338	Padilla Yera Andrea	-1,400.00
160-01-50-0281	Rojas Ramirez Maria	22,825.90	160-05-01-8227	Ramos Arrieta Candelario	193.9
160-01-50-0283	Sanchez Carmelo	20,992.93	160-05-01-8438	Juarez Segovia Jovita	44.31
160-01-50-0284	Segura Tejeda Celso Manuel	22,108.67	160-05-01-8559	Meraz Pacheco Obdulia	76.86
160-01-50-0287	Vazquez Velez Consuelo	22,108.67	160-05-01-8577	Estrada Ruelas Rafaela	390.63
160-01-50-0289	Villa Casta&Eda Doroty Margari	22,108.67	160-05-01-8612	Lopez Razura Pedro	233.1
160-01-50-0290	Villase&or Hernandez Norma Ali	18,483.77	160-05-01-8616	Tovar Ruiz Rosario	243.87
160-01-50-0292	Becerra Gonzalez Alberta	20,993.21	160-05-01-8663	Cortez Barron Eladio	64.48
160-01-50-0295	Polanco Cibrian Cristina	18,483.79	160-05-01-8676	Rodriguez Frayle Francisco	30.82
160-01-50-0296	Guzman Uribe Enrique	20,538.70	160-05-01-8708	Hernandez Gamboa Amalia	198.96
160-01-50-0297	Montes Gutierrez Ramon	21,551.09	160-06-50-2000	Andrade Ramirez Ramon	14,710.71
160-01-50-0298	Montes Gutierrez Miguel	20,993.21	160-06-50-2001	Benitez Galvan Epifanio	14,710.71
160-01-50-0299	Ortega De Leon Virginia	19,653.95	160-06-50-2002	Benitez Pacheco Delfino	14,710.71
160-01-50-0301	Ortega Hurtado Antonia	19,878.08	160-06-50-2003	Benitez Salcedo Raul	14,710.71
160-01-50-0302	Flores Carretero Alma Delia	22,108.67	160-06-50-2004	Benitez Montes Pedro	14,710.71
160-01-50-0303	Navarrete Casas Ofelia	8,823.39	160-06-50-2005	Cuevas Contreras Francisco	12,762.66
160-01-50-0304	Ortega Camacho Juan Carlos	21,829.78	160-06-50-2006	Castro Serrano Roberto	14,710.71
160-01-50-0306	Morelos Vda. De Montes Ma. Gua	12,971.55	160-06-50-2008	Covarrubias Ulloa J. Manuel	12,425.19
160-01-50-0308	Villalobos Tiznado J. Guadalupe	20,037.48	160-06-50-2009	Castro Castellanos Angelina	14,710.71
160-01-50-0309	Hernandez Solis Arturo	6,502.14	160-06-50-2010	Carrillo Martinez Longina	13,622.42
160-01-50-0311	Navarro Ramirez German	21,829.71	160-06-50-2011	Chavez Copado Domingo	12,999.98
160-01-50-0313	Lopez Galindo Rosaura	20,366.98	160-06-50-2012	Chavez Lopez Ramon	14,710.71
160-01-50-0314	Ulloa Martinez Paula	15,536.44	160-06-50-2013	Chavez Salazar Ernesto	14,710.71
160-01-50-0315	Avalos Cuevas Judith	2,766.19	160-06-50-2014	Chavez M. Francisco Javier	14,710.71
160-01-50-0316	Ulloa Miranda Adelaida	1,833.45	160-06-50-2015	Diaz Rico Rosendo	14,710.71
160-01-50-0319	Sambrano Cedano Teresa	18,762.02	160-06-50-2016	Curiel Galindo Florencio	14,710.71
160-01-50-0321	Ba&Uelos Casta&eda Delia	15,506.83	160-06-50-2017	Enriquez Ramirez Vicente	14,710.71
160-01-50-0322	Garcia Macin Rene	19,395.68	160-06-50-2018	Benitez Curiel Leonel	14,710.71
160-01-50-0325	Moreno Gonzalez Fernando	22,108.67	160-06-50-2019	Espino Escare&O Maria Dolores	14,710.71
160-01-50-0328	Mejia Moran Lucio	22,108.67	160-06-50-2020	Flores Simental Maria Del Carm	13,712.44
160-01-50-0329	Martinez Tiznado Herminia	21,710.47	160-06-50-2021	Gazcon Mercado Petra	6,521.20
160-01-50-0335	Suarez Jose	22,240.69	160-06-50-2022	Garcia Rodriguez Carlos	14,710.71
160-01-50-0336	Ruiz Mota Enrique	20,382.03	160-06-50-2023	Gonzalez Lopez Francisco	14,710.71
160-01-50-0338	Gonzalez Aguirre Esthela	22,108.67	160-06-50-2024	Hernandez Lopez Filimon	14,021.53
160-01-50-0340	Zamora Tovar Maria Martha	21,551.09	160-06-50-2025	Hernandez Vazquez Anselmo	14,710.71
160-01-50-0341	De La Cruz Dominguez Raymunda	19,075.75	160-06-50-2026	Lopez Razura Eusebio	14,710.71
160-01-50-0342	Lopez Murillo Rosa Maria	21,891.05	160-06-50-2027	Lopez Cuevas Miguel	14,710.71
160-01-50-0344	Ayala Perez Norma Leticia	22,205.33	160-06-50-2028	Lopez Renteria Antonio	14,710.71
160-01-50-0345	Aguilar Puga Maria De Jesus	21,829.78	160-06-50-2029	Martinez Andrade Norberto	14,710.71
160-01-50-0347	Garcia Vallejo Rosa Delia	20,993.28	160-06-50-2030	Martinez Correa Segundo	6,951.31
160-01-50-0349	Renteria Ibarra Raul	20,714.66	160-06-50-2031	Medina Jimenez Hilaria	14,710.71
160-01-50-0352	Sandoval Barajas Jesus	20,069.70	160-06-50-2032	Ortega Carrillo Elias	14,710.71
160-01-50-0353	Romero Medina Rosa Maria	22,108.74	160-06-50-2033	Ocampo Garcia Enriqueta	14,710.71
160-01-50-0357	Bautista Gonzalez Gloria Esthe	16,810.45	160-06-50-2034	Pulido Zu&lga Saturnino	14,710.71

Fiscalización al Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

160-01-50-0360	Cruz Segura Alejandro	22,108.67	160-06-50-2035	Preciado Rojas Teodoro	14,710.71
160-01-50-0361	Castellon Rivera Fernando	21,550.78	160-06-50-2036	Perez Martinez Maria Concepcion	14,710.71
160-01-50-0362	Monroy Ramos Guadalupe	17,714.71	160-06-50-2037	Paredes Martinez Jesus	14,710.71
160-01-50-0363	Jauregui Estrada Cesar Claudio	22,108.67	160-06-50-2038	Ramirez Martinez Filiberto	14,710.71
160-01-50-0365	Zamora Romero Aracely	22,108.74	160-06-50-2039	Rendon Diaz Jaime	14,710.71
160-01-50-0366	Ibarra Vazquez J. Guadalupe	13,029.45	160-06-50-2040	Rojas Bautista Antonio	14,710.71
160-01-50-0367	Aguilar Villalobos Maria	2,764.22	160-06-50-2041	Soto Zarate Anacleto	12,071.81
160-01-50-0368	De Dios Ponce Lorena Noemi	21,018.90	160-06-50-2042	Tapia Copato Saturnino	14,710.71
160-01-50-0369	Sosa Mendoza Juan Luis	14,605.69	160-06-50-2043	Ulloa Hernandez Carlota	14,710.71
160-01-50-0373	Escalante Vargas Magdalena	21,550.79	160-06-50-2044	Ulloa Lopez Adela	14,710.71
160-01-50-0374	Ramirez Cruz Jose Manuel	18,035.69	160-06-50-2045	Ulloa Meza Josefa	14,710.71
160-01-50-0375	Guillen Chavez Maria Consuelo	19,319.91	160-06-50-2046	Flores Rosas Tomas	14,710.71
160-01-50-0378	Cast&Eda Hernandez Jaime Rene	12,447.23	160-06-50-2047	Ulloa Pe&a Mariano	13,244.24
160-01-50-0380	Escobar Cordova Juan	21,574.54	160-06-50-2048	Perez Ruiz Ramon	14,710.71
160-01-50-0383	Ramirez Anguiano Pedro	21,829.71	160-06-50-2049	Sanchez Lopez J. Isabel	14,710.71
160-01-50-0384	Murillo Luna Juan Carlos	22,108.74	160-07-50-2050	Parra Herrera Javier	18,118.44
160-01-50-0385	Parra Camacho Jesus	22,108.74	160-07-50-2051	Flores Medina Antonio	15,493.14
160-01-50-0386	Vaca Colin Margarito	22,108.74	160-07-50-2052	Cruz Estrada Antonio	16,761.16
160-01-50-0387	Morales Escobedo Jose	22,205.33	160-07-50-2053	Virgen Ruvalcaba J. Manuel	18,117.99
160-01-50-0395	Romero Miramontes Martha	7,331.83	160-07-50-2054	Amador Santos Arturo	20,783.74
160-01-50-0396	Valenzuela Patron Jose y/o Sal	10,026.84	160-07-50-2055	Amador Santos Sandra Luz	18,117.99
160-01-50-0398	Zamora Tovar Maria Del Carmen	15,735.05	160-07-50-2056	Barron Ramos Luis Carlos	19,519.60
160-01-50-0399	Romero Mora Angelica/Ceron Eva	8,220.23	160-07-50-2057	Barron Ramos Santana	20,783.74
160-01-50-0401	Velazquez Martinez Yolanda Eli	13,023.45	160-07-50-2058	Barron Resparto Jose Ma.	20,783.74
160-01-50-0402	Lopez Gutierrez Ruben	20,993.21	160-07-50-2059	Barron Resparto Silvino	20,783.74
160-01-50-0403	Garcia Navarro Victoria	14,320.14	160-07-50-2060	Correa Alvarado Angel	20,783.74
160-01-50-0407	Monta&O Hernandez Humberto	20,714.29	160-07-50-2061	Correa Alvarado J. Guadalupe	18,567.91
160-01-50-0408	Mejia Garcia Manuel	22,108.67	160-07-50-2062	Cortes Rivera Francisco	20,783.74
160-01-50-0409	Lopez Carrillo Norberto	20,366.76	160-07-50-2063	Correa Alvarado Gabriel	20,783.74
160-01-50-0410	Arellano Talamantes Enriqueta	22,108.67	160-07-50-2064	Garcia Camarena Macrino	18,782.23
160-01-50-0411	Aaron Sanchez Maria Olimpia	22,108.67	160-07-50-2066	Parra Herrera Simon	18,117.99
160-01-50-0412	Diaz Modesto Fernando y/o Sala	20,123.55	160-07-50-2067	Landeros Delgado Fortunato	16,863.86
160-01-50-0413	Campos Contreras Rafael y/OoCa	21,816.39	160-07-50-2068	Ortiz Fermin Victor	20,783.74
160-01-50-0414	Jimenez Perez Marina	21,829.39	160-07-50-2069	Ruvalcaba Crespo Celso	18,217.57
160-01-50-0415	Tovar Gallegos Gregorio J.	17,743.31	160-08-50-2155	Najar Perez Felipe	0.2
160-01-50-0418	Anguiano Serrano Luz Maria	22,108.67	160-08-50-2156	Luna Semerio Manuel	19,168.41
160-01-50-0421	Monta&o Hernandez Eduardo	20,435.63	160-08-50-2157	Castellon Araiza J. Cruz	8,068.93
160-01-50-0422	Padilla Valera Caleb	21,271.86	160-08-50-2158	Celedon Arribe&o Emerio	14,120.01
160-01-50-0426	Aguilar Garcia Maria De Jesus	19,877.78	160-08-50-2159	Martinez Gonzalez Delfina	16,429.62
160-01-50-0427	Mora Badillo Maria Noemi	20,993.21	160-08-50-2162	Gonzalez Barrios Gilberto	14,368.41
160-01-50-0428	Vargas Lopez Luis Guillermo	21,271.86	160-09-50-2071	Anzaldo Carrillo Alvaro	10,000.00
160-01-50-0429	Lopez Murillo Isaias	9,810.94	160-09-50-2072	Anzaldo Carrillo Enrique	6,990.73
160-01-50-0430	Campos Barajas Jose Alfonso	10,035.26	160-09-50-2073	Barrios Lopez Ma. Luisa	7,231.09
160-01-50-0432	Rivera Torres Ramon Hector	22,108.74	160-09-50-2075	Cossio Becerra Luis	9,920.09
160-01-50-0433	Alvarado Gonzalez Clara	22,825.90	160-09-50-2076	Cossio Becerra Ofelia	5,185.34
160-01-50-0434	Perez Zamora Jesus	21,829.78	160-09-50-2077	Hernandez Torres Eusebio	14,185.34
160-01-50-0435	Martinez Martinez Ramiro	11,882.07	160-09-50-2078	Esparza Camarena Elias	14,185.34
160-01-50-0436	Silva Guzman Olga Lidia	21,829.78	160-09-50-2079	Estrada Grano Jose	6,572.09
160-01-50-0437	Montes Heredia Esther	8,973.48	160-09-50-2080	Estrada Grano Ma. De Jesus	11,566.09
160-01-50-0438	Rodriguez Valdez Elizabeth	18,473.13	160-09-50-2081	Garcia Flores Ma. Elba Lucila	14,185.34
160-01-50-0439	Bracamontes Alvarez Alfredo	21,829.78	160-09-50-2083	Garcia Flores J. Guadalupe	4,185.34
160-01-50-0440	Nesta Ruiz Olivia	21,271.86	160-09-50-2084	Garcia Chavarin Adalberto	13,585.34
160-01-50-0441	Aceves Puga Ana Rosa	20,714.61	160-09-50-2085	Ornelas Ortiz Ernesto	7,565.09
160-01-50-0442	Ortega Galvan Cecilia	18,962.59	160-09-50-2086	Segura Zepeda Jacobo	10,118.09
160-01-50-0443	Ba&Uelos Casta&Eda Jose Luis	21,551.09	160-09-50-2087	Carrillo Lopez Rolando	10,766.09

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

160-01-50-0446	Armendaris Mora Raul	15,603.01	160-09-50-2088	Garcia Martinez Humberto	13,185.29
160-01-50-0447	Tiznado Morron Ezequiel	20,993.21	160-09-50-2089	Guerrero Madrigal Ignacia	2,596.09
160-01-50-0448	Ponce Lopez Victor Omar	22,108.67	160-09-50-2090	Chavarin Vargas Angel	10,666.29
160-01-50-0449	Ruelas Mu&Oz Pablo Javier	22,108.67	160-09-50-2091	Ibarra Ortiz Angela	7,586.84
160-01-50-0453	Valdivia Cabanilla Eduardo	20,435.37	160-09-50-2092	Araiza Escobedo Cirilo	6,120.34
160-01-50-0455	Garcia Nu&Ez Elvia	20,881.10	160-09-50-2094	Estrada Grano Sabas	7,711.09
160-01-50-0457	Rodriguez Corona Juan	21,271.86	160-09-50-2095	Martinez Casillas Miguel	8,333.34
160-01-50-0458	Perez Zamora Veronica	21,829.78	160-09-50-2096	Flores Medrano Ramon	11,420.09
160-01-50-0460	Bautista Evangelista Jose Ramo	12,161.49	160-09-50-2097	Martinez Flores Juan	10,920.09
160-01-50-0461	Lopez Uribe Gabriel De Jesus	22,108.74	160-09-50-2099	Ornelas Ortiz Ma. Tiburcia	11,170.84
160-01-50-0462	Angulo Lopez Emilio	22,108.74	160-09-50-2100	Becerra Romero Francisco Javie	12,101.34
160-01-50-0463	Cruz Ramirez Guillermo	12,295.58	160-09-50-2102	Olmos Aguilar Mariana	7,035.34
160-01-50-0465	De La Rosa Isidro Javier	17,838.30	160-09-50-2103	Ornelas Garcia Leopoldo	3,232.09
160-01-50-0466	Lopez Raygoza Amparo	19,040.68	160-09-50-2104	Ortega Manzano Panfilo	9,944.89
160-01-50-0467	Monteon Rodriguez Gloria	359.82	160-09-50-2105	Olvera Hernandez Pablo	14,185.34
160-01-50-0468	Lara Gamboa Mariana	17,089.60	160-09-50-2106	Ortega Manzo Nicolas	12,920.34
160-01-50-0469	Jimenez Zu&lga Juana	21,522.96	160-09-50-2107	Ortega Manzo Pablo	9,920.09
160-01-50-0470	Guerrero Miranda Alfonso	16,892.17	160-09-50-2110	Ornelas Partida Ricardo	8,118.09
160-01-50-0471	Puga Nu&ez Sofia	21,829.78	160-09-50-2111	Ramirez Ayala Severo	5,203.59
160-01-50-0477	Ramos Torres Mario Y/O Coronad	21,829.71	160-09-50-2113	Sanchez Ortega Jorge A.	12,020.34
160-01-50-0478	Elias Aguilar Juana	19,040.46	160-09-50-2114	Sanchez Romero Luis Alfonso	4,808.86
160-01-50-0479	Martinez Perez Jose Raul	18,787.08	160-09-50-2117	Gonzalez Nieves Crescencio	9,944.89
160-01-50-0481	Batrez Valadez Gerardo	18,558.28	160-09-50-2118	Valenzuela Polanco Antonia	12,985.09
160-01-50-0485	Cedano Robles Esperanza	21,431.84	160-09-50-2119	Zu&lga Marquez Antonio	14,185.34
160-01-50-0486	Rangel Due&as Maria De Jesus	14,455.08	160-09-50-2120	Zu&lga Marquez Jose	11,920.34
160-01-50-0490	De La Rosa Rios Ricardo Martin	9,614.38	160-10-50-2123	Cruz Coronado Maria Asuncion	6,858.80
160-01-50-0491	Gutierrez Medina Apolinar	10,730.05	160-10-50-2124	Cruz Fletes Camila	2,386.70
160-01-50-0492	Peña Madrigal Eloisa	11,776.84	160-10-50-2125	Del Real Carrillo Marciano	12,691.30
160-01-50-0494	Guevara Esparza Magdalena	19,877.16	160-10-50-2127	Hernandez Cruz Rigoberto	10,878.13
160-01-50-0496	Sandoval Raygoza Josefa	19,344.94	160-10-50-2128	Hernandez Cruz Marcial	6,858.18
160-01-50-0497	Loza Montes Rocio	21,393.25	160-10-50-2130	Hernandez Ramos Pablo	7,860.14
160-01-50-0498	Esptia Tabares Antonio/Garcia	20,210.98	160-10-50-2133	Lopez Delgado Valerio	15,290.51
160-01-50-0499	Gonzalez De La Cruz Benita	20,156.41	160-10-50-2136	Ortiz Hernandez Jorge	9,888.24
160-01-50-0501	Montoya Franco Lilia Guadalupe	20,993.54	160-10-50-2146	Correa Torres Ruben	12,886.47
160-01-50-0502	Rojas Vera Monica Maria	22,108.74	160-10-50-2148	Orozco Barrios Felix	7,420.01
160-01-50-0504	Escobar Delgadillo Maria Carol	14,597.82	160-11-50-1856	Cruz Valle Jose De Jesus	7,915.72
160-01-50-0508	Cervantes Rosales Eliseo	22,240.69	160-11-50-1858	Gonzalez Pineda Asuncion	13,312.20
160-01-50-0509	Gomez Aguilar Silvia	16,794.29	160-11-50-1859	Jacobo Ochoa Andres	7,186.45
160-01-50-0510	Cervantes Ramirez Eliseo	22,240.69	160-11-50-1863	Morales Bueno J.Crecencio	4,755.70
160-01-50-0511	Gonzalez Lopez J. Guadalupe	19,458.49	160-11-50-1864	Polanco Delgado Rigoberto	7,713.04
160-01-50-0512	Diaz Bautista Ofelia	14,895.23	160-11-50-1865	Ramos Delgado Andres	12,117.41
160-01-50-0515	Machaen Martinez J. Refugio	21,647.77	160-11-50-1866	Rojas Soria Angel	13,173.57
160-01-50-0516	Orozco Venegas Felipe	16,317.08	160-11-50-1868	Soria Sandoval Dominga	8,398.25
160-01-50-0517	Duran Alarcon Paula	19,877.78	160-11-50-1869	Valdivia Hernandez Aurelio	4,716.56
160-01-50-0518	Ortega Martinez Ma. Del Rosari	20,993.28	160-11-50-1870	Valdivia Verdin Jose	10,984.03
160-01-50-0519	Diaz Robles Eulalio	22,240.69	160-11-50-1871	Verdin Guillen Mariano	9,282.73
160-01-50-0520	Iba&Ez Belica J. Luis	3,151.50	160-12-50-1873	Ballesteros Zepeda Julian	8,059.48
160-01-50-0521	Alvarez Valerio Oscar A./Perz	22,108.67	160-12-50-1874	Barajas Galaviz Juan	5,236.45
160-01-50-0523	Magallanes Dalli Maria De La L	20,521.66	160-12-50-1875	Berumen Arcadia Tomas	4,123.63
160-01-50-0524	Cardenas Martinez Sergio Alber	24,344.09	160-12-50-1877	Escalante Sandoval Maria	5,480.12
160-01-50-0525	Jimenez Silvestre Damaso	22,108.67	160-12-50-1878	Felix Zepeda Manuel	4,799.47
160-01-50-0526	Negrete Escoto Lucio/Daniel Ra	21,943.92	160-12-50-1879	Felix Zepeda Reyes	8,847.60
160-01-50-0528	Ruiz Ayala Narcisa/Sixto Biora	18,466.15	160-12-50-1880	Figuerroa Soria Manuel/Hdez.PI	1,206.39
160-01-50-0530	Quezada Perez Clementina	18,567.02	160-12-50-1882	Garcia Qui&oez Julian	6,146.43
160-01-50-0531	Barajas Garcia Rosalina	17,367.38	160-12-50-1884	Guillen Ya&ez Ignacio	5,955.10
160-01-50-0532	Aguayo Esqueda Ma. Genoveva	18,793.99	160-12-50-1885	Guzman Ayala Natividad	6,691.86

Fiscalización al Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

160-01-50-0533	Uribe Lopez Joaquin Mario	16,064.07	160-12-50-1889	Martinez Esparza Reyes	10,065.23
160-01-50-0534	Peralta Rodriguez Gladys Del R	17,015.30	160-12-50-1891	Muro Flores Arcadio	3,671.48
160-01-50-0535	Barajas Ibarra Alfredo	22,108.34	160-12-50-1892	Navarro Valdivia Avelino	7,716.07
160-01-50-0537	Medina Medina Emilia	6,490.59	160-12-50-1893	Olmedo Flores Feliciano	7,979.88
160-01-50-0538	Carrillo Medina Mario	21,891.05	160-12-50-1897	Salazar Esparza Pedro	3,101.80
160-01-50-0540	Zamora Tovar Carlos	22,108.67	160-12-50-1898	Valdivia Cortes Concepcion	6,207.40
160-01-50-0541	Valera Alatorre Graciela	22,022.42	160-12-50-1899	Velazco Castillo Eduardo	10,237.46
160-01-50-0543	Rojo Hernandez Jose Guztavo	19,598.92	160-12-50-1901	Zepeda Puentes Margarita	3,740.81
160-01-50-0545	Andrade Contreras Maricela	7,960.99	160-13-50-1922	Garcia Gallegos Eleuterio	9,951.77
160-01-50-0547	Valdivia Navarrete Filomeno	20,288.15	160-13-50-1923	Flores Lara Austacio	7,951.77
160-01-50-0550	Garcia Juarez Ramon	22,205.33	160-13-50-1924	Aguilar Macias Marcial	9,951.77
160-01-50-0551	Vazquez Gomez Florentino	20,810.69	160-13-50-1925	Aguilar Barrios Ramiro	9,951.77
160-01-50-0553	Hernandez Maldonado Isabel	19,999.53	160-13-50-1926	Garcia Banda Roman	9,951.77
160-01-50-0554	Castañeda Hernandez Juana	11,047.62	160-13-50-1927	Lara Silva Florentino	9,951.77
160-01-50-0555	Miralrios Dominguez Luz Rebeca	21,829.71	160-13-50-1928	Mejia Garcia Raul	9,951.77
160-01-50-0556	Trujillo Garcia Miguel Angel	20,289.04	160-13-50-1929	Gonzalez Gutierrez Juan	9,951.77
160-01-50-0557	Cardona Sandoval Petra	11,894.54	160-13-50-1930	Hernandez Valadez Juan	9,951.77
160-01-50-0558	Tapia Mariscal David	9,930.40	160-13-50-1931	Samano Salazar Juan	9,951.77
160-01-50-0559	Rivera Macias Ismael/Ortiz Ber	22,240.69	160-13-50-1932	Serratos Aguayo Efrain	9,951.77
160-01-50-0561	Mendez Romero Mirna Elizabeth	17,925.52	160-13-50-1933	Serratos Garcia Ignacio	9,951.77
160-01-50-0562	Martinez Petra	17,399.90	160-13-50-1934	Escamilla Andrio Cleofas	9,951.77
160-01-50-0563	Perez Aguilar Ruben	22,108.67	160-13-50-1935	Martinez Flores Manuel	9,951.77
160-01-50-0565	Rios Valderrama Maria Isabel	-860.25	160-13-50-1936	Zu&lga Gutierrez Ignacio	9,951.77
160-01-50-0566	Hernandez Rodriguez Maria Elid	20,112.35	160-13-50-1937	Lopez Polanco Isidro	9,951.77
160-01-50-0569	Ruiz Lopez Magdaleno	16,860.49	160-13-50-1938	Bueno Rojo Pedro	9,951.77
160-01-50-0570	Rodriguez Moreno Victoriano	20,435.14	160-13-50-1939	Murillo Sigala Senon	9,951.77
160-01-50-0571	Alvarez Fernandez Juan Anibal	22,108.67	160-13-50-1940	Escamilla Covarrubias Ricardo	9,951.77
160-01-50-0573	Melendres Nieves Armando	10,771.18	160-13-50-1941	Conchas Gonzalez Epifanio	9,951.77
160-01-50-0574	Espinoza Rodriguez Josefina	21,935.41	160-13-50-1942	Meza Gutierrez Candido	9,051.77
160-01-50-0575	Espinoza Rodriguez Jose De Jes	20,066.91	160-14-50-1943	Barrios Zu&lga Francisco	10,838.24
160-01-50-0579	Castillo Ruiz Jose Santos	11,797.08	160-14-50-1944	Conchas Padilla Patricio	10,838.24
160-01-50-0580	Ramirez Sanchez Maria E.	22,240.69	160-14-50-1945	Escamilla Covarrubias Angel	10,838.24
160-01-50-0582	Lopez Florentino Frausto/Orteg	21,554.83	160-14-50-1946	Filgueres Castano Wenceslao	10,838.24
160-01-50-0585	Rodriguez Isiordia Marco Anton	14,432.83	160-14-50-1947	Garcia Cruz Lorenzo	10,838.24
160-01-50-0587	Gutierrez Ruiz Ruben	22,108.67	160-14-50-1948	Gaspar Navarrete Tomasa	10,838.24
160-01-50-0588	Gomez Beltran Jorge Martin	20,906.21	160-14-50-1949	Gonzalez Garcia Abrahan	10,838.24
160-01-50-0589	Gutierrez Pinedo Hector Manuel	18,761.45	160-14-50-1950	De Leon Madero Primitivo	10,838.24
160-01-50-0591	Elias Campos Prudencio/Rguez S	18,290.31	160-14-50-1951	Lara Silva Ubaldo	10,838.24
160-01-50-0592	Yañez Paz Primitivo	22,108.34	160-14-50-1952	Mejia Navarrete Vicente	10,838.24
160-01-50-0595	Miramontes Real Ramona	20,921.53	160-14-50-1953	Plata Damian Asuncion	10,838.24
160-01-50-0598	Gomez Lopez Antonia	19,356.71	160-14-50-1954	Plata Damian Salvador	10,838.24
160-01-50-0600	Ocequeda Armenta Rafael	22,240.69	160-14-50-1955	Padilla Ortiz Julian	10,838.24
160-01-50-0601	Martinez Machuca Geronimo/Paz	21,333.49	160-14-50-1956	Ramirez Garcia Javier	10,838.24
160-01-50-0603	Villalobos Alcaraz Maria De Je	19,878.10	160-14-50-1957	Reyes Venegas Faustino	10,838.24
160-01-50-0604	Lomeli Villarreal Cecilia Del	22,108.74	160-14-50-1958	Serratos Maldonado Jesus	10,838.24
160-01-50-0605	Ledezma Lopez Anselmo	22,108.67	160-14-50-1959	Serratos Maldonado Luis	10,838.24
160-01-50-0608	Monta&O Hernandez Nicolas	22,108.74	160-14-50-1960	Ventura Luna Lorenzo	10,838.24
160-01-50-0610	Pineda Alonso Eduardo Ulises	17,085.10	160-14-50-1961	Zu&lga Gutierrez Joaquin	10,838.24
160-01-50-0611	Zamora Romero Adan	19,891.47	160-14-50-1962	Zu&lga Solis Felix	10,838.24
160-01-50-0614	Reyes Duarte Roman	19,625.35	160-15-50-1963	Ceja Martinez Maria Isabel	16,121.96
160-01-50-0615	Amparo Murillo Maria Azucena	21,164.41	160-15-50-1964	Arellano Sanchez Agustin	16,021.96
160-01-50-0616	Pintado Cisneros Maria Luisa	1,821.26	160-15-50-1965	Aguilar Cayetano Nicolas	16,121.96
160-01-50-0620	Heredia Cedano J. Concepcion	11,726.31	160-15-50-1966	Castellon Morales Martin	16,121.96
160-01-50-0622	Lopez Bola&os Ismael	21,897.68	160-15-50-1967	Carrillo Romero Maria Antonia	16,121.96
160-01-50-0624	Mendez Reyes Israel Fernando	21,033.90	160-15-50-1968	Carrillo Romero Silvino	16,121.96

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

160-01-50-0625	Gonzalez Garcia Pedro	16,806.44	160-15-50-1969	Gonzalez De La Cruz Jose Luis	16,121.96
160-01-50-0627	Perez Zamora Isabel Cristina	22,459.90	160-15-50-1970	Campos Martinez Evaristo	16,121.96
160-01-50-0628	Martinez Herrera Efrain Robert	9,824.05	160-15-50-1971	Ceja Martinez Anselmo	16,121.96
160-01-50-0630	Lopez Carrillo Rosalva	12,342.69	160-15-50-1972	Ceja Martinez Eutemio	15,621.96
160-01-50-0631	Corona Castillo Marco Antonio	-798.2	160-15-50-1973	De La Cruz Cervantes Guillermin	16,121.96
160-01-50-0635	Garcia Ba&Uelos Jose Guadalupe	16,483.45	160-15-50-1974	Del Valle Aguilar Guadalupe	16,121.95
160-01-50-0636	Ruiz Murillo Esperanza	9,348.61	160-15-50-1975	Gonzalez De La Cruz Felix	16,121.95
160-01-50-0637	Espinoza Lopez Maria Teresa	17,642.62	160-15-50-1976	Gonzalez De La Cruz Silverio	15,721.96
160-01-50-0638	Ramos Cisneros Maria Raquel	20,517.46	160-15-50-1977	Galindo Carrillo Tomas	15,621.96
160-01-50-0641	Romero Raygoza Maria Bartola	9,468.60	160-15-50-1978	Lobatos Martinez Jesus	16,021.95
160-01-50-0643	Ramos Ramirez Maria Dionisia	18,417.75	160-15-50-1979	Lobatos Vargas Patricia	16,121.96
160-01-50-0644	Alaniz Huizar Ignacia	20,958.47	160-15-50-1980	Mendoza Ayala Heriberta	16,121.96
160-01-50-0645	Beltran Espericueta Susana	20,500.69	160-15-50-1981	Martinez Carrillo Andres	15,621.96
160-01-50-0646	Cabrera Graciela	19,358.03	160-15-50-1982	Rodriguez Monta&o Gorgonio	16,121.96
160-01-50-0648	Castro Cruz Gloria Esther	16,450.15	160-15-50-1983	Ceja Juan Toribio	16,121.96
160-01-50-0650	Martinez Irma Mirella/Rivera B	-311.84	160-15-50-1984	Ramirez Cayetano Cecilia	16,121.96
160-01-50-0651	Casta&Eda Partida Efigenia Eli	21,364.45	160-15-50-1985	Ramirez Cayetano Manuel	16,121.96
160-01-50-0653	Romero Paredes Lucina	21,225.32	160-15-50-1986	Ramirez Cayetano Eleuterio	16,121.96
160-01-50-0655	Enriquez Preciado Lilian	19,891.47	160-15-50-1987	Ramirez Montes Clisoforo	16,121.96
160-01-50-0658	Angel Escobedo Adela	24,060.80	160-15-50-1988	Romero Jimenez Miguel	16,121.96
160-01-50-0661	Garcia De Leon Teresa De Jesus	20,158.56	160-15-50-1989	Ramirez Barron Vicente	15,621.96
160-01-50-0663	Paz Huitron Maria Lourdez	21,225.32	160-15-50-1990	Ramirez Montes Natividad	16,121.96
160-01-50-0665	Esparza Mtez. Ma.Raquel/Morale	20,958.54	160-15-50-1991	Robles Lopez Francisco	15,921.96
160-01-50-0667	Ceron Evangelista Enrique Anto	1,660.71	160-15-50-1992	Segura Mendoza Tomas	16,121.96
160-01-50-0668	Jurado Barrio Martha	14,086.15	160-15-50-1993	Torres Hernandez Juan	16,121.96
160-01-50-0670	Mendoza Contreras Josefina	21,225.32	160-15-50-1994	Velazquez Martinez Francisco	16,121.96
160-01-50-0673	Negrete Santos Ma. Griselda	21,050.95	160-15-50-1995	Verdin Quintero Efrain	14,921.96
160-01-50-0677	Quintero Atilano Delia	21,225.25	160-15-50-1996	Verdin Rodriguez Sergio	16,121.96
160-01-50-0678	Ramirez Hernandez Cruz	16,251.10	160-15-50-1997	Verdin Betancourt Elidia	16,121.96
160-01-50-0679	Flores Rosas Victor Martin	21,225.32	160-15-50-1998	Verdin Rosales Isaac	16,121.96
160-01-50-0681	Vazquez Tititla Genoveva	21,334.45	160-15-50-1999	Vazquez Verdin Esteban	16,121.96
	Suma	7,071,862.55		Suma	5,757,098.97

Infringiendo lo establecido en el artículo 3° fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativa a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, específicamente el de Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Se establecen como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007; con fundamento en los artículos 53 y 54 fracciones I y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«En alcance a la observación me permito anexar copias fotostáticas legibles de los acreditados 500001 al 500699 del programa de los 700 paquetes de materiales que durante el ejercicio 2007, se realizaron las gestiones de cobros correspondientes, así como original para su cotejo, señalando que se están realizando gestiones de cobros a los ejercicios anteriores.

Al mismo tiempo se envía copia fotostática legible de los antecedentes de los créditos R-56, R-28, R-28-A, R-29-R-29-A de dictamen de incobrabilidad para su análisis con la Dirección Jurídica del Gobierno del Estado.»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

La documentación proporcionada por el ente no desvirtúa lo observado, debido a que no se nos informa que procedimiento se llevará a cabo para la recuperación de estos adeudos, además de que durante la revisión se solicitaron las gestiones de cobro que este instituto estaba realizando y mediante oficio No. DG/820/2008 del 28 de julio del 2008, firmado por el contador público José Omar Canovas Moreno director general de este instituto, último párrafo nos informó lo siguiente: *«Así mismo se anexan estados de cuenta de las cuentas por cobrar a largo plazo que relaciona en la solicitud No. IPROVINAY-05, No se cuentan con gestiones de cobro, se realizarán invitaciones para reestructurar el adeudo»* por lo que resulta improcedente que a la fecha se nos presenten requerimientos de cobro con fecha del ejercicio 2007.

Clave de Observación.

07.EE.11.02.10

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracciones I y IV, 2, 3 fracción II, 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 46 fracción X y 54 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit durante el ejercicio fiscal 2007.

Resultado 2. Observación 11

Al comparar los saldos de las cuentas por cobrar que muestran los auxiliares contables al 31 de diciembre del 2007 presentados por el instituto, contra los estados de cuenta proporcionados por el departamento de crédito y cobranza correspondientes al mismo ejercicio se observa las siguientes diferencias:

Cuenta	Nombre	Saldo según auxiliar contable	Saldo según edo De Cta emitido por cred y cob	Diferencias
160-01-50-0045	Delgado Ruvalcaba Ángel	-789.29	-	-789.29
160-01-50-0058	Contreras Flores Fernando Trin	22,701.76	19,877.78	2,823.98
160-01-50-0068	López Gutiérrez Librado	16,075.72	18,899.70	-2,823.98
160-01-50-0081	Hernández Pineyro Ma. Del Rosa	18,791.42	22,108.67	-3,317.25
160-01-50-0240	Jiménez López Consuelo	12,029.09	12,364.70	-335.61
160-01-50-0481	Batrez Valadez Gerardo	18,558.28	21,829.78	-3,271.50
160-01-50-0492	Peña Madrigal Eloisa	11,776.84	16,126.03	-4,349.19
160-01-50-0610	Pineda Alonso Eduardo Ulises	17,085.10	17,779.52	-694.42

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

160-01-50-0611	Zamora Romero Adán	19,891.47	20,713.99	-822.52
160-01-50-0614	Reyes Duarte Román	19,625.35	20,435.73	-810.38
160-01-50-0615	Amparo Murillo Maria Azucena	21,164.41	22,023.47	-859.06
160-01-50-0620	Heredia Cedano J. Concepcion	11,726.31	12,199.97	-473.66
160-01-50-0622	López Bolaños Ismael	21,897.68	22,825.90	-928.22
160-01-50-0624	Méndez Reyes Israel Fernando	21,033.90	21,908.58	-874.68
160-01-50-0625	González García Pedro	16,806.44	17,509.76	-703.32
160-01-50-0627	Pérez Zamora Isabel Cristina	22,459.90	23,306.80	-846.9
160-01-50-0628	Martínez Herrera Efraín Robert	9,824.05	10,209.31	-385.26
160-01-50-0630	López Carrillo Rosalva	12,342.69	12,834.31	-491.62
160-01-50-0631	Corona Castillo Marco Antonio	-798.2	-	-798.2
160-01-50-0635	García Bañuelos José Guadalupe	16,483.45	17,150.39	-666.94
160-01-50-0636	Ruiz Murillo Esperanza	9,348.61	9,710.51	-361.9
160-01-50-0637	Espinoza López Maria Teresa	17,642.62	18,362.48	-719.86
160-01-50-0638	Ramos Cisneros Maria Raquel	20,517.46	21,368.56	-851.1
160-01-50-0641	Romero Raygoza Maria Bartola	9,468.60	9,831.68	-363.08
160-01-50-0643	Ramos Ramírez Maria Dionisia	18,417.75	19,172.99	-755.24
160-01-50-0644	Alaniz Huizar Ignacia	20,958.47	21,829.71	-871.24
160-01-50-0645	Beltrán Espericueta Susana	20,500.69	21,351.03	-850.34
160-01-50-0646	Cabrera Graciela	19,358.03	20,156.19	-798.16
160-01-50-0648	Castro Cruz Gloria Esther	16,450.15	17,126.05	-675.9
160-01-50-0650	Martínez Irma Mirella/Rivera B	-311.84	-	-311.84
160-01-50-0651	Castañeda Partida Efigenia Eli	21,364.45	22,268.33	-903.88
160-01-50-0653	Romero Paredes Lucina	21,225.32	22,108.74	-883.42
160-01-50-0655	Enriquez Preciado Lilian	19,891.47	20,713.99	-822.52
160-01-50-0658	Ángel Escobedo Adela	24,060.80	24,919.88	-859.08
160-01-50-0661	García De León Teresa De Jesús	20,158.56	20,993.28	-834.72
160-01-50-0663	Paz Huitron Maria Lourdez	21,225.32	22,108.74	-883.42
160-01-50-0665	Esparza Mtez. Ma. Raquel/Morale	20,958.54	21,829.78	-871.24
160-01-50-0667	Ceron Evangelista Enrique Anto	1,660.71	1,773.31	-112.6
160-01-50-0668	Jurado Barrio Martha	14,086.15	14,623.53	-537.38
160-01-50-0670	Mendoza Contreras Josefina	21,225.32	22,108.74	-883.42
160-01-50-0673	Negrete Santos Ma. Griselda	21,050.95	21,926.41	-875.46
160-01-50-0677	Quintero Atilano Delia	21,225.25	22,108.67	-883.42
160-01-50-0678	Ramirez Hernandez Cruz	16,251.10	16,907.44	-656.34
160-01-50-0679	Flores Rosas Victor Martin	21,225.32	22,108.74	-883.42
160-01-50-0681	Vazquez Tititla Genoveva	21,334.45	22,222.85	-888.4
160-01-50-0683	Ortega Jacobo Mirtha A.	21,317.69	22,205.33	-887.64
160-01-50-0687	Lopez Iba&Ez Amaury	20,958.54	21,829.78	-871.24
160-01-50-0688	Ortega Davalos Luz Maria	19,091.83	19,877.85	-786.02
160-01-50-0690	Diaz Renteria Maria Alma Angel	15,430.86	16,054.72	-623.86
160-01-50-0691	Beas Ballesteros Irma Leticia	840.61	863.05	-22.44
160-01-50-0692	Meza Carrillo Javier	19,147.35	20,030.77	-883.42
160-01-50-0694	Ríos Agueda	18,557.79	19,319.41	-761.62
160-01-50-0695	López Chávez Jorge	20,958.54	21,829.78	-871.24
160-01-50-0696	Amaya Michel Teresa	12,227.02	12,704.92	-477.9

160-01-50-0697	Márquez Alcaraz Maria Santa	21,225.32	22,108.74	-883.42
160-01-50-0699	Tapia Alcaraz Sara Del Carmen	21,225.32	22,108.74	-883.42
160-01-50-0700	Jiménez Lara Pedro Armando	20,425.31	21,272.21	-846.9
160-01-80-0081	Distribuidora Irca, S.A. de C.V.	3,317.25	-	3,317.25
160-01-80-0481	Robles Carrillo Asención	3,271.50	-	3,271.50

Infringiendo lo establecido en el artículo 3° fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, relativa a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, específicamente el de Base de Registro, Consistencia y Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Se establecen como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit durante el ejercicio fiscal 2007; con fundamento en los artículos 53 y 54 fracciones I y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«En alcance a la observación a la diferencia en los saldos de las cuentas por cobrar que se tienen entre los departamentos de contabilidad y crédito y cobranza, por un error involuntario no fueron afectadas contablemente los movimientos realizados el día 15 de abril del año 2003, por lo que se elaboro póliza de corrección de saldos el día 01 de octubre de 2008 para su afectación, señalando que se están implementando controles de depuraciones entre los dos sistemas operativos de control con que cuenta el instituto
Anexo

.- copia póliza de diario 2 de fecha de 01 de Octubre de 2008

.- copia póliza de diario 3 de fecha de 01 de Octubre de 2008

En alcance a la observación de diferencia en los saldos de las cuentas por cobrar que se tienen entre los departamentos de contabilidad y crédito y cobranza, por error involuntario fueron afectadas a otras subcuentas en diferentes fechas, por lo que se elaboro póliza de corrección el día 01 de Octubre de 2008

Anexo

.- copia póliza de diario 4 de fecha de 01 de Octubre de 2008

.- copia póliza de diario 5 de fecha de 01 de Octubre de 2008

.- copia póliza de diario 6 de fecha de 01 de Octubre de 2008

.- copia póliza de diario 7 de fecha de 01 de Octubre de 2008

.- copia póliza de diario 8 de fecha de 01 de Octubre de 2008

.- copia póliza de diario 10 de fecha de 01 de Octubre de 2008

.- copia póliza de diario 12 de fecha de 01 de Octubre de 2008

.- copia póliza de diario 13 de fecha de 01 de Octubre de 2008

.- copia póliza de diario 14 de fecha de 01 de Octubre de 2008

.- copia póliza de diario 15 de fecha de 01 de Octubre de 2008

En alcance a las observación de diferencia en los saldos de las cuentas por cobrar que se tienen entre los departamentos de contabilidad y crédito y cobranza, por error

involuntario no fue registrado el movimiento de la póliza de diario 10,022 de fecha 06 de Junio de 2005, por lo que se elaboro póliza de corrección el día 01 de Octubre de 2008
Anexo

.- copia póliza de diario 6 de fecha 01 de Octubre de 2008»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

No obstante la documentación y argumentos presentados por el ente auditado, dicha información no desvirtúa lo observado, debido a que no se presentaron los auxiliares de movimientos a esta fecha, para verificar que el registro contable plasmado en las pólizas realizadas en el ejercicio 2008 se efectuó.

Clave de Observación.

07.EE.11.02.11

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracciones I y IV, 2, 3 fracción II, 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 46 fracción X y 54 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007.

Resultado 2. Observación 12

Se observa que en la póliza de diario 46 del 31 de diciembre de 2007, por \$10,598.40 (diez mil quinientos noventa y ocho pesos 40/100 moneda nacional), se afectó al gasto por concepto de renta de fotocopiadoras y radios, anexando como justificación a este registro contable copia fotostática de la factura 28197.

Por lo que se presume una posible afectación a la hacienda pública estatal por \$10,598.40 (diez mil quinientos noventa y ocho pesos 40/100 moneda nacional); por lo anterior se infringe lo establecido en el artículo 3º fracciones XX y XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, referente a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental en específico el de Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Se establece como presunto responsable a quien fungió como Director de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007; con fundamento en los artículos 53 y 54 fracciones I y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«En alcance a la observación a la póliza de diario 46 de fecha 31 de diciembre de 2007, por concepto de renta de fotocopiadora anexando como justificación a este registro

contable copia de la factura, esta póliza se elabora para la creación de pasivo es por ello que se anexa copia de la factura, en la póliza de egresos 04 de fecha 16 de enero de 2008 se anexa como soporte la factura original y en esta se afecta la creación del pasivo contra bancos

Anexo

.- copia de la póliza de diario 46 de fecha 31 de diciembre de 2007 ¿creación de pasivo? (sic)

.- copia de la póliza de egresos 04 de fecha 16 de enero de 2008 ¿pago de factura? (sic)

.- original de póliza de egresos 04 de fecha 16 de enero de 2008 para el cotejo de la factura original.»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

No obstante de presentarse la factura original 28197 del proveedor Comvense SA de CV, la observación subsiste al constatar que dicha factura tiene fecha del 7 de enero de 2008, mientras que la misma factura de dicho proveedor, registrada el 31 de diciembre de 2007 en donde se crea el pasivo, carece de fecha, por lo que esta autoridad la considerará como comprobación del ejercicio 2008, y para el ejercicio que nos ocupa tendrá que considerarse como resarcitoria.

Clave de Observación.

07.EE.11.02.12

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracciones I y IV, 2, 3 fracción II, 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 7 fracción XVI, 46 fracción X y XI, y 58 fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por un importe de \$10,598.40 (diez mil quinientos noventa y ocho pesos 40/100 moneda nacional); señalándose como presunta responsable a quien fungió como Directora de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007.

Resultado 2. Observación 13

Se observa que en la póliza de diario 39 del 31 de diciembre de 2007, por \$10,883.00 (diez mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), se contabilizaron gastos realizados por renta de servicio de celular al personal del IPROVINAY constatando que la documentación comprobatoria no es suficiente para soportar el registro contable ya que se anexó copia fotostática de la factura I-022973989.

Por lo que se presume una posible afectación a la hacienda pública estatal por \$10,883.00 (diez mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 moneda nacional); por lo anterior se infringe lo establecido en el artículo 3º fracción XX relativa a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental en específico el de Cumplimiento de

Disposiciones Legales y fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establece como presunto responsable a quien fungió como Director de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007; con fundamento en los artículos 53 y 54 fracciones I y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«En alcance a la observación a la póliza de diario 39 de fecha 31 de diciembre de 2007, por concepto de renta de servicio de celular anexando como justificación a este registro contable copia de la factura, esta póliza se elabora para la creación de pasivo es por ello que se anexa copia de la factura, en la póliza de egresos 13 de fecha 18 de enero de 2008 se anexa como soporte la factura original y en esta se afecta la creación del pasivo para su cancelación contra bancos

Anexo

*.- copia de la póliza de diario 39 de fecha 31 de diciembre de 2007 ¿creación de pasivo ¿(sic)
.- copia de la póliza de egresos 13 de fecha 18 de enero de 2008 ¿pago de factura ¿(sic)
.- original de póliza de egresos 13 de fecha 18 de enero de 2008 para el cotejo de la factura original.»*

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

La documentación proporcionada por el ente no corresponde a lo observado, debido a que la factura presentada es de diciembre de 2007 y la observada corresponde a noviembre de 2007.

Clave de Observación.
07.EE.11.02.13

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° fracciones I y IV, 2, 3° fracción II, 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 7 fracción XVI, 46 fracción X y XI, y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por un importe de \$10,883.00 (diez mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 moneda nacional); señalándose como presunta responsable a quien fungió como Directora de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007.

Resultado 2. Recomendación 1

Se les recomienda que en lo sucesivo la información que presentan en la cuenta pública estén considerados los movimientos de cierre del ejercicio correspondiente, es decir una vez efectuada la póliza de cierre de ejercicio.

Resultado 2. Recomendación 2

Se les recomienda que en lo sucesivo la información que presentan en la cuenta pública estén considerados los movimientos de cierre del ejercicio correspondiente, es decir una vez efectuada la póliza de cierre de ejercicio.

Resultado 3. Observación 1

Se observó que el Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, registró contablemente como ingresos los créditos otorgados, por lo tanto no se reconoce el ingreso al momento del pago de los créditos, no se pudo cuantificar cual fue el ingreso real para el ejercicio 2007 por recuperación de créditos.

Infringiendo lo establecido en el artículo 3° fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, relativa a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, específicamente el de Base de Registro, Control Presupuestario, Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Se establecen como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007; con fundamento en los artículos 53 y 54 fracciones I y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«En alcance a la observación este Instituto registra en la cuenta 407 00 00 0000 ingresos el monto total de los créditos otorgados, y los saldos por pagar a cargo de los acreditados en las cuentas por cobrar, reflejando en los movimientos la recuperaciones obtenidas en el periodo».

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Con los argumentos emitidos por el ente se ratifica lo observado, cabe señalar que los ingresos deben ser reconocidos al momento de su recuperación y no cuando se otorga el crédito ya que se trata de un recurso que los beneficiarios le deben al instituto.

Clave de Observación.

07.EE.11.03.01

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° fracciones I y IV, 2, 3 fracción II, 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 46 fracción X y

54 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007.

Resultado 3. Observación 3

Se observó que en auxiliar de movimientos de la cuenta 402-25 se obtuvieron ingresos por venta de bases de licitación por \$440,250.00 (cuatrocientos cuarenta mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), de lo cual no existe evidencia que se hayan depositado en cuentas bancarias ya que no se encontraron las fichas de depósito correspondientes, mismas que se detallan a continuación:

Fecha	Póliza	Importe	Fecha	Póliza	Importe
06/Feb/2007	D-10040	11,750.00	02/Jul/2007	D-10021	43,000.00
10/Abr/2007	D-10044	6,000.00	03/Jul/2007	D-10022	32,000.00
20/Abr/2007	D-10092	2,000.00	09/Oct/2007	D-10050	4,000.00
23/May/2007	D-10112	18,000.00	16/Oct/2007	D-10055	4,000.00
28/May/2007	D-10114	4,000.00	04/Dic/2007	D-10039	55,000.00
29/May/2007	D-10115	15,000.00	05/Dic/2007	D-10040	15,000.00
30/May/2007	D-10116	22,000.00	06/Dic/2007	D-10041	12,500.00
31/May/2007	D-10117	42,000.00	10/Dic/2007	D-10043	67,000.00
29/Jun/2007	D-10122	21,000.00	11/Dic/2007	D-10044	66,000.00
		Suma			440,250.00

Por lo que se presume una posible afectación a la hacienda pública estatal por \$440,250.00 (cuatrocientos cuarenta mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional); por lo anterior se infringe lo establecido en el artículo 3° fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativa a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, específicamente el de Base de Registro, control presupuestario, Revelación Suficiente y cumplimiento de disposiciones legales.

Se establece como presunto responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007; con fundamento en los artículos 53 y 54 fracciones I y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«En alcance a la observación, se anexa relación y copia de las pólizas en las cueles (sic) de refleja el ingreso a la cuenta 01103885542 por concepto de la venta de bases de licitaciones.»

Fecha	Póliza	Importe	Póliza
06/Feb/2007	D-10040	11,750.00	PI-42 08 FEB 2007 PI-44 08 FEB 2007
10/Abr/2007	D-10044	6,000.00	PI-43 10 ABR 2007

20/Abr/2007	D-10092	2,000.00	PI-130 23 ABR 2007
23/May/2007	D-10112	18,000.00	PI-143 24 MAY 2007
28/May/2007	D-10114	4,000.00	PI-167 29 MAY 2007
29/May/2007	D-10115	15,000.00	PI-182 30 MAY 2007
30/May/2007	D-10116	22,000.00	PI-190 31 MAY 2007
31/May/2007	D-10117	42,000.00	PI-192 31 MAY 2007
29/Jun/2007	D-10122	21,000.00	PI-219 29 JUN 2007
02/Jul/2007	D-10021	43,000.00	PI- 14 03 JUL 2007
03/Jul/2007	D-10022	32,000.00	PI-12 03 JUL 2007 PI- 26 04 JUL 2007
09/Oct/2007	D-10050	4,000.00	PI-12 09 OCT 207
16/Oct/2007	D-10055	4,000.00	PI-36 17 OCT 2007
04/Dic/2007	D-10039	55,000.00	PI-3 04 DIC 2007
05/Dic/2007	D-10040	15,000.00	PI-6 05 DIC 2007
06/Dic/2007	D-10041	12,500.00	PI-8 06 DIC 2007
10/Dic/2007	D-10043	67,000.00	PI-12 10 DIC 2007
11/Dic/2007	D-10044	66,000.00	PI-14 11 DIC 2007
	Suma	440,250.00	

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

No obstante de haber presentado las fichas de depósito y las pólizas de registro del ingreso al banco no es posible constatar por esta autoridad fiscalizadora que este ingreso corresponda efectivamente al concepto de venta de bases de licitación, ya que en los documentos presentados no se refleja la cancelación de la cuenta afectada en los registros de las pólizas observadas, osea la cuenta programas por administrar número 134.

Clave de Observación.

07.EE.11.03.03

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracciones I y IVº, 2º, 3º fracción II, 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 46 fracción X y 54 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit durante el ejercicio fiscal 2007.

Resultado 4. Observación 1

Se confirmó que el Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, en la Cuenta Pública presentó cifras distintas a las aportadas durante la auditoría según auxiliares de movimientos del catálogo proporcionadas durante el desarrollo de la auditoría, particularmente se observa que existen diferencias de lo ejercido entre las partidas del capítulo 1000 servicios personales como se detalla a continuación:

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Ejercido Cuenta Pública \$	Ejercido Auxiliares de Movimientos \$	Diferencia \$
Personal de base	3,613,462.40	0.00	3,613,462.40
Personal de confianza	2,770,000.00	0.00	2,770,000.00
Prestaciones de tabulador	3,705,541.44	0.00	3,705,541.44
Sueldos asimilables	3,763,169.79	3,885,749.61	-122,579.82
Ajuste de calendario	156,792.40	156,455.00	337.40
Compensaciones	3,592,254.73	3,594,741.72	-2,486.99
Prima vacacional	552,539.91	527,282.50	25,257.41
Gratificación anual	2,072,511.65	000	2,072,511.65
Fondo de ahorro	272,444.36	272,444.36	0.00
Aportación al fondo de pensiones	923,749.68	923,749.68	0.00
Aportación al ISSSTE	623,849.30	623,849.30	0.00
Aportación al SAR	165,858.73	165,858.73	0.00
Sueldo base		6,180,253.94	-6,180,253.94
Previsión social		511,267.09	-511,267.09
Apoyo despesa		147,159.77	-147,159.77
Quinquenio		313,698.45	-313,698.45
Prima de antigüedad		7,258.91	-7,258.91
Crédito al salario		72,447.24	-72,447.24
Gratificación		106,093.32	-106,093.32
Aguinaldos		1,996,671.49	-1,996,671.49
Retroactivo inc. sdo.		45,487.57	-45,487.57
Retroactivo sdo.base		70,536.25	-70,536.25
Retroactivo prev.social		187,868.51	-187,868.51
Retroactivo despesa		1,549.47	-1,549.47
Productividad		80,225.13	-80,225.13
Ayuda para renta		179,699.60	-179,699.60
Ayuda para transporte		47,448.77	-47,448.77
Ayuda escolar		63,215.75	-63,215.75
Nivelación por aumentos		139,929.94	-139,929.94
Bonos		5,000.00	-5,000.00
Día del burócrata		430,121.26	-430,121.26
Retroactivo ayuda escolar		259.35	-259.35
Aumento retroactivo		193,358.05	-193,358.05
Compensación extraordinaria		27,507.60	-27,507.60
Complemento sueldo		9,045.90	-9,045.90
Retroactivo ayuda transp.		301.05	-301.05
Retroactivo ayuda para renta		785.70	-785.70
Retroactivo productividad		1,085.88	-1,085.88
Nivelación categoría		124,232.40	-124,232.40
Retroactivo crédito al salario		554.02	-554.02
Retroactivo nivelación aumento		604.20	-604.20
Apoyo educacional		97,397.85	-97,397.85
Estimulo años servicio		100,342.00	-100,342.00
Nivelación profesional		158,907.00	-158,907.00
Retroactivo prima vacacional		106.40	-106.40
Bono domestico		206,707.03	-206,707.03

Bono despesa		410,092.88	-410,092.88
Bono titulación		7,400.00	-7,400.00
Bono apoyo educacional		87,000.00	-87,000.00
Guardería y act. culturales		31,200.00	-31,200.00
Retroactivo crédito al salario		387.78	-387.78
Festejo día del padre		1,500.00	-1,500.00
Honorarios		3,285.73	-3,285.73
Apoyo para lentes		10,998.40	-10,998.40
Permiso económico		3,051.81	-3,051.81
t o tal	22,212,174.39	22,212,174.39	0.00

Por lo anterior se infringe lo establecido en el artículo 3° fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado referente a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental en específico el de Control Presupuestal, Revelación Suficiente, Consistencia y el de Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Se establecen como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007; con fundamento en los artículos 53 y 54 fracciones I y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«En alcance a la observación se anexa la integración de las cuentas del capítulo 1000 servicios personales, a las partidas que se manejan en el sistema SISCEF para la integración de la cuenta pública (sic), debido a que dicho programa tiene establecido para su manejo un catálogo que no permite el manejo de las cuentas por concepto que maneja este Instituto en base a sus necesidades de registro de las operaciones financieras»

Anexo

.- papel de trabajo de Integración de cuentas conceptos que se manejan en el sistema contable de este Instituto del gasto del capítulo 1000 servicios personales a las cuentas del programa SISCEF»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

La observación subsiste, ya que el papel de trabajo al que hacen mención en la solventación, no acredita ser un documento emitido por el programa SISCEF.

Clave de Observación.

07.EE.11.04.01

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° fracciones I y IV°, 2°, 3°, fracción II, 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 46 fracción X y 54 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a quienes fungieron como directores de administración y finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007.

Resultado 4. Observación 4

Se observó que existen diferencias entre partidas según auxiliar de movimientos al 31 de diciembre de 2007 contra lo informado como ejercido en cuenta pública según estado de origen y aplicación de recursos a la misma fecha, como se detalla en la siguiente tabla:

Clave	Concepto	Ejercido según auxiliar contable	Ejercido según cuenta pública	Diferencias
200	Materiales Y Suministros			
210	Papelería Y Artículos De Oficina			
BD	Papelería Y Útiles De Oficina	155,044.32	149,945.30	5,099.02
BE	Papelería Y Artículos De Equipo Electrónico	125,416.26	138,426.26	-13,010.00
BF	Impresión De Formas Oficiales	141,186.69	142,011.69	-825
BG	Compendio De Legislación Estatal	640	950	-310
220	Alimentos En General			
CB	Alimentos De Trabajo	109,887.40	112,284.40	-2,397.00
230	Material De Mantenimiento			
BJ	Neumáticos Y Cámaras	15,086.87	15,086.87	-
BO	Refacciones De Transporte Terrestre	55,722.10	46,676.12	9,045.98
BR	Refacciones De Equipo De Radio Y Comunicación			
BU	Refacciones De Equipo De Sonido			
240	Mantenimiento De Edificios			
BW	Material Eléctrico	16,924.24	17,963.10	-1,038.86
BM	Pinturas De Edificios	146,475.77	146,475.77	-
250	Materiales Diversos			
BZ	Medicinas Y Productos Farmacéuticos	114,342.07	118,488.19	-4,146.12
C3	Material De Fotografía Y Cinematografía	3,676.96	4,966.96	-1,290.00
C5	Material Sanitario Y De Limpieza	25,079.66	25,079.66	-
CK	Otros Materiales	113,472.93	109,464.90	4,008.03
BY	Material Para Instalación	15,046.39	16,725.56	-1,679.17
260	Combustible Y Lubricantes			
BJ	Combustible De Transporte Terrestre	401,724.95	397,730.55	3,994.40
BC	Lubricantes Y Aditivos Transporte Terrestre	3,444.03	2,717.31	726.72
270	Vestuarios, Prendas Y Blancos			
CO	Material Deportivo	3,510.00	6,410.00	-2,900.00
CE	Vestuarios Y Textiles	60,086.62	57,761.62	2,325.00
	Total Materiales y Suministros	1,506,767.26	1,509,164.26	-2,397.00
300	Servicios Generales			
310	Arrendamiento			
AO	Inmuebles	37,950.00	37,962.50	-12.50
A3	Fotocopiadoras Y Radios	146,829.55	146,817.05	12.50
320	Servicios Básicos			
A8	Teléfonos	353,472.80	353,472.80	-
A9	Correos Y Telegramas	17,789.96	17,077.96	712.00
A5	Correo Electrónico	13,558.85	14,270.85	-712.00
AB	Energía Eléctrica	165,762.45	165,762.45	-
AD	Estacionamientos	54,415.00	54,415.00	-

AE	Fletes Y Maniobras	3,138.15	4,738.15	-1,600.00
AI	Agua Potable	9,615.60	9,615.60	-
AC	Gastos Menores De Oficina	73,009.78	71,409.78	1,600.00
330	Gastos De Viaje			
AI	Pasaje Aéreo	112,642.22	116,295.15	-3,652.93
AJ	Pasaje Terrestre	207,897.93	201,848.00	6,049.93
AM	Viáticos De Viaje	710,057.35	709,857.35	200
340	Gastos De Seguros			
AZ	Seguros De Inmuebles	12,574.55		12,574.55
AO	Seguros De Vida			
AP	Seguros De Equipo			
AQ	Seguros Vehiculares	30,938.45	73,603.90	-42,665.45
350	Mantenimiento Y Rep. De Equipos			
AR	Mtto. Y Rep. De Equipo Terrestre	204,380.24	195,293.39	9,086.85
AT	Mtto. Y Rep. De Equipo De Oficina	23,872.48	23,422.48	450.00
AV	Mtto. Y Rep. De Equipo Electrónico	50,370.47	49,605.47	765.00
AW	Mtto. Y Rep. De Equipo Radio Y Comunic		75	-75.00
AY	Mtto. Y Rep. Equipo Diverso	7,258.99	7,258.99	-
BO	Mtto. Y Rep. De Equipo De Sonido	9,708.43	9,708.43	-
B1	Mtto Y Rep. De Software			
360	Servicios Diversos De Difusión			
CH	Impresión, Libros, Folletos Y Posters		700	-700.00
B7	Difusión e Información	212,823.75	192,459.70	20,364.05
B8	Foros y Eventos Especiales	407,565.18	407,565.18	-
BA	Congresos, Convenciones Y Conferencias	55,966.55	55,966.55	-
370	Pagos de Impuestos			
B2	Impuestos De Placas Y Calcamanías			
B3	Imp. Tenencias (Renave)	31,196.56	31,196.56	-
B4	Multas y Recargos	3,096.33	3,096.33	-
380	Servicios Bancarios			
CN	Servicios Bancarios			
	Auditorías Externas	57,500.00	57,500.00	-
	Gastos Financieros	180,827.15	151,836.42	28,990.73
390	Pago de Licencias			
CD	Licencias Para Uso De Sistema De Informática	13,511.51	13,511.51	
3AO	Honorarios Profesionales			
C4	Honorarios Profesionales	1,113,395.17	1,113,395.17	-
3BO	Promociones Y Licitaciones			
C7	Promociones Y Licitaciones	32,996.00	32,996.00	-
	Otros Servicios	0.41	0.40	0.01
	Donativos	6,111.04	6,111.04	-
	Total Servicios Generales	4,360,232.90	4,328,845.16	31,387.74
500	Bienes Muebles e Inmuebles	168,968.60	197,959.33	-28,990.73
	Total	168,968.60	197,959.33	-28,990.73

Por lo anterior se infringe lo establecido en el artículo 3° fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, referente a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental en específico Control Presupuestario, Revelación Suficiente y el de Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Se establecen como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007; con fundamento en los artículos 53

y 54 fracciones I y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«En alcance a la observación se anexa, anexo 5 de la séptima reunión ordinaria del Consejo de Administración del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit de fecha 07 de diciembre de 2007, referente a la relación de transferencias, traspasos y ampliaciones siendo el saldo que presentan los auxiliares de contabilidad 6,035,968.75 misma cantidad que presenta la cuenta publica al 31 de diciembre de 2007.

Anexo

.- copia anexo 5 del acta de séptima reunión ordinaria del consejo de administración del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit.

.- copia avance presupuestal de recursos totales del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2007.»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Los argumentos y documentación presentada por el ente no son suficientes para solventar lo observado, debido a que no se esta observando el hecho de las transferencias sino que en sus registros contables o sea auxiliares de movimientos no coinciden las partidas con los importes presentados en cuenta pública.

Clave de Observación.

07.EE.11.04.04

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° fracciones I y IV°, 2°, 3° fracción II, 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 46 fracción X y 54 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007.

Resultado 4. Observación 8

Se observó que se realizaron pagos por \$100,409.11 (cien mil cuatrocientos nueve pesos 11/100 moneda nacional) por mantenimiento y reparación de vehículos que no son propiedad del instituto, ya que las características señaladas en la solicitud de servicio y facturas no corresponden con las que se relacionan en la plantilla vehicular.

Póliza	Fecha	Concepto	Importe
17	01/03/2007	Pago de reparación de vehículos del instituto según factura 3674 y 3673	16,994.91
134	21/03/2007	Pago de facturas 3758, 3754, 3755 y 3757 por reparación y mantto. de vehículos del instituto.	9,869.02

130	21/03/2007	Pago de reparación de vehículo No. 8 según factura 108142	2,766.90
77	19/04/2007	Pago de reparación de vehículo No. 23 del Instituto según factura 1855.	1,380.00
49	09/05/2007	Pago de factura 110015 por reparación de vehículo No. 18	1,361.60
51	09/05/2007	Pago de facturas 3872, 3871, 3874, 3869, 3868, 3873, 3875, 3876, 3877 y 3880 por reparación de vehículos del instituto	11,777.86
154	25/05/2007	Pago de factura 110417 por compra de llantas para vehículo No. 15 del instituto.	1,520.30
11	06/06/2007	Pago de factura 1614 por reparación de camioneta nissan No. 8 del Instituto dirección técnica.	8,600.00
121	25/06/2007	Pago de factura 615 por rotulación y pintura de camioneta No. 8 placas PA-95782 del instituto.	3,680.00
123	25/06/2007	Pago de factura 111340 por reparación de vehículo No. 8 Placas PA-95-782 del Instituto	1,381.96
155	28/06/2007	Pago de factura 111280 por mantenimiento de vehículo No. 8 del Instituto	1,054.59
27	05/07/2007	Pago de facturas 3998, 4099, 401, 4002, 4003, 4004, 4005, 4006 y 4007, por reparación de vehículos del instituto.	17,857.02
53	12/07/2007	Pago de factura 112119 y 112120 por reparación de vehículos del instituto.	2,033.20
90	19/07/2007	Pago de factura 112436 por reparación de vehículos del instituto No. 25	2,530.00
95	29/08/2007	Pago de factura 4163 por reparación de vehículo oficial chevrolet pick up No. 10	502.00
96	29/08/2007	Pago de factura 4165 por reparación de vehículo oficial nissan No. 21	1,451.24
97	29/08/2007	Pago de factura 4165 por reparación de vehículo nissan No. 21	1,160.00
98	29/08/2007	Pago de factura 4166 por reparación de vehículo oficial toyota pick up No. 25	845.49
99	29/08/2007	Pago de factura 4162 por reparación de vehículo nissan pick up No. 27	287.50
100	29/08/2007	Pago de servicio de vehículo oficial nissan No. 22	1,981.27
s/n	30/08/2007	Pago de factura 4182 y 4183 por reparación de vehículo nissan No. 27 y dodge ram No. 16	4,128.00
9	04/09/2007	Pago de facturas 4198, 4199 y 4201 por reparación de vehículos oficiales del instituto nissan pick up 08 y 27.	6,036.25
60	25/09/2007	Pago de facturas No. 4221, 4219 y 4220 por reparación de vehículos oficiales del instituto.	1,210.00
		Suma	100,409.11

Por lo que se presume una posible afectación a la hacienda pública estatal por \$100,409.11 (cien mil cuatrocientos nueve pesos 11/100 moneda nacional) por lo anterior se infringe lo establecido en el artículo 3° fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establece como presunto responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit durante el ejercicio fiscal 2007; con fundamento en los artículos 53 y 54, fracciones I y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«En alcance a la observación, relativa al pago de mantenimiento y reparación a vehículos que no son propiedad del instituto, por las características placas de circulación señalas en las solicitudes de servicio, factura y plantilla vehicular no coinciden con la plantilla proporcionada, lo anterior en razón del cambio que por Ley en el mes de marzo de 2007 se realizo el programa de reemplacamiento vehicular, en los meses sucesivos se manejo por error involuntario el mismo numero de placas, pero el numero económico asignado por este Instituto es correcto en factura, solicitud de servicio y plantilla vehicular.»

Anexo

- .- copia de plantilla vehicular actual
- .- copia de plantilla vehicular ejercicio fiscal 2007 1er trim
- .- copia de recibos de pago emitidos por la recaudación de transito
- .- copia de las pólizas de egresos que se relacionan en la observación
- .- copia de contratos de contrato de comodato y depositaria temporal.»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

La documentación presentada por este instituto no corresponde a todas las facturas observadas, debido a que se realizaron pagos por \$33,713.40 (treinta y tres mil setecientos trece pesos 40/100 moneda nacional) por concepto de mantenimiento y reparación de vehículos que no son propiedad del instituto, ya que las características señaladas en las facturas no corresponden a la documentación presentada, las cuales se detallan a continuación.

Número de factura	Fecha	Importe \$	Placas
3869	27/04/2007	852.50	PA 52 230
3871	27/04/2007	423.00	RET 61 62
3872	27/04/2007	811.27	RET 61 62
3874	27/04/2007	2,852.50	PA 52 230
3876	22/03/2007	517.50	PA 00 428
4265	16/08/2007	1,451.24	PA 00 626
4164	16/08/2007	1,160.00	RED 61 62
4166	16/08/2007	845.49	PA 52 230
4162	16/08/2007	287.50	RED 61 12
4167	16/08/2007	1,981.27	PA 00 625
3757	08/03/2007	568.99	REA 13 92
10814	05/03/2007	2,766.90	PA 00 625
4182	22/08/2007	4,128.74	RET 61 62
112436	10/07/2007	2,530.00	PA 52 230
4163	16/08/2007	502.00	PA 00 428
4201	01/09/2007	1,381.00	RET 61 62
4220	07/09/2007	1,210.00	PA 52 230
4001	14/06/2007	371.00	PA 00 626
4002	14/06/2007	203.00	REC 42 88
4006	14/06/2007	2,650.00	REA 13 92
4007	14/06/2007	2,934.50	PA 00 624
	Importe	33,713.40	

Clave de Observación.

07.EE.11.04.08

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracciones I y IVº, 2º, 3º fracción II, 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 7 fracción XVI, 46 fracción X y XI y 58 fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por un importe \$33,713.40 (treinta y tres mil setecientos trece pesos 40/100 moneda nacional); señalándose como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007.

Resultado 4. Observación 9

Se observó que mediante la póliza de egresos 97 del 29 de enero de 2007 por \$11,349.29 (once mil trescientos cuarenta y nueve pesos 29/100 moneda nacional) se realiza el pago de renta de fotocopidora del mes de diciembre de 2006 haciendo el registro contable cargando al resultado del ejercicio 2006 y abonando a bancos.

Por lo anterior se infringe lo establecido en el artículo 3° fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado referente a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental en específico Base de Registro, Control Presupuestario, Consistencia y el de Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Se establece como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit durante el ejercicio fiscal 2007; con fundamento en los artículos 53 y 54 fracciones I y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«En alcance a la observación, esta se registro aplicando el concepto de la facturación del gasto correspondiente al ejercicio 2006, ya que la descripción de los conceptos correspondía al mes de diciembre del 2006, y la factura llego a inicios de año, donde no se pudo preveer pasivo ya que no se contaba con la documentación correspondiente.

Anexo:

- Copia de la Póliza de Egresos No. 97 del 29 de enero del 2007.»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Con la documentación presentada no es posible constatar que el gasto efectivamente corresponda al ejercicio del 2006, ya que la factura es de fecha 2 de enero de 2007 y el pago es emitido el 29 de enero del mismo año, pero el registro contable fue con afectación al resultado del ejercicio 2006.

Clave de Observación.

07.EE.11.04.09

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° fracciones I y IV°, 2°, 3° fracción II, 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 46 fracción X y 54 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007.

Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2007

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado 4. Observación 10

Se observó que falta documentación comprobatoria por \$213,158.76 (doscientos trece mil ciento cincuenta y ocho pesos 76/100 moneda nacional) en las pólizas que se detallan a continuación.

Póliza	Fecha	Beneficiario del cheque	Importe \$	Observación
84	14/05/2007	Hoteles y servicios de occidente S.A. de CV.	100,000.00	Faltó la factura original
85	15/05/2007	Secretaría de Finanzas	15,000.00	Faltó la factura original
39	07/08/2007	Comisión federal de electricidad	6,743.75	Faltó comprobante de pago original
38	07/08/2007	Comisión federal de electricidad	26,975.00	Faltó comprobante de pago original
37	07/08/2007	Comisión federal de electricidad	6,743.75	Faltó comprobante de pago original
57	09/09/2007	Comisión federal de electricidad	6,975.00	Faltó comprobante de pago original
27	11/09/2007	Grupo octano S.A. de CV.	15,000.00	Faltó la factura original
16	13/11/2007	Arq. Diana Torres García	8,130.36	Cheque extraviado
8	11/12/2007	Secretaría de Finanzas	27,590.90	Faltó factura original por gasto realizado en uniformes del personal de base, así como la relación del mismo con firma de recibido.
		Suma	213,158.76	

Por lo que se presume una posible afectación a la hacienda pública estatal por \$213,158.76 (doscientos trece mil ciento cincuenta y ocho pesos 76/100 moneda nacional) por lo anterior se infringe lo establecido en el artículo 3° fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establece como presuntos responsables quienes fungieron como Directores de Administración y finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit durante el ejercicio fiscal 2007; con fundamento en los artículos 53 y 54 fracciones I y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«En alcance a la observación, se presenta lo siguiente:

Póliza	Fecha	Beneficiario del cheque	Importe \$	Observación	Solventación
84	14/05/2007	Hoteles y servicios de occidente S.A. de C.V.	100,000.00	Faltó la factura original	Se presenta PI-223 29 jun 07, donde se recupera el recursos
85	15/05/2007	Secretaría de Finanzas	15,000.00	Faltó la factura original	No se tiene ya que el pago se realiza a la seretaria de finanzas y este proporciona recibo. Se anexa copia y original para su cotejo
39	07/08/2007	Comisión federal de electricidad	6,743.75	Faltó comprobante de pago original	Se Anexa copia del Pago correspondiente y original para su cotejo
38	07/08/2007	Comisión federal de electricidad	26,975.00	Faltó comprobante de pago original	Se Anexa copia del Pago correspondiente y original para su cotejo
37	07/08/2007	Comisión federal de electricidad	6,743.75	Faltó comprobante de pago original	Se Anexa copia del Pago correspondiente y original para su cotejo
57	09/09/2007	Comisión federal de electricidad	6,975.00	Faltó comprobante de pago original	Se Anexa copia del Pago correspondiente y original para su cotejo
27	11/09/2007	Grupo octano S.A. de C.V.	15,000.00	Faltó la factura original	Se Anexa copia del Factura correspondiente y original para su cotejo

16	13-11-2007	Arq. Diana Torres García	8,130.36	Cheque extraviado	Se presenta copia de la minuta de cheque.
8	11/12/2007	Secretaría de Finanzas	27,590.90	Faltó factura original por gasto realizado en uniformes del personal de base, así como la relación del mismo con firma de recibido.	No se tiene ya que el pago se realiza a la seretaria de finanzas y este proporciona recibo. Ademas de que el gasto lo hacen general y solo carga el pago correspondiente. y original para su cotejo
		Suma	213,158.76		»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

La documentación presentada por este instituto bajo la denominación de minuta señala datos de un cheque distinto al observado, como se detalla a continuación:

Datos del cheque observado				Datos del cheque relacionado en minuta		
No. Cheque	Fecha	Beneficiario del cheque	Importe \$	No. cheque	fecha	Importe
8572	13-11-2007	Arq. Diana Torres García	8,130.36	8593	13-11-07	8,130.36

Clave de Observación.

07.EE.11.04.10

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° fracciones I y IV°, 2°, 3° fracción II, 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 7 fracción XVI, 46 fracción X y XI, y 58 fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último, por un importe \$8,130.36 (ocho mil ciento treinta pesos 36/100 moneda nacional); señalándose como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007.

Resultado 4. Observación 11

Se observa que durante el ejercicio fiscal 2007 se pagaron honorarios por servicios de escrituración al licenciado Arturo González Díaz, notario público No. 7, sin embargo no se encontró evidencia de la autorización de esta contratación en la información proporcionada.

Por lo anterior se infringe lo establecido en los artículos 3° fracciones XX referente a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental en específico Cumplimiento de Disposiciones Legales, XXIV y 7° fracción XI de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establecen como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007; con fundamento en los artículos 53 y 54 fracciones I y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«En alcance a la observación se presenta lo siguiente, copias de los pagos correspondientes donde cuenta con solicitud de orden de pago que describen quien solicita el gasto y quienes autorizan el pago de la contratación de los servicios de honorarios correspondientes de actividades específicas.

- *Oficio s/n de fecha 22 de noviembre de 2005, sobre la autorización de solicitud de los servicios notariales.*
- *Oficio s/n de fecha 23 de noviembre de 2005, de aceptación por el notario público No. 7, manifestando sus costos bajos.*
- *Oficio No. DG/1061/08 de fecha 23 de septiembre documento donde avala que los servicios prestados del notario se cubren en forma parcial, además de ser económicos, que otros notarios.»*

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

La documentación presentada por este instituto no es suficiente para desvirtuar lo observado, debido a que no se presentan cotizaciones ni propuestas para prestar este servicio y determinar que este notario es la mejor opción.

Clave de Observación.

07.EE.11.04.11

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y IV, 2, 3, fracción II, 54, fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 46, fracción X y 54, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit durante el ejercicio fiscal 2007.

Resultado 4. Observación 12

Se observó que se realizaron pagos al licenciado Arturo González Díaz por \$100,428.42 (cien mil cuatrocientos veintiocho pesos 42/100 moneda nacional) de los cuales no hubo afectación al gasto, solamente a la cuenta 132 denominada programas en proceso.

Por lo anterior se infringe lo establecido en el artículo 3, fracción XX de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado referente a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental en específico Base de Registro, Control Presupuestario, Consistencia y el de Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Se establecen como presuntos responsables a quienes fungieron como directores de administración y finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit durante el ejercicio fiscal 2007; con fundamento en los artículos 53

y 54, fracciones I y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«En alcance a la observación se presenta lo siguiente, copias de los pagos correspondientes donde estos gastos se carga a la cuenta de 132 Programas en Proceso ya que estos gastos forman parte del costo de las parcelas que se adquieren por parte de este Instituto.»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

La documentación presentada por este instituto ratifica lo observado, no aclarando en ningún momento el hecho de no hacer el registro a gasto por los servicios de escrituración.

Clave de Observación.

07.EE.11.04.12

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracciones I y IVº, 2º, 3º fracción II, 54 fracción I y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 46 fracción X y 54 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a quienes fungieron como Directores de Administración y Finanzas del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2007.

Resultado 4. Recomendación 1

Se le recomienda a este instituto aperture las cuentas de presupuesto autorizado, presupuesto ejercido y presupuesto por ejercer dentro del sistema contable que manejan, para determinar oportunamente cuando existe un sobre ejercicio o sub ejercicio del presupuesto.

Resultado 4. Recomendación 2

Se le recomienda que en lo sucesivo los registros contables no se desfacen en tiempo, es decir se registren en el momento que se hace el gasto o bien se obtiene el ingreso.

Resultado 4. Recomendación 3

Se le recomienda a este instituto que en lo sucesivo al celebrar contratos de sesión de derechos, se incluyan todas las personas que formen parte de los contratos, además de hacer un análisis minucioso para que los anticipos otorgados sean considerados en su totalidad, para evitar contratos complementarios por elementos no considerados en el contrato inicial.

Resultado 5. Recomendación 1

Se le recomienda a este instituto que en lo sucesivo presente para su publicación al periodico oficial, el desglose del presupuesto tal y como se aprueba en reunión de Consejo, así como verificar su correcta publicación.

Resultado 5. Recomendación 2

Se le recomienda a este instituto que en lo sucesivo presente para su publicación al periodico oficial, el desglose del presupuesto tal y como se aprueba en reunión de Consejo, así como verificar su correcta publicación.

Resultado 6. Recomendación 1

Se le recomienda a este instituto que en lo sucesivo presente para su publicación al periodico oficial, el desglose del presupuesto tal y como se aprueba en reunión de Consejo, así como verificar su correcta publicación.

Infraestructura.

Resultado 8. Sin Observaciones

Se comprobó que en materia de Inversión en vivienda social y popular, los apoyos sí se aplicaron a construcción y mejoramiento de vivienda rural y urbana.

Resultado 9. Observación 1

1.1 En los expedientes unitarios de obra enviados por el instituto no existe documentación comprobatoria que evidencie la aplicación de los recursos destinados a la construcción y mejoramiento de vivienda rural y urbana en el ejercicio 2007, de las siguientes obras:

«Construcción de 132 mejoramientos diversos urbanos del programa "Tu Casa", en el municipio de Tepic», adjudicada mediante el procedimiento de licitación pública y contratada por \$1,049,930.64 (un millón cuarenta y nueve mil novecientos treinta pesos 64/100 moneda nacional), a través del contrato IPROVI-TU CASA-OBRA-2007/009.

«Construcción de 118 mejoramientos diversos urbanos (zona norte) del programa "Tú Casa"», adjudicada mediante el procedimiento de licitación pública y contratada por \$945,697.19 (novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y siete pesos 19/100 moneda nacional), a través del contrato IPROVI-TU CASA-OBRA-2007/011.

«Construcción de 142 mejoramientos diversos rurales (zona sur) del programa "Tú Casa"», adjudicada mediante el procedimiento de licitación pública y contratada por \$1,192,755.27 (un millón ciento noventa y dos mil setecientos cincuenta y cinco pesos 27/100 moneda nacional), a través del contrato IPROVI-TU CASA-OBRA-2007/012.

«Construcción de 148 mejoramientos diversos rurales (zona sur) del programa " Tú Casa "», adjudicada mediante el procedimiento de licitación pública y contratada por \$1,181,795.54 (un millón ciento ochenta y un mil setecientos noventa y cinco pesos 54/100 moneda nacional), a través del contrato IPROVI-TU CASA-OBRA-2007/013.

«Construcción de 27 cuartos de diálisis en vivienda urbana y rural del programa "Tú Casa"», adjudicada mediante el procedimiento de licitación pública y contratada por \$1,419,485.58 (un millón cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 58/100 moneda nacional), a través del contrato IPROVI-TU CASA-OBRA-2007/008.

«Construcción de 20 unidades básicas de vivienda urbana en terreno propio del beneficiario del programa "Tú Casa", en los municipios de Acaponeta (10 acciones) y Tecuala (10 acciones) en el estado de Nayarit», adjudicada mediante el procedimiento de licitación pública estatal y contratada por \$1,529,098.60 (un millón quinientos veintinueve mil noventa y ocho pesos 60/100 M. N.) a través del contrato IPROVI-TUCASA-OBRA-2007/OO2.

«Construcción de 20 unidades básicas de vivienda urbana en terreno propio del beneficiario del programa "Tú Casa", en los municipios de Ahuacatlan (10 acciones) y Tepic (10 acciones) en el estado de Nayarit» adjudicada mediante el procedimiento de licitación pública estatal por \$1,517,302.40 (un millón quinientos diecisiete mil trescientos dos pesos 40/100 M. N.) a través del contrato IPROVI-TUCASA-OBRA-2007/OO4

«Construcción de 20 unidad básica de vivienda urbana en terreno propio del beneficiario del programa "Tú Casa", en el municipio de Tepic; Nayarit», adjudicada mediante el procedimiento de licitación pública y contratada por \$1,529,098.60 (un millón quinientos veintinueve mil noventa y ocho pesos 60/100 M. N.), a través del contrato IPROVI-TUCASA-OBRA-2007/OO5.

«Construcción de 20 unidad básica de vivienda urbana en terreno propio del beneficiario del programa "Tú Casa", en el municipio de Tepic (15 acciones) y xalisco (5 acciones), en el Estado de Nayarit», adjudicada mediante el procedimiento de licitación pública y contratada por \$1,537,315.78 (un millón quinientos treinta y siete mil trescientos quince pesos 78/100 M. N.) a través del contrato IPROVI-TUCASA-OBRA-2007/OO6.

«Construcción de 33 cuartos de diálisis en vivienda urbana y rural del programa "TUCASA"; en la zona norte del Estado de Nayarit», adjudicada mediante el procedimiento de licitación pública y contratada por \$1,711,444.02 (un millón setecientos once mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 02/100 moneda nacional), a través del contrato IPROVI-TUCASA-OBRA- 2007/007.

«Adquisición de materiales industrializados para la construcción de una U.B.V.R. en el municipio Del Nayar», adjudicada mediante el procedimiento de licitación pública para la adquisición de bienes materiales a precios unitarios fijos y contratada por \$1,328,332.80

(un millón trescientos veintiocho mil trescientos treinta y dos pesos 80/100 moneda nacional), a través del contrato IPROVI-ADQ-2007/009.

«Adquisición de materiales industrializados para la construcción de una U.B.V.R. en el municipio Del Nayar», adjudicada mediante el procedimiento de licitación pública para la adquisición de bienes materiales a precios unitarios fijos y contratada por \$836,199.50 (ochocientos treinta y seis mil ciento noventa y nueve pesos 50/100 moneda nacional), a través del contrato IPROVI-ADQ-2007/012.

«Adquisición de puertas y ventanas de madera para la construcción de una U.B.V.R. en el municipio Del Nayar», adjudicada mediante el procedimiento de licitación pública para la adquisición de bienes materiales a precios unitarios fijos y contratada por \$1,176,454.00 (un millón ciento setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), a través del contrato IPROVI-ADQ-2007/015.

«Adquisición de puertas y ventanas de madera para la construcción de una U.B.V.R. en el municipio Del Nayar», adjudicada mediante el procedimiento de licitación pública para la adquisición de bienes materiales a precios unitarios fijos y contratada por \$672,134.00 (seiscientos setenta y dos mil ciento treinta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), a través del contrato IPROVI-ADQ-2007/014.

«Adquisición de materiales industrializados para la construcción de 430 unidad básica de vivienda rural en varios municipios de la zona sur del Estado de Nayarit», adjudicada mediante el procedimiento de licitación pública y contratada por \$7,712,305.16 (siete millones setecientos doce mil trescientos cinco pesos 16/100 moneda nacional), a través del contrato IPROVINAY-ADQ- 2007/019.

«Adquisición de block de jalcreto para la construcción de 218 unidad básica de vivienda rural en varios municipios de la zona sur del Estado de Nayarit», adjudicada mediante el procedimiento de licitación pública y contratada por \$1,015,950.94 (un millón quince mil novecientos cincuenta pesos 94/100 moneda nacional), a través del contrato IPROVINAY-ADQ- 2007/025.

«Adquisición de materiales industrializados para la construcción de 85 cuartos sencillos rurales en varios municipios de la zona sur del Estado de Nayarit», adjudicada mediante el procedimiento de licitación pública y contratada por \$1,470,651.86 (un millón cuatrocientos setenta mil seiscientos cincuenta y uno pesos 86/100 moneda nacional), a través del contrato IPROVINAY-ADQ- 2007/017.

«Adquisición de materiales industrializados para la construcción de 67 cuartos sencillos rurales en varios municipios de la zona norte del Estado de Nayarit», adjudicada mediante el procedimiento de licitación pública y contratada por \$1,159,295.84 (un millón ciento cincuenta y nueve mil doscientos noventa y cinco pesos 84/100 moneda nacional), a través del contrato IPROVINAY-ADQ- 2007/018. Se infringió el artículo 49 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«Dentro de la documentación integrada a solicitud del OFS, se envió la documentación que a continuación se relaciona:

Contratos	Nombre de la obra	No. De estimaciones
IPROVI-TUCASA-OBRA-2007/009	Construcción de 132 mejoramientos en el opio. de Tepic	0 estimaciones
IPROVI-TUCASA-OBRA-2007/011	Construcción de 118 mejoramientos en zona norte	1 estimación
IPROVI-TUCASA-OBRA-2007/012	Construcción de 142 mejoramientos en zona sur	9 estimaciones
IPROVI-TUCASA-OBRA-2007/013	Construcción de 148 mejoramientos en zona sur	7 estimaciones
IPROVI-TUCASA-OBRA-2007/008	Construcción de 27 cuartos de diálisis en vivienda rural y urbana	0 estimaciones
IPROVI-TUCASA-OBRA-2007/002	Construcción de 20 unidades básicas de vivienda en mpios. de Acaponeta y Tecuala.	0 estimaciones
IPROVI-TUCASA-OBRA-2007/004	Construcción de 20 unidades básicas de vivienda en mpios. de Ahuacatlán y Tepic.	0 estimaciones
IPROVI-TUCASA-OBRA-2007/005	Construcción de 20 unidades básicas de vivienda en mpio. de Tepic.	1 estimación
IPROVI-TUCASA-OBRA-2007/006	Construcción de 20 unidades básicas de vivienda en mpios. de Xalisco y Tepic.	3 estimaciones
IPROVI-TUCASA-OBRA-2007/007	Construcción de 33 cuartos de diálisis en zona norte	0 estimaciones
IPROVI-ADQ-2007/009	Adquisición de materiales industrializados para la construcción de una UBVR en el mpio. Del Nayar	4 estimaciones
IPROVI-ADQ-2007/012	Adquisición de materiales industrializados para la construcción de una UBVR en el mpio. Del Nayar	2 estimaciones
IPROVI-ADQ-2007/015	Adquisición de puertas y ventanas para la construcción de una UBVR en el mpio. Del Nayar	1 estimación
IPROVI-ADQ-2007/014	Adquisición de puertas y ventanas para la construcción de una UBVR en el mpio. Del Nayar	3 estimaciones
IPROVI-ADQ-2007/019	Adquisición de materiales industrializados para la construcción de 430 UBVR en la zona sur	13 estimaciones
IPROVI-ADQ-2007/025	Adquisición de block de jalcreto para la construcción de 218 UBVR en varios opios. de la zona sur	11 estimaciones
IPROVINAY-ADQ-2007/017	Adquisición de materiales industrializados para la construcción de 85 cuartos sencillos rurales en varios mpios. de la zona sur	4 estimaciones
IPROVINAY-ADQ-2007/018	Adquisición de materiales industrializados para la construcción de 67 cuartos sencillos rurales en la zona norte	0 estimaciones
IPROVINAY-ADQ-2007/019	Adquisición de materiales industrializados para la construcción de 430 UBVR en la zona sur	Estimación 11, 14 y 15

Los cuales se presentan para complemento de lo presentado el día 10 de septiembre de 2008.

Cabe hacer la aclaración que estos programas nos fueron autorizados en su componente estatal en diciembre de 2007, por lo tanto se recorre su construcción y conclusión al 2008, a la fecha todas las obras presentan avance físico mas no el total del financiero, ya que como se puede observar en 5 contratos no se han generado estimaciones. Sin embargo este es un problema que se tiene cada ejercicio ya que los

beneficiarios al inicio del 2007 se contaba con 1920 acciones entre vivienda urbana, mejoramientos urbanos y rurales, cuartos de diálisis, vivienda rural y 454 acciones de vivienda en el Nayar del ejercicio 2006, los cuales se van depurando en el transcurso de la ejecución de las obras, y cuando estas inician no se tiene el total de beneficiarios totalmente acreditados en la parte social y técnica, por lo tanto se retrasa la conclusión de las obras, a la fecha se tienen minutas y acuerdos con SEDESOL y FONAZO para su terminación a mas tardar en diciembre de 2008, por lo que esta pendientes la regularización de convenios adicionales en todos los casos y por ende documentación total comprobatoria y finiquitos y actas de entrega-recepción.»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

En los expedientes unitarios de obra enviados por el Instituto no existe documentación comprobatoria que evidencie la aplicación de los recursos destinados a la construcción y mejoramiento de vivienda rural y urbana en el ejercicio 2007. Tomando como base los cierres de ejercicio 2007 de los fondos y programas ejecutados por el Instituto.

Clave de Observación
07.EE.11.09.01-1.1

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracciones I y IV, 2º, 3º fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al encargado del departamento de proyectos, a la jefa del departamento de licitaciones, concursos y estimaciones, a la directora de administración y finanzas, al encargado del departamento de evaluación y seguimiento de obra y al encargado de la dirección técnica del Instituto Promotor de la Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit.

Resultado 9. Observación 2

De la revisión documental e inspección física de la obra denominada «Electrificación 1ª, 2ª y 3ª etapa restaurador eléctrico (fraccionamiento La Cantero)», en la localidad de Tepic, adjudicada mediante distintos procedimientos de licitación a través de los contratos IPROVI-TUCASA-OBRA-2005/38, IPROVI-TUCASA-OBRA-2005/059-1 y IPROVI-TUCASA-OBRA-2007/001, así como el contrato de adquisición IPROVINAY-ADQ-2006/004 se observó lo siguiente:

2.1 Existe una deficiente planeación y programación en la obra ya que ésta se inició en el ejercicio 2005 y para el ejercicio 2007 se está finiquitando tal y como lo evidencia el acta de entrega-recepción del 06 de agosto de 2007, propiciando el incremento de su costo. Por lo que se infringió el artículo 14 fracción II, III, VI, VII y VIII de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit. Cabe señalar que en el Informe de Resultados del ejercicio 2005, se planteó una observación, señalando que la obra fué ejecutada sin contar con el proyecto autorizado por Comisión Federal de Electricidad.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«Esta obra fue proyectada, programada y contratada por la anterior administración, cuando recibió la actual administración la obra ya se encontraba en proceso de ejecución, en el caso del contrato IPROVI-TUCASA-OBRA-2005/38, se encontraba al 90% y con excedentes de obra no contemplados en el proyecto original y en el caso del contrato IPROVI-TUCASA-OBRA-2005/059-1 y 59-2 se encontraban al 50% también con cuadros comparativos pendientes de regularizar y con conceptos excedentes fuera de catálogo y necesarios para el funcionamiento de la obra. A la fecha que se finiquito la obra se estimó conforme a expediente y cuadros comparativos y no se pago ningún concepto por ajuste de costos. Así mismo se observa que fue proyectada para los ejercicios 2005 y 2006 por las etapas de obra que se construyeron en la cantera y que fueron 1ª etapa (500 viviendas), 2ª etapa (247 viviendas), 3ª etapa (300 viviendas). Y ya posteriormente y con proyectos complementarios, 4ª etapa (100 viviendas) y 5ª etapa (25 viviendas). Así mismo en el caso del restaurador eléctrico este fue suministrado a solicitud de la propia comisión federal de electricidad para»

Anexan 17 copias, entre las que se encuentran el oficio DDT' 002' 2005 del 4 de enero de 2006 de aprobación de proyecto, emitido por Comisión Federal de Electricidad; acta de entrega recepción, mediante la cual el contratista entrega el restaurador eléctrico al Instituto y el Instituto a su vez lo entrega a la Comisión Federal de Electricidad; convenio adicional al contrato IPROVINAY-ADQ-2006/004; acta de entrega recepción, mediante la cual el contratista entrega el restaurador eléctrico al Instituto; oficio mediante el cual el contratista solicita al Instituto prorroga para la entrega del restaurador eléctrico; y oficio mediante el cual la empresa a la que se le mando fabricar el restaurador informa a la contratista la fecha en que estará terminado el equipo.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Con base en el oficio de aprobación de proyecto DDT' 002' 2005 del 4 de enero de 2006, emitido por Comisión Federal de Electricidad y el contrato IPROVI-TUCASA-OBRA-2005/38 del 15 de julio de 2005, se confirma que el Instituto realizó la licitación sin contar con un proyecto definido.

Clave de Observación

07.EE.11.09.02-2.1

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al director de área técnica y al supervisor de la obra del Instituto Promotor de la Vivienda Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit del ejercicio 2005.

Resultado 10. Observación 1

De la revisión documental e inspección física de la obra “Pavimentación parcial en las vialidades primarias en Av. Sanganguey y Ceboruco del programa tu casa en la localidad de la Cantera, municipio, de Tepic, Nayarit”, mediante el procedimiento de invitación restringida cuando menos a tres personas por \$1,103,730.62 (un millón ciento tres mil setecientos treinta pesos 62/100 M. N.) con el IVA incluido mas un convenio adicional por \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M. N.) con el IVA incluido dando esto un importe total del contrato por \$1,703,730.62 (un millón setecientos tres mil setecientos treinta pesos 62/100 M. N.) con el IVA incluido a través del contrato IPROVI-TUCASA-OBRA-2006/O18, se observó lo siguiente:

1.3 No se encontraron las pruebas de laboratorio que demuestren el control de calidad, de la compactación del terreno y del asfalto. Con lo que se infringió el contenido del artículo 40 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«Se anexan pruebas de laboratorio del proceso de ejecución de la obra.»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Con base en los informes de compactaciones y espesores de terracerías presentados por el instituto, se determina que se incumplió en la especificación de la compactación de proyecto, tal como lo confirman las pruebas enviadas.

Clave de Observación

07.EE.11.10.01-1.3

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracciones I y IV, 2º, 3º fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al encargado de la dirección del área técnica, al supervisor de obra y al encargado del departamento de evaluación y seguimiento de obra del Instituto Promotor de la Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit.

1.5 No se encontró la documentación comprobatoria de la estimación 1, así como las pólizas de cheque de las estimaciones 1-E Y 2; por lo que infringió el contenido del artículo 40 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

El sujeto fiscalizado no presentó argumentos y/o documentación alguna para desvirtuar lo observado.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

No envían argumentos ni documentos, por tal motivo subsiste la observación.

Clave de Observación

07.EE.11.10.01-1.5

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracciones I y IV, 2º, 3º fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a la Jefa del Departamento de licitaciones, Concursos y Estimaciones, al Supervisor de Obra y al Encargado del Departamento de Evaluación y Seguimiento de obra del Instituto Promotor de la Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit.

Resultado 10. Observación 2

De la revisión documental e inspección física de la obra «Suministro de restaurador eléctrico para instalación en poste con control microprocesador con tensión máxima de diseño de 15.5 kv en la localidad de la Cantera Mpio. De Tepic.», adjudicada mediante el procedimiento de licitación pública para la adquisición de bienes materiales a precio unitario fijo y contratado por \$276,552.00 (doscientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), a través del contrato IPROVI-ADQ-2006/004, se observó lo siguiente:

2.2 No se consideró dentro del presupuesto base las pruebas del restaurador eléctrico por un importe de \$9,775.00 (nueve mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) con IVA incluido, por lo que se refleja una deficiente presupuestación en el proceso de planeación. Por lo que se infringieron los artículos 15 fracción VI y 17, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«Se anexa solicitud de Comisión Federal de Electricidad en el cual únicamente se solicitaba el suministro de un restaurador por el número de usuarios, el cual se contrato de acuerdo a esas características, así por ser equipo especial se consideró cierto tiempo para su fabricación especial y una vez, en proceso de ejecución se solicitó prorroga (se anexan 17 hojas de oficio de Comisión Federal, solicitud de prorroga y actas de entrega recepción).»

Anexan 17 copias, entre las que se encuentran el oficio DDT' 002' 2005 del 4 de enero de 2006 de aprobación de proyecto, emitido por Comisión Federal de Electricidad; acta de entrega recepción, mediante la cual el contratista entrega el restaurador eléctrico al Instituto y este a su vez lo entrega a la Comisión Federal de Electricidad; convenio adicional al contrato IPROVINAY-ADQ-2006/004; acta de entrega recepción, mediante

la cual el contratista entrega el restaurador eléctrico al instituto; oficio mediante el cual el contratista solicita al instituto prórroga para la entrega del restaurador eléctrico; y oficio mediante el cual la empresa a la que se le mando fabricar el restaurador informa a la contratista la fecha en que estará terminado el equipo.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Los argumentos y documentos presentados por el instituto no desvirtúan la observación. Estos no aluden a la planeación y presupuestación de esta obra.

Clave de Observación
07.EE.11.10.02-2.2

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracciones I y IV, 2º, 3º fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al Director de Area Técnica y al Responsable del Area Técnica y/o Area de Proyectos del Instituto Promotor de la Vivienda Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit.

Evaluación del Desempeño.**Resultado 11. Observación 1**

No existe un documento formal de la planeación estratégica del instituto en donde se definan los objetivos, estrategias e indicadores y se muestren el grado de cumplimiento de los objetivos del instituto, su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo. Verificamos que la Dirección General y personal directivo no realizó un correcto proceso de planeación, y que de éste, no se determina la misión y visión,

Dentro de las técnicas de evaluación del desempeño realizamos una encuesta entre los empleados de la institución para medir el conocimiento que se tiene de la Planeación Estratégica:

Resultado de la Encuesta de Planeación Estratégica.

Conoce la Misión	Si 4	No 1	Indiferente
Conoce Visión	Si 3	No 2	Indiferente
Identifica Valores	Si 2	No 3	Indiferente
Participó	Si	No 5	Indiferente
Conoce Objetivos	Si 3	No 2	Indiferente
Resultado	12	13	

Podemos concluir que los empleados no se han involucrado en la planeación estratégica del IPROVINAY, no existe un documento que nos indique que la institución haya realizado el proceso de planeación. La totalidad de los empleados no conocen valores y objetivos del instituto.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«El Instituto Promotor de Vivienda Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, ha dado a conocer su visión y misión, al público en general así como también a los empleados mediante la publicación en el espacio de la página del Internet www.iprovinay.gob.mx, actualmente se han tomado acciones para que el personal conozca la misión y visión, poniendo a en lugares estratégicos del instituto dichos documentos, de igual manera se han iniciado con cursos de evaluación y motivación personal para incrementar los valores, que fomenta el Gobierno del Estado, con el fin de que el personal se desarrollen mejor en la atención que se la a la ciudadanía, y ellos merezca el respeto que se merecen, ya que es la ciudadanía la que se merece el mejor trato, y la mejor atención por parte de nuestro instituto.»

Determinación del OFS: Recomendación.

Se recomienda al Instituto Promotor de la Vivienda Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, instruya a quien corresponda para que se instrumenten las actividades enfocadas al proceso de planeación; que corrijan las debilidades determinadas en el proceso de planeación del instituto en cumplimiento de lo que al respecto dispone la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, decreto de creación del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit.

Resultado 12. Observación 1

La planeación no muestra coherencia en general el instituto solo nos informa de un ejercicio rutinario de actividades de carácter formal sin un enfoque a resultados y satisfacción del ciudadano, los indicadores que nos proporcionaron se diseñaron como un acto mecánico sin que se lleve una metodología adecuada del instituto o como resultado de un análisis riguroso que identifique los objetivos recursos humanos y al final medir lo logrado contra lo planeado. La misión, visión y valores presentados no son producto de una planeación estratégica.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«El Instituto ha realizado el desarrollo de sus programas de carácter federal, con participación estatal, donde estos emiten reglas de operación y un presupuesto etiquetado a cierto número de acciones. Que si bien es cierto que la necesidad de vivienda es muy alta, los recursos que se gestionan año tras año son insuficientes para atender la demanda Ciudadana.

Por lo cual la planeación que se desarrolla se basa en una estructura programática presupuestal, primero de tener el recurso aprobado, tanto federal como estatal. Posteriormente atender la gran demanda ciudadana, conjuntamente en que las personas cumplan con los requisitos que emiten las reglas de operación, y posteriormente con el recurso aprobado hacer acciones generales que cubran la

necesidad específicas del beneficiario, teniendo el instituto como función principal abatir la demanda de vivienda a las personas en el estado de escasos recursos de zonas urbanas, rurales, de alta y muy alta marginación.»

Determinación del OFS: Recomendación.

Se recomienda al Instituto Promotor de la Vivienda Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, instruya a quien corresponda para que se instrumenten los procesos que vinculen los indicadores con las actividades que realiza el instituto y se obtengan parámetros de medición confiables para identificar el grado de cumplimiento de la gestión pública del instituto. En cumplimiento de lo que al efecto disponga la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, decreto de creación del Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit.

Resultado 13. Observación 1

Programa Operativo Anual.

1. No hay evidencia de que el Programa Operativo Anual se encuentre alineado al Plan de Desarrollo Institucional de Estado.
2. No se relaciona con los presupuestos de ingresos y egresos.
3. No se definen responsables por tareas a realizar.
4. No se especifican recursos materiales y humanos.

Presupuesto de Ingreso y Egresos.

1. Los presupuestos no reflejan que sean por programas, no tiene definidos metas que se pretendan lograr y no se obtienen indicadores.

El presupuesto que nos proporcionó el ente, no es un control presupuestal, en donde se verifique que existe un presupuesto de egresos planeado contra el ejercido; los egresos no se planearon a partir de los ingresos estimados del instituto.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«El Instituto cuenta con un presupuesto de Egresos e Ingresos estimado en las recuperaciones de los beneficiarios, pero estas han sido menores año tras año. Derivado a que los beneficiarios son personas de escasos recursos económicos cuyo salario mensual no rebasa los tres salarios mínimos, cuentan con empleos temporales que les impide cubrir sus adeudos con este instituto, además de que son personas jóvenes de la tercera edad. Razón por la cual el gasto ejercido se basa en la recuperación y en las necesidades de mayor prioridad que tiene el instituto.

De igual manera se le informa que el presupuesto de Egresos se publica basado en programas, y las metas que se tienen es el Desarrollo de los programas Estructurados, y los indicadores abatir con la demanda de vivienda en el Estado.»

Determinación del OFS: Recomendación.

Se recomienda al Instituto Promotor de la Vivienda Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, instruya a quien corresponda para que los presupuestos de ingresos y egresos se vinculen con los Estados de Resultados. Constituir un proceso de planeación presupuestal que observe los principios de contabilidad gubernamental.

Construir indicadores que cumplan con los criterios de confiabilidad y validez en la medición de resultados de los componentes y propósitos, para ello se deberá constituir un equipo para trabajar y conceptualizar las operaciones del Instituto y las variables con sus respectivos indicadores, (esta actividad exige el compromiso de todos los involucrados en cada programa del instituto).

Conceptualizar los objetivos de cada programa para poder determinar cuales son las prioridades y que se quiere lograr como resultado final, definición clara y compartida de los conceptos para contribuir a clarificar los resultados buscados.

Estos indicadores deben distinguir aspectos valorativos y descriptivos que recopilen los objetivos estrategias y metas de las políticas públicas que se implementen en vivienda.

Adecuar un sistema de monitoreo y evaluación para la integración de indicadores es decir capacitar a los involucrados para que la actividad del instituto este debidamente planeada y las actividades se oriente en función de los objetivos e indicadores formulados.

Resultado 14. Observación 1

Analizamos el marco normativo de la institución y verificamos que para su operación en el ejercicio fiscal 2007 contaron con el manual de organización y al compararlo con el reglamento interno encontramos dos direcciones que no se encuentran; la Dirección Jurídica y la Dirección de Regulación y Reservas Territoriales, en donde se concluye que estos manuales no se encuentran actualizados.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«El Instituto ha entrado en una dinámica de reestructuración de funciones y de organización para estar a los tiempos actuales en la administración pública, por tal motivo en estos dos años se han estado reestructurando las funciones, y se han diseñado el manual de organización y el reglamentos internos de acuerdo a cada reestructuración. Estos se envían a la Secretaria de la Contraloría y la Dirección Jurídica del Estado para su análisis y revisión, encontrándose en este proceso.»

Determinación del OFS: Recomendación.

Se recomienda al Instituto Promotor de la Vivienda Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, instruya a quien corresponda para que nos haga llegar, los manuales de organización y reglamento interno actualizados.

Resultado 15. Observación 1

Al verificar los procesos institucionales el instituto no cuenta para su operación con los manuales de procedimientos correspondientes a las actividades que realiza el instituto, ni diagramas de flujo lo que nos indica que no existe una adecuada organización administrativa para el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«El Instituto cuenta con un rezago en el manuales de procedimiento, esto ocasionado en que primero se deben de tener definidos el manual de organización y el reglamento interno, definidos y aprobados, para poder emitir los manuales de procedimiento y diagramas de flujo. A la fecha el Instituto esta haciendo lo correspondiente para actualizar dichos manuales»

Determinación del OFS: Recomendación.

Se recomienda al Instituto Promotor de la Vivienda Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, instruya a quien corresponda actualizar su reglamento interno para que de ella se desprendan los manuales de organización.

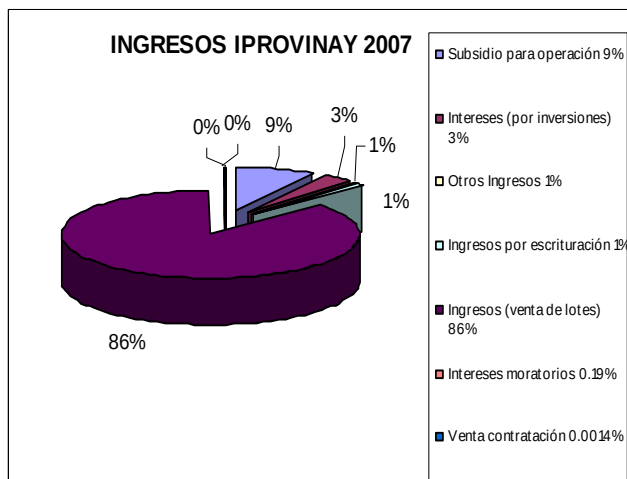
Resultado 16. Sin Observación

Con objeto de evaluar el control interno, se revisaron los instrumentos normativos del control financiero y constatamos que; el sistema contable brinda información oportuna y al corriente con un registro adecuado.

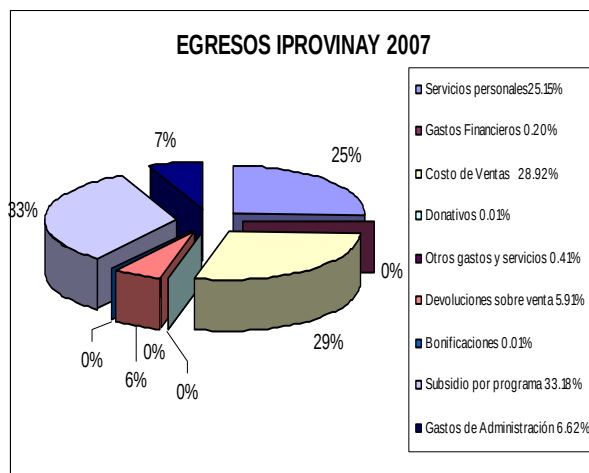
Resultado 17. Observación 1

Para el desarrollo de la evaluación financiera se consideró la información que nos proporcionó la dirección de administración y finanzas del IPROVINAY:

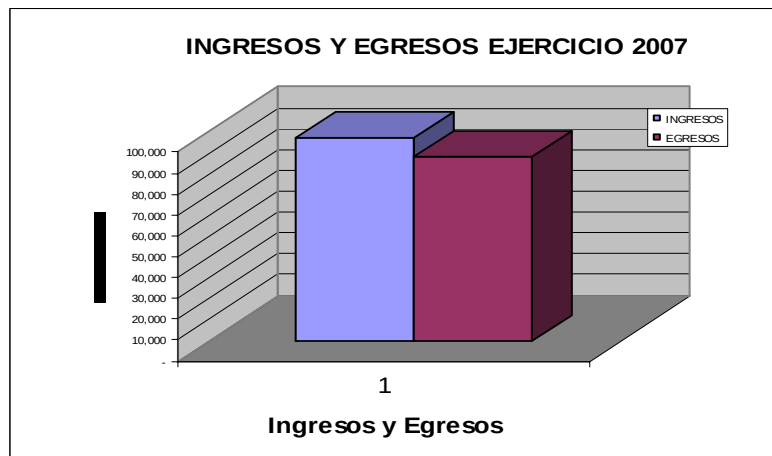
Desempeño financiero del Instituto Promotor de Vivienda Desarrollo Urbano y Ecología del Nayarit:



Gráfica No. 1



Gráfica No. 2



Gráfica No. 3

1. Indicadores de liquidez:

1. Medida de liquidez que nos indica la capacidad del instituto para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo. Muestra una tendencia estable para el ejercicio 2007, el parámetro mínimo aceptable es de 1.00 para una entidad gubernamental el IPROVINAY se encuentra dentro de los parámetros aceptables de liquidez con una razón financiera del 4.35.

2. Indicadores de recaudación:

El análisis de este concepto es importante, ya que de su actividad depende la rentabilidad social y la permanencia del instituto dentro de la administración pública.

2.1). Ingresos por actividad per cápita: Mide los ingresos que percibe el instituto en función de la población del estado; el resultado del índice financiero nos muestra que por cada habitante el instituto percibe \$99.00 (noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) ingresos que le permiten implementar políticas sociales que ayude a resolver el problema de la vivienda en el Estado.

2.2. Aportación estatal per cápita: El subsidio del Gobierno estatal que ayuda a solventar el gasto operativo y representa el \$8.80 (ocho pesos 80/100 moneda nacional) en función de la población total del estado. Este índice muestra la aportación del estado por cada habitante es aceptable porque ayuda al instituto a solventar su gasto operativo sin que se afecten los recursos que se destinan a los programas de vivienda. .

2.3. Periodo promedio de cobranza.- Mide la velocidad con que las cuentas por cobrar se transforman en efectivo; esta razón financiera es muy útil para evaluar las políticas de crédito y cobranza, el índice que se obtiene es de 274 días, esto nos indica que el instituto aplica de manera deficiente las políticas de cobranzas, aunque el fin del IPROVINAY no es el lucro, si es conveniente reciclar el capital para la permanencia del Instituto y aumentar el número de beneficiarios con créditos blandos de vivienda.

3. Indicadores de deuda:

3.1. Indicador de independencia financiera: Nos muestra que la deuda pública del Instituto representa el 215.82% de sus ingresos totales, entre mayor es el porcentaje, mayor es la dependencia del financiamiento externo; el instituto funciona con financiamiento externo y la recuperación de la cartera no es eficiente para el aumento de los ingresos en el ejercicio fiscal 2007, es importante que se implementen políticas de cobranzas más efectivas.

3.2. Indicador de la capacidad de pago de intereses: Capacidad del cumplimiento del servicio de la deuda, mide la capacidad del instituto para hacer pagos contractuales de intereses. Cuanto mayor es su valor, más capacidad tiene la entidad gubernamental para cumplir con sus obligaciones por concepto de intereses. En el ejercicio 2007 el porcentaje del instituto es de 50.32 % esta razón es aceptable, nos indica que el Instituto tiene buen margen de seguridad ya que el resultado de la gestión pública muestra un superávit.

3.3. Indicador de deuda: Mide la proporción del gasto total financiado con recursos crediticios; cuanto mas alta es la razón, mayor es la cantidad de recursos ajenos que se utilizan para cumplir con la gestión pública. El valor de 238.06% indica que los recursos del instituto son financiados. El índice de endeudamiento nos muestra que el instituto para funcionar depende de financiamiento externo.

4. Indicadores de administración presupuestaria:

4.1. Sustentabilidad financiera: Este indicador nos muestra la dependencia del instituto de la administración federal y estatal para financiar el gasto de inversión; en el 2007 fue de 6.79% es la proporción del gasto con que el gobierno del estado participa en el gasto de inversión del instituto.

4.2. Gestión de nómina: Esta razón nos muestra el porcentaje de desviación del ejercicio presupuestal aprobado para servicios personales por el consejo de administración y el gasto real que se ejerció. En el ejercicio 2007 fue 104.41%, esta partida presupuestal se sobregiró, la planeación del gasto no es aceptable.

4.3. Resultado financiero: Nos muestra el resultado que como consecuencia de la gestión pública obtiene el ente auditado. Si este es positivo las finanzas del instituto son sanas, tiene un superávit de \$9,098,000.00 (nueve millones noventa y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), la gestión financiera es aceptable se gastó menos de lo que ingresa.

4.4. Autonomía financiera: Esta razón nos indica el porcentaje que representan los ingresos propios del instituto sobre otras fuentes ingresos. El porcentaje del instituto en el 2007 fue de 91.42%; es un índice aceptable.

4.5. Capacidad financiera relativa: Este índice muestra que el instituto puede cubrir su gasto operativo en un 317.41% con sus ingresos propios, índice aceptable.

4.6.-Dependencia financiera relativa: La razón del 9.46% es el porcentaje de aportaciones que recibe el instituto como subsidio estatal, en proporción al gasto total del IPROVINAY.

4.7. Dependencia financiera: Este índice financiero nos muestra la dependencia del instituto del subsidio estatal para cubrir el gasto corriente, el índice del instituto fue de 28.78%. Se encuentra en una posición aceptable

4.8. Ingreso per cápita: Nos muestra un parámetro de medición para evaluar los ingresos totales del IPROVINAY en proporción al número de habitantes, en el ejercicio 2007 se obtiene \$102.59 (ciento dos pesos 59/100 moneda nacional) este indicador nos refleja lo que por cada habitante del estado el instituto percibe es un parámetro aceptable.

5. Indicadores de inversión en programas de vivienda:

5.1. Inversión del IPROVINAY: Es el porcentaje que se dedica al gasto de programas de vivienda, fue del 68.02% en el ejercicio 2007 con respecto al gasto total.

5.2. Inversión per cápita: Es el gasto de programas de vivienda en proporción a la población del estado por cada habitante, fue de \$63.26 (sesenta y tres pesos 26/100 moneda nacional) recursos que el instituto destina para cumplir con los objetivos del IPROVINAY planear y promover programas de vivienda o adquisición de suelo para dotar de ello a los habitantes del estado que lo requieran; en materia de desarrollo urbano, el parámetro nos indica que para solventar la problemática de vivienda es necesario aumentar el indicado.

Conclusiones de la evaluación financiera:

El instituto muestra un desempeño financiero aceptable, la información financiera nos indican que tiene parámetros aceptables de rentabilidad y liquidez, los indicadores de recaudación son deficiente por el monto tan alto de sus cuentas por cobrar, se recomienda implementar estrategias que aumenten los ingresos del Instituto para aumentar su actividad en beneficio de la población con grado de marginación alto de tal manera que la cobertura del instituto llegue a la población más desprotegida del Estado

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«El Instituto año con año realiza acciones y estrategias de cobranza, para la recuperación de los recursos, emitiendo requerimientos de pago a los beneficiarios. Siendo esta muy improductiva ya que las personas beneficiadas son personas de escasos recursos no tienen empleos estables, son personas que viven en localidades de alta marginación, además de ser jóvenes de la tercera edad que no cuentan con recursos suficientes. Ocasionando que año con año las cuentas por cobrar se incrementen debido a que el instituto es un ente Público que tiene la función principal de abatir la necesidad de vivienda a población mas desprotegida y la que menos tiene.

Al mismo tiempo señalar que en este año se están realizando esfuerzos en medio masivos para que los beneficiados con programas de vivienda por parte de nuestro instituto cubran sus aportaciones, para poder ampliar mas las acciones de vivienda para los años siguientes.»

Determinación del OFS: Recomendación.

Se recomienda al Instituto Promotor de la Vivienda Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, implementar estrategias que aumenten los ingresos del instituto en beneficio de la población con grado de marginación alto. Se realicen los ajustes contables correspondientes para cuentas incobrables, y se informe al Órgano de Fiscalización Superior sobre las acciones implementadas por el instituto.

Resultado 18. Sin Observación

Realizamos un cuestionario de control interno del instituto para evaluar que los controles que se han implementado son los adecuados para bancos, inventarios, adquisiciones y el cumplimiento de obligaciones laborales de la gestión pública del instituto.

Resultado 19. Sin Observación

Las políticas que el instituto ha implementado para el manejo de efectivo son adecuadas, los procesos del gasto operativo se rigen con la normatividad del presupuesto de egresos del Estado de Nayarit, para el ejercicio del gasto, la dirección de administración y finanzas tiene a su cargo los departamentos de sistemas contables, de recursos humanos, materiales y servicios generales de contabilidad, de créditos y cobranza cumpliéndose éstas se cumplen de acuerdo a su normatividad.

Resultado 20. Observación 1

La información financiera que nos presentan son cifras que no parten de un programa de acciones en donde se pueda evaluar lo logrado contra lo programado, no hay evidencia que en base a resultados se tomen medidas preventivas y correctivas, las líneas de acción que se establecen en el plan de desarrollo son solo diagnósticos de la problemática de vivienda en el estado sin que el instituto programe su actividad para resolverlos, ya que no existe o no se nos proporcionó un documento formal en donde se implementen medidas preventivas y correctivas.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«El Instituto Promotor de Vivienda Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit, que cuenta el instituto se basa en los programas federales establecidos con sus respectivas modalidades, siendo una vez aprobada es la meta alcanzada o desarrollada de viviendas, estando basadas en el Plan Nacional de Desarrollo, diagnosticándolos al Plan de Desarrollo Estatal, no se han realizado acciones estatales debido a la limitaciones del recursos por parte del Estado, ya que el Instituto genera programas federales con mezcla de recursos, para el presente ejercicio el instituto esta ejecutando programas estatales establecidas en la líneas de acción que establecen el plan de

desarrollo tales como adquisiciones de reservas territoriales, programa estatal de vivienda y La Ley Estatal de Vivienda, así también se están planeado programas para el próximo ejercicio de la misma índole».

Determinación del OFS: Recomendación.

Se recomienda al Instituto Promotor de Vivienda en Nayarit; que el cumplimiento de su actividad se traduzca en metas; diseñar un sistema de indicadores que le permita medir su gestión, más allá de la evaluación que realiza a través de los informes de gestión anual, una planeación integral que visualice de manera conjunta las distintas acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de los objetivos establecidos y, abatir el problema de vivienda en Nayarit, Por otra parte evaluar las actividades que presta el instituto con un sistema de indicadores que le permita al consejo de administración tomar decisiones en base a resultados.

Resultado 21. Observación 1

No se han realizado evaluaciones de los programas que realiza el instituto, no se han implementado indicadores que midan el resultado de la gestión pública en el ejercicio fiscal 2007, los indicadores que nos enviaron no cumplen con los criterios de confiabilidad y validez en la medición de resultados.

Los objetivos de cada programa no determinan cuales son las prioridades y que se quiere lograr como resultado final, definición clara y compartida de los conceptos para contribuir a clarificar los resultados buscados.

El instituto no cuenta con un sistema de monitoreo y evaluación para la integración de indicadores es decir que las actividades del instituto estén debidamente planeadas y estas se orienten en función de los objetivos e indicadores formulados en el Plan de Desarrollo Institucional del Estado de Nayarit 2005-2011.

Se realizó una encuesta de evaluación del desempeño para medir el (impacto social) investigación de la voz del cliente (técnica para evaluar el impacto social de la función pública)

- 1) Medición del nivel de satisfacción de los servidores públicos con los servicios prestados por el IPROVINAY.
- 2) Detección de los atributos de valor que son importantes para los usuarios de IPROVINAY.
- 3) Medir el impacto social en la población.

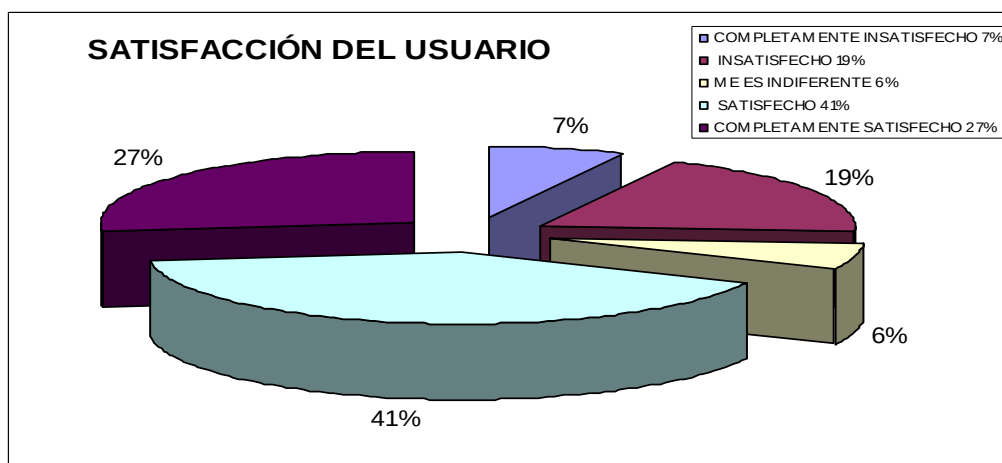
RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Medición del nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios que presta IPROVINAY.

- Número de usuarios consultados: 20

- Escala de medición de la satisfacción:

PREGUNTA	COMPLETAMENTE		ME ES		COMPLETAMENTE
No.	INSATISFECHO	INSATISFECHO	INDIFERENTE	SATISFECHO	SATISFECHO
1	2	3	1	7	7
2	2	3	1	5	9
3	0	6	0	10	4
4	2	1	4	8	5
5	1	6		11	2
TOTAL	7	19	6	41	27



Grafica No. 1

Interpretación de resultados

Nivel de satisfacción del usuario

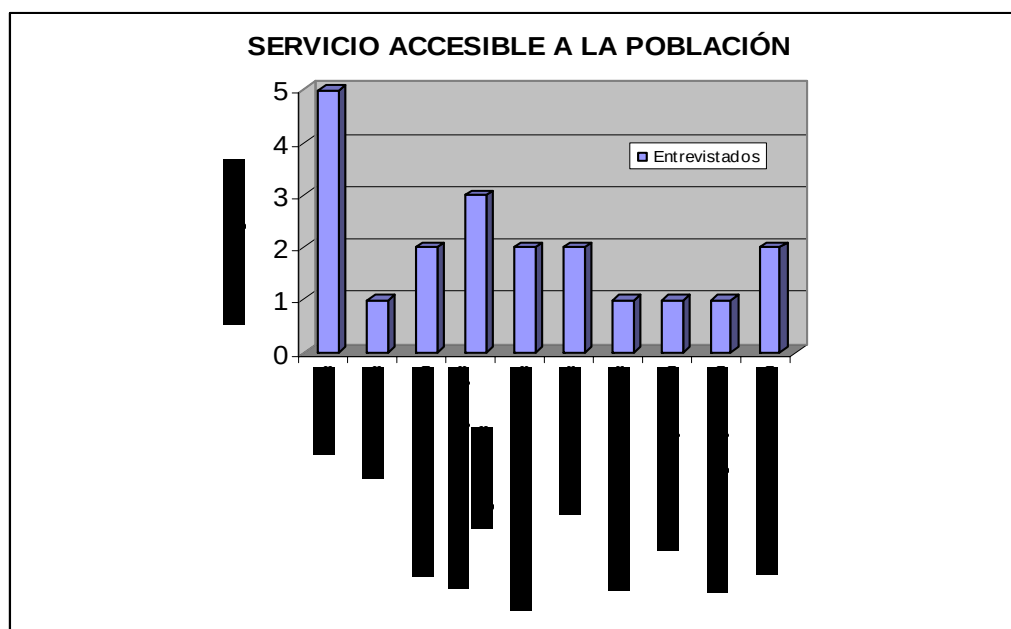
- En la gráfica 1 podemos observar las calificaciones que dan los usuarios encuestados, de acuerdo al nivel de satisfacción global y por punto de contacto.
- Muestra el nivel de satisfacción, en la gráfica 1 podemos observar que la calificación máxima es de 41%, que significa que los usuarios están satisfechos; y la mínima de 6% (nivel de satisfacción indiferente).
- Muestra el nivel de satisfacción global de los usuarios entrevistados y observamos que el nivel de satisfacción es de satisfecho. Los usuarios más completamente insatisfechos fueron: un 7% de los usuarios, entrevistados con respecto a los servicios prestados por el instituto.

- Podemos ver que, el nivel de satisfacción en estos momentos es satisfactorio, por lo que es necesario tomar las acciones necesarias para aumentar la satisfacción de los usuarios con respecto a la institución.
- Los usuarios opinan que el servicio que presta la institución llega y cumple con los objetivos para los que fue creado el Instituto.

Atributos de Valor

1.- El servicio es accesible a la población	Es accesible	5
	No es accesible	1
	No hay suficiente información	2
	No existe información para que llegue a todos	3
	En general la población no conoce	2
	Son muchos trámites	2
	Volverá a solicitar los servicios	1
	si beneficia a la población	1
	Desconoce si llega la población	1
	Es insuficiente lo que prestan	2
Resultado		20

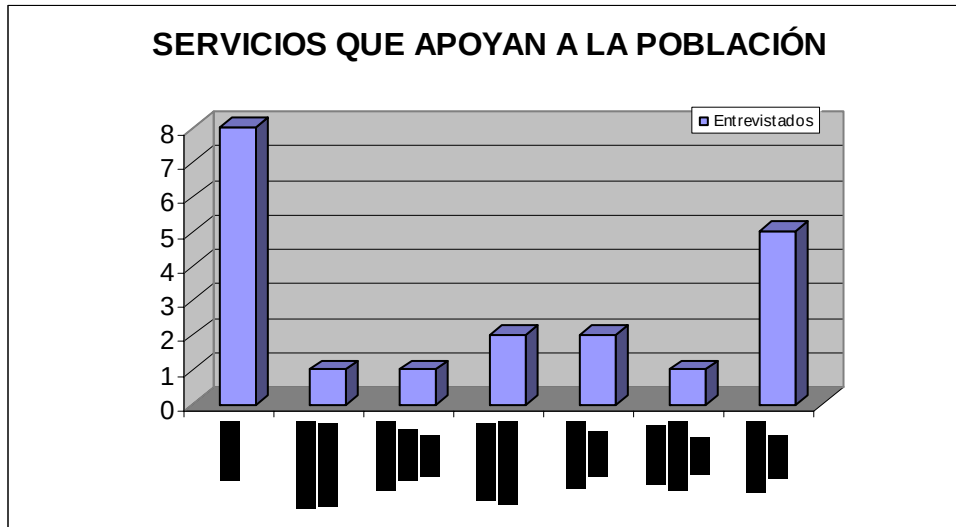
Tabla No. 1



Gráfica No. 2

2.- Los servicios ayudan a la población de escasos recursos	Si ayuda	8
	Siempre que se pregunte	1
	Siempre y cuando llegue	1
	Es poco lo que prestan	2
	No ayuda mucho	2
	Si ayuda aunque sea poco	1
	No llega a todos	5
	Resultado	20

Tabla No. 2



Gráfica No. 3

Detección de Atributos de Valor

- En la Tabla No.1 se muestran los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a los usuarios; dicha encuesta se diseñó de modo tal, que los usuarios con sus propias palabras expresarán cómo ha sido la experiencia al momento de hacer uso de los servicios de la institución. Una vez detectados estos atributos, se tradujeron y se agruparon por categorías y se elaboró una gráfica que muestre el grado de satisfacción de los usuarios.
- En la tabla No. 2 observamos el impacto social, de los servicios que presta el IPROVINAY, y concluimos que los usuarios opina la mayoría que si ayuda, otros que no llega a todos y que los recursos son insuficientes, para cubrir con los requerimientos de la población y solucionar el problema social de vivienda.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

«Como se han analizado en sus resultados el grado de satisfacción del usuarios es aceptable, pero en el resultado de servicio accesible a la población es difícil ya que los montos de los recursos son bajos ya que así es como están establecidos en las reglas de operación de cada programa y es imposible aumentar dichos recursos, como también es difícil otorgar dos créditos al mismo beneficiario por que las reglas de operación no lo permite, ya que son otorgados subsidios por parte del gobierno federal.

Al mismo tiempo no llega a todos ya que es imposible, por que se cuenta con un número específico de acciones aprobadas y es muy alta la necesidad de vivienda de las personas que menos tienen en el estado.»

Determinación del OFS: Recomendación.

Se recomienda al Instituto Promotor de la Vivienda Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit. Priorizar programas y evaluar el resultado final contra los objetivos que se quieren lograr.

Integrar indicadores contenidos en el Plan de Desarrollo Institucional, como parte fundamental de la gestión gubernamental de tal manera que se puedan monitorear y evaluar. Para ello en proceso de planeación debe ser integrar y contener: planeación estratégica, Programa operativo anual, y aterrizar con los presupuestos de ingresos y egresos por resultados (con indicadores que midan lo logrado contra lo planeado)

X. Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de observación	Observado \$	Recuperado \$	Por recuperar \$
Gestión Financiera	63,325.16	0.00	63,325.16
Infraestructura	0.00	0.00	0.00
Evaluación del Desempeño	0.00	0.00	0.00
Total	63,325.16	0.00	63,325.16

XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas una vez concluido el proceso de revisión éste ente fiscalizador y las solventaciones sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente.

Tipo de observación	Observaciones			Total de acciones promovidas		
	Total	Solventadas	Sin solventar	Recomendaciones	Administrativas	Procedimiento resarcitorio
Financiera	45	24	21	8	17	4
Infraestructura	10	5	5	0	5	0
Desempeño	8	0	0	8	0	0
Total	63	29	26	16	22	4